



INFORME DE GESTIÓN 2021



CoopSocial
cooperativa de ahorro y crédito

CONTENIDO



XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MARZO 12 DE 2022

- PRESENTACIÓN
- ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL
- ENTORNO ECONÓMICO
- EVOLUCIÓN PLAN ESTRATÉGICO, RETOS Y AGRADECIMIENTOS
- GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS
- **Principio 1**
Adhesión abierta y voluntaria.
- **Principio 2**
Democracia.
- **Principio 3**
Participación económica.
- **Principio 4**
Autonomía e independencia.
- **Principio 5**
Educación, formación e información.
- **Principio 6**
Cooperación entre cooperativas.
- **Principio 7**
Compromiso con la comunidad.
- ESTADOS FINANCIEROS
- REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES
- INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA
- DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

1 PRESENTACIÓN



El objetivo del presente informe de gestión, es ilustrar a los asociados y comunidad en general sobre los resultados obtenidos durante el año 2021. Adicionalmente, se busca difundir mucho más la importancia de mantener nuestras bases sólidas, partiendo del concepto de cooperativismo, siendo este el modelo de administración que nos representa en el mercado y nos diferencia dentro del marco financiero, que propende por mejorar la calidad de vida de los miembros que se asocian para obtener beneficios mutuamente.

En medio del panorama mundial que no podemos desconocer y que actualmente nos sigue afectando, Coopsocial ratifica su interés en fortalecer su balance social, además de resaltar los valores solidarios que nos enmarcan y nos permiten seguir proyectándonos a un crecimiento constante. Por esta razón, consideramos que al crear conciencia solidaria entre los que pertenecemos al sector, tendremos claro nuestros derechos y deberes para unirnos y fundar una entidad, donde se viva una experiencia que desafíe la adversidad, a través del respaldo mutuo que es nuestra razón de ser.

Siendo los principios cooperativos los que rigen nuestro actuar y, en medio de tantos cambios, podemos evidenciar que los años de compromiso hacia nuestros asociados y la comunidad han valido la pena, al contar con su permanencia y respaldo constante, lo que nos encamina a buscar el bienestar mutuo y la sostenibilidad económica y social.

Es por ello que seguimos mejorando para lograr una gestión cada vez más eficiente, donde la participación de cada asociado es importante, puesto que cada uno, sin discriminar la antigüedad ni sus aportes, son parte fundamental del crecimiento de nuestra Cooperativa.

Gracias por creer en nuestro proyecto, por promover la igualdad y por confiar en el desarrollo de nuestra actividad, ya que al estar unidos podremos cumplir con los retos y desafíos presentes dentro de la misión y visión de Coopsocial.

2

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

Consejo de Administración

Principales

José Hernando Jiménez Mejía
Juan Fernando Gómez Cardona
Haverney Marín Orozco
Mercedes Cataño Orozco
Oscar Alberto Espitia

Suplentes

Eliana López Orozco
Juanita Muñoz Hurtado
Rubén Darío Nieto Cuervo

Junta de Vigilancia

Principales

Lina María Chavarriga Tobón
Jorge Iván Naranjo Upegui
Marleny Giraldo Buitrago

Suplentes

María Mélida Leyva Alzate
Johnatan Castaño Gonzalez
Jhonathan Cardona Quintero

Revisor Fiscal

Principal

José Jairo López Soto

Suplente

Camilo Giraldo Rendón

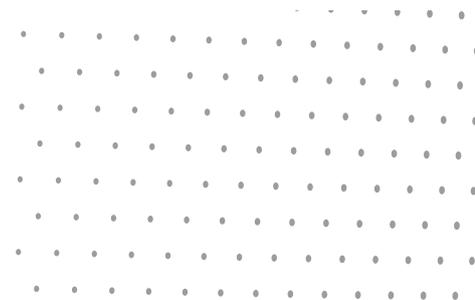
Comité de Educación

Principales

Carlos Hernán Cataño Murillo
Julián Andrés García Cortés
Dora Patricia Buitrago Valencia

Suplente

Gustavo Adolfo Henao Tabares
Alba Inés Bravo Pulido
Claudia Lorena Chica Buitrago



FUNCIONARIOS

★ Ancizar Mora Calderón	→ Gerente
★ Sandra Fabiola Morcillo Henao	→ Subgerente
★ Alba Nelly Burgos Grajales	→ Contadora
★ Juan David Camargo Castañeda	→ Oficial de Cumplimiento
★ Vanessa Bernal Gallego	→ Gestora Social
★ Cristina Serna Tamayo	→ Gestora de Cartera
★ Ana María Idárraga Montes	→ Líder Centro de Procesamiento
★ Jorge William Marín Sánchez	→ Analista Operativo
★ Marta Elena González Ospina	→ Asistente Operativo
★ Marilú Díaz Díaz	→ Auxiliar Contable
★ Sandra Marcela Pineda Hernández	→ Ejecutiva de Servicio
★ Leidy Johana Ceballos Quintero	→ Ejecutiva de Servicio
★ Diana Clemencia Giraldo Zuluaga	→ Ejecutiva de Libranza Privada
★ Danna Marcela Ramírez Romero	→ Ejecutiva de Libranza Pública
★ Yenny Lorena Cárdenas Osorio	→ Ejecutiva de Libranza Pública
★ James Mauricio Flórez Monsalve	→ Asiscoop
★ Alejandro Gallo Ospina	→ Cajero
★ Diana Patricia González González	→ Supernumerario
★ Gloria Ruby Rivera Gallego	→ Servicios Generales

3 ENTORNO ECONÓMICO



Panorama económico global

El mundo continúa batallando con el covid-19 y sus nuevas variantes, por ello, resulta fundamental la innovación, no solo en el sector salud, sino en el económico, ya que ambas esferas se han visto seriamente afectadas para alcanzar un crecimiento sostenible e incluyente.

El cambio climático es otro reto que amenaza la estabilidad macroeconómica y el crecimiento en muchos países, producto de catástrofes naturales y perturbaciones que repercuten, entre otros, en las industrias, los mercados laborales y los flujos comerciales, constituyéndose en desafíos para las políticas públicas globales y, en este sentido, cada país y la comunidad internacional comparten la responsabilidad de actuar a tiempo. A raíz del sobreprecio de la energía y de los trastornos en el suministro, la inflación es más alta y más generalizada de lo previsto, sobre todo en Estados Unidos y en numerosas economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Es por ello que, la política monetaria de muchos países tendrá que continuar endureciéndose para contener las presiones inflacionarias, en tanto que la política fiscal, con un margen de maniobra más limitado que en otros momentos de la pandemia, deberá priorizar el gasto sanitario y social, centrando el apoyo en los más afectados. En este contexto, la cooperación internacional será esencial para preservar el acceso a la liquidez y agilizar reestructuraciones ordenadas de la deuda cuando sean necesarias.

Así pues, se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará en un 4,1 % en 2022, como reflejo de los continuos brotes de covid-19, la disminución del apoyo fiscal y las persistentes dificultades en las cadenas de suministro. A largo plazo, se tendrán que adelantar reformas que mitiguen las vulnerabilidades frente a la volatilidad de los productos básicos, reduzcan la desigualdad y mejoren la preparación ante crisis futuras.

América Latina y el Caribe

El crecimiento de esta región se recuperó hasta ubicarse en un estimado del 6,7 % en 2021, impulsado por condiciones externas favorables y diversos acontecimientos relacionados con la economía. Ejemplo de ello, es la fuerte demanda en destinos clave de las exportaciones como son Estados Unidos y China, los precios altos de los productos básicos y el volumen elevado y constante de las remesas enviadas a los países de América Latina y el Caribe.



En lo concerniente a la inflación, se ha incrementado en toda la región y, en la mayoría de los casos, ha superado las metas establecidas por los bancos centrales. Este aumento se atribuye a la consolidación de la demanda asociada con la reapertura económica, al incremento de los precios de los alimentos y la energía, a las interrupciones en la producción de electricidad relacionadas con el clima y, en algunos países, a la depreciación de la moneda y los fuertes incrementos en la masa monetaria.

En este sentido, se prevé que el crecimiento regional disminuirá hasta ubicarse en el 2,6 % en 2022, a medida que se endurezca la política fiscal y monetaria, continúen las condiciones del mercado laboral y se vuelvan menos favorables las condiciones externas¹.

Panorama económico en Colombia

Luego de la fuerte contracción en el Producto Interno Bruto (PIB) observada en el año 2020, causada por la pandemia, la normalización paulatina en la actividad productiva fue uno de los hechos más relevantes del 2021. Posterior a las ayudas y alivios otorgados por el sector público, el sector privado dirigió la reapertura y reactivación económica, logrando importantes avances en materia de desempeño sectorial, creación de empleos, bienestar de los hogares e inversión.

En virtud de lo anterior, se estima que la economía colombiana crecerá un 9,5 % en 2021, en un contexto de mayor tracción en la actividad productiva, pero también como respuesta a una base estadística muy baja ante las contracciones registradas en el PIB durante la mayor parte del 2020. Sectores como el comercio y transporte, la industria y la administración pública, lideraron la recuperación a un ritmo acelerado. No obstante, el alto desempleo continúa siendo una de las variables más preocupantes, ya que después de cerrar en un 16,2 % en 2020, se estima que solamente descenderá a 13,5 % en 2021, a pesar de los esfuerzos generados por el gobierno nacional a través de sus políticas.

La normalización de la política monetaria a partir de agosto de 2021 representará un encarecimiento del crédito para hogares y empresas, por lo que el consumo privado y la inversión moderarían su crecimiento. La necesidad de un reajuste fiscal a partir de 2022, que será asumido en buena parte por las empresas que tendrán un mayor impuesto de renta, también afectaría la inversión y el ingreso disponible del sector privado. Además, será un año electoral en donde los factores sociopolíticos son determinantes para garantizar la credibilidad de nuestra economía ante los inversionistas internacionales, de quienes se espera mayores niveles de inversión y acceso a mecanismos adecuados de crédito durante todo este año.



De acuerdo con lo anterior, se espera un crecimiento del 4,6 % durante el 2022, una cifra más modesta frente a la observada en 2021, pero que se mantiene alta frente a los años pre pandemia. Si bien, este número muestra la consolidación de la recuperación, también responde a un efecto de baja base estadística, especialmente en el primer semestre del 2021, en los meses de mayo y junio².

El sector solidario

En Colombia, el sistema cooperativo financiero tiene 90 años de presencia. En total, hay cinco cooperativas financieras y 178 cooperativas de ahorro y crédito. Desde hace varios años, se viene fortaleciendo la red financiera cooperativa, dado que es un proyecto que se desarrolla bajo el respaldo del Banco Cooperativo Coopcentral, el cual es propiedad de cerca de 700 cooperativas y fondos de empleados. Es una red de servicios que cuenta con alrededor de 150 cooperativas y fondos que operan a través de una plataforma común, con más de 960 oficinas, la cual asocia a cuatro de los 6,3 millones de colombianos que están en el segmento cooperativo y presta servicio en los 32 departamentos, en más de 600 municipios.

Durante el período de pandemia, las cooperativas de ahorro, crédito y financieras, mostraron su papel como facilitadoras de la inclusión económica, logrando sostener su base de asociados e incluso incrementarla, pues participaron con las políticas del gobierno nacional en cuanto a alivio de las deudas y atendieron las necesidades de los asociados por más de \$300.000 millones en subsidios, beneficios y alivios a las tasas; lo anterior, en virtud del modelo de solidaridad económica y con recursos propios.

¹ Fuente: Banco Mundial -Perspectivas Económicas Mundiales- FMI.

² Fuente: Fedesarrollo -Encuesta de Opinión Financiera- Asobancaria Banca & Economía.

4 | EVOLUCIÓN PLAN ESTRATÉGICO, RETOS Y AGRADECIMIENTOS



En 2021 tuvimos grandes retos que logramos superar con éxito, gracias al respeto, compromiso, calidez humana y bienestar de las personas que hacemos parte de esta organización y de nuestras familias. Es por ello que trabajamos incansablemente por materializar día tras día la visión que nos hemos trazado para aportar a la calidad de vida de nuestros asociados y la comunidad en general, facilitándoles servicios financieros sencillos, innovadores y oportunos.

Hemos puesto nuestra experiencia y capacidades al servicio de la Cooperativa, con el propósito de promover un desarrollo económico sostenible y así lograr el bienestar de todos. Somos conscientes de que, con nuestra actividad, podemos generar un efecto económico importante, pero también transformaciones positivas en la sociedad y en el medio ambiente.

Aunado a lo anterior, se resalta el respaldo de nuestros asociados, quienes han creído y siguen creyendo en la Cooperativa, en las políticas adoptadas para enfrentar la crisis y en la transparencia en la que se administran los recursos.

En general, el comportamiento de la base social fue estable, comparado con el año inmediatamente anterior, pues al cierre de 2021 se registraron 4.974 asociados. A pesar de las dificultades sanitarias y económicas, no se presentaron desvinculaciones masivas.

En cuanto al ámbito tecnológico, ha sido un tiempo de cambios acelerados. Con eso presente, estamos en continua búsqueda de desarrollos que permitan estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías. Actualmente, la página web cumple con la tarea de brindar información de cualquier índole y en cualquier estilo o grado de formalidad, es decir, multimediática, debido a que incluye audio, video y texto, a la que es posible acceder de manera práctica.

Así mismo, contamos con redes sociales en las que se comparte permanentemente información de interés. En Instagram nos encuentran como *coopsocial.oficial*, donde podemos evidenciar que el nivel de interacción de los asociados con los contenidos está en crecimiento, pues es una plataforma importante para la transformación digital de la Cooperativa, debido a que permite un aumento de la visibilidad de la información y genera tráfico de marca hacia la web.

Por su parte, nos encuentran en Facebook como *Coopsocial*; red social que nos permite analizar la experiencia del usuario de manera más completa, dado que es posible acompañar las actualizaciones y novedades que son publicadas en ella de manera óptima, para que conozcan mejor la información.

Ahora bien, *Ulises Software* es una aplicación móvil que ofrece la consulta de información de los asociados y el envío de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS). Al igual que el módulo de consulta web que se encuentra en la página, estos permiten revisar el estado de cuenta del asociado, incluyendo los pagos realizados en los últimos tres meses por cada producto que tenga.

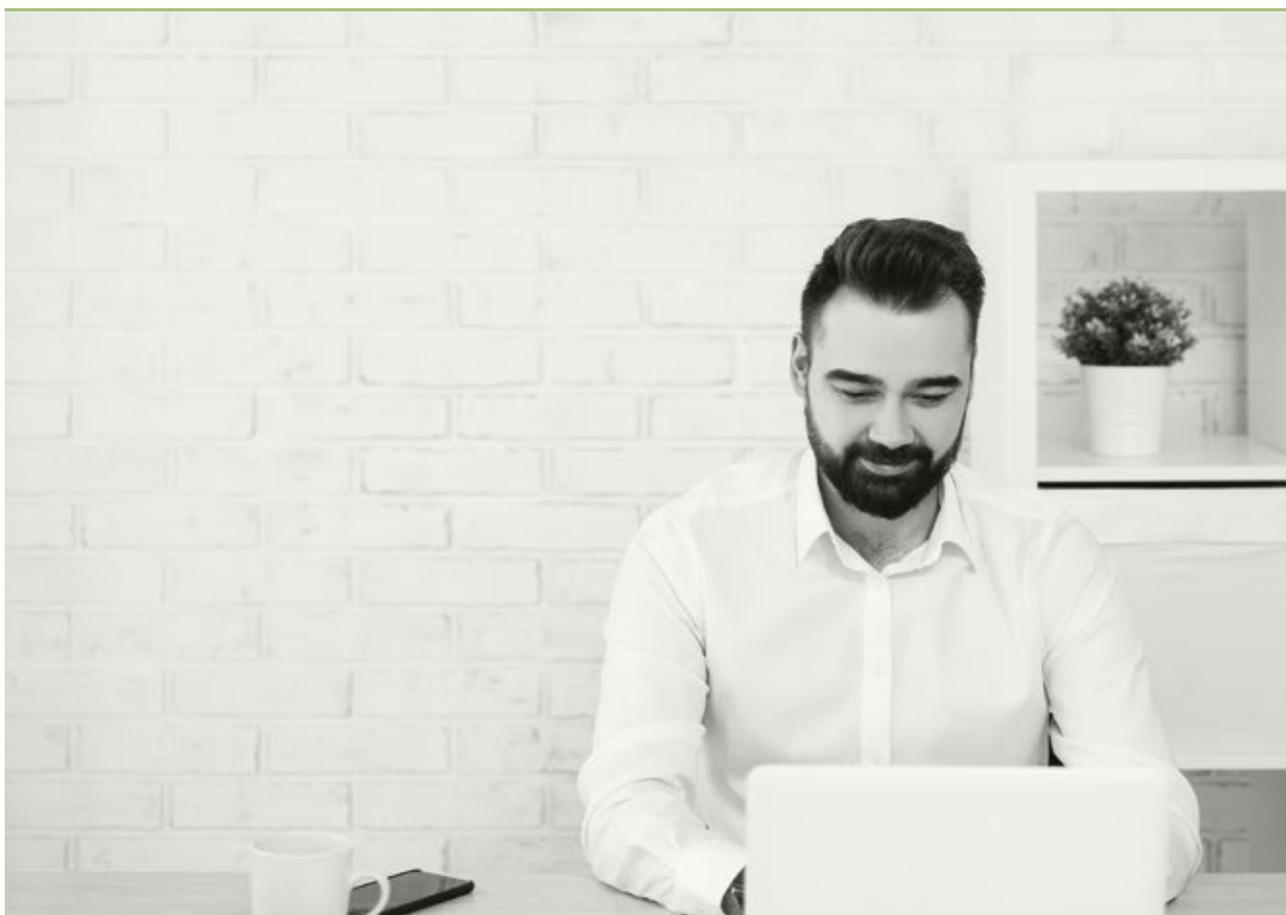
Otro servicio es el de pagos por PSE, botón con el que se pueden hacer transacciones en línea y se notifica en tiempo real en el correo electrónico registrado en este sistema, brindando confianza y seguridad para nuestros asociados. Dicho servicio es de *ACH Colombia*, el cual permite debitar los recursos en línea de la cuenta de ahorros, corriente o depósito electrónico de manera gratuita, en un tiempo máximo de 21 minutos y sin límite en el número de los pagos, facilitando la vida, pagando todo a un clic y sin salir de casa, ahorrando tiempo y recursos.

Adicional a ello, tenemos como medio de recaudo a *Susuerte*, que ofrece a los asociados 448 sitios de pago en el departamento de Caldas con amplio horario de atención, para que puedan ahorrar tiempo, sin alejarse de la comodidad del hogar o del sitio de trabajo, sin gastos de desplazamiento y sin costo por la transacción, ya que es asumido por la Cooperativa.

Siguiendo con los avances en los canales transaccionales, se inició con 20 portafolios en prueba operados por la *Red Coopcentral*, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que integra tecnología, operatividad y transaccionalidad en el sector cooperativo y solidario, con un sistema de pago de bajo valor.

A través del portafolio de esta red, se tiene acceso a la cuenta de depósito y cupo rotativo las 24 horas; transferencias interbancarias; transferencias Transfiya (inmediatas, sin inscripción de cuenta y por medio del número de celular); transacciones gratuitas entre cuentas de asociados Coopsocial y entidades de la Red Coopcentral; transacción sin tarjeta a través de cajeros automáticos Servibanca, oficinas de la Red y Efecty; servicio de retiro, consignación y pago de productos a través de 550 oficinas de la Red y 10.000 puntos de atención Efecty a nivel nacional; consignaciones en efectivo a la cuenta de depósito del asociado, a través de las oficinas de la Red y Efecty; pagos y compras a través del botón PSE; compras nacionales en establecimientos de comercio, consulta de saldos y movimientos a través de la línea nacional, multiportal y banca móvil (aplicación transaccional), monitoreo transaccional y mensajes de texto transaccionales mayores a \$100.000 a \$0 costo; retiros y compras presenciales en el exterior; tarjeta con tecnología contactless; y tarjeta Visa Coopsocial.

Respecto al proyecto de transformación digital de la entidad, específicamente el programa Gmind, de la empresa desarrolladora de software Soluciones e Impacto, iniciado en diciembre de 2019 con grandes expectativas y con un cronograma de salida a producción en octubre de 2020, no ha podido ser entregado y puesto en operación por diferentes situaciones y aspectos de fuerza mayor, como la pandemia y la crisis económica, los cuales incidieron en el incumplimiento en la entrega de lo contratado. Ante esto, el Consejo de Administración decidió emprender acciones jurídicas, que conduzcan a la ejecución contractual.



➤ Aspectos legales

El Consejo de Administración y el Representante Legal de Coopsocial, certifican que la Cooperativa de Promoción Social – Coopsocial, ha cumplido a cabalidad con lo señalado en los Estatutos y las obligaciones legales establecidas por el Estado colombiano a través de los entes que regulan y vigilan la Cooperativa; se encuentra libre de acciones jurídicas en su contra; no ha realizado ninguna operación comercial con sus directivos ni administradores; ha cumplido con las normas de propiedad intelectual descritas en la Ley 603 del 27 de julio de 2000 y con el Código del Buen Gobierno Cooperativo; hizo gestión para lograr la transaccionalidad por internet en lo referente a gobierno electrónico y procuró en cumplir con los estándares de gestión ambiental. Por lo anterior, no se recibió ninguna notificación o sanción por parte de las autoridades competentes.

➤ Retos

Para el 2022, continuarán las expectativas y desafíos a afrontar; Coopsocial se propone seguir avanzando en la transformación digital de la Cooperativa, brindando medios tecnológicos y a la vanguardia que nos conecten mucho más. El portafolio transaccional que incluye la tarjeta débito y el cupo rotativo nos brindará soluciones oportunas y al instante, y es un reto para la Cooperativa su ejecución y difusión. Adicionalmente, sigue siendo materia de revisión el nuevo programa que buscará optimizar el enlace de todos los proyectos mencionados.

Por otro lado, como prioridad, se continuará con la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), alineados con el ente supervisor y cumpliendo con los cronogramas propuestos.

Aunado a lo anterior, se pondrá en marcha la propuesta de la nueva estructura organizacional, que integrará todo el plan de desarrollo con su respectiva documentación.

Finalmente, nuestros esfuerzos se enfocarán en nuestra base social, buscando nuevas estrategias para su crecimiento y fortalecimiento por medio de la colaboración del comité de educación, para profundizar en el balance social.

➤ Agradecimientos

Agradecemos a nuestros asociados por la confianza depositada, a los delegados por sus valiosos aportes, a la Junta de Vigilancia y los Comités de Apoyo por el empeño y dedicación, y a nuestros aliados estratégicos por su apoyo a la gestión.

Damos gracias a aquellos asociados que fallecieron, por haber creído en la cooperativa y, de manera especial, al Doctor Carlos Alfonso Rubio Uribe (Q.E.P.D.), por su trabajo incondicional, dedicación y legado.

A su vez, reconocemos la loable labor que ha desempeñado el Revisor Fiscal, José Jairo López Soto, durante los años de ejercicio en nuestra entidad.

Finalmente, los invitamos a seguir creyendo en nuestra Cooperativa que, sin lugar a duda, se ha posicionado por su transparencia, por su gobierno corporativo y por el respeto al asociado como motor fundamental.

A black and white photograph of two men in business attire shaking hands. The man on the left is wearing glasses, a white shirt, and a dark tie. The man on the right has a beard and glasses, also wearing a white shirt and a patterned tie. They are standing in a modern office environment with large windows in the background. A dark, semi-transparent banner is overlaid across the middle of the image, containing the text.

5

**GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO
DE LOS PRINCIPIOS
COOPERATIVOS**

Partiendo de los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, Coopsocial resalta el trabajo del fortalecimiento del balance social, que de la mano de los comités de apoyo se ha ido construyendo, con el fin de que este basado en la transparencia en su actuar.

Nuestras directrices parten de la identidad Cooperativa y se alinean a las actividades realizadas día a día en pro de satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales de todos los que hacemos parte de esta comunidad.

A continuación, detallaremos los resultados obtenidos en el cumplimiento de cada principio Cooperativo.



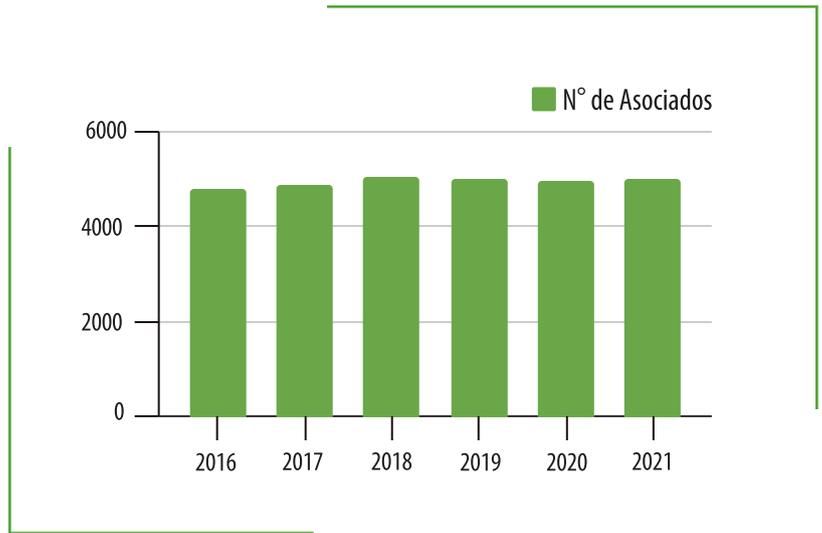
★ PRINCIPIO 1. ADHESIÓN ABIERTA Y VOLUNTARIA

Coopsocial es una Cooperativa abierta a todas las personas que deseen hacer parte de ella y estén dispuestas a aceptar sus deberes y derechos y aportar al crecimiento de la misma, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Base social

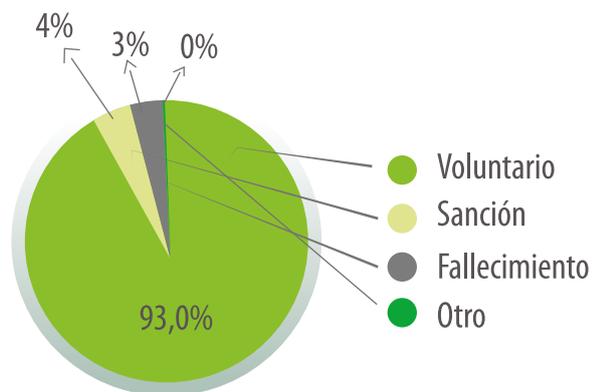
El año 2021 cerró con 4.974 asociados. Debido a los efectos de la pandemia, algunos asociados hicieron uso de sus ahorros para suplir sus necesidades; sin embargo, 843 asociados reingresaron a la Cooperativa, lo que permitió alcanzar una estabilidad en la base social y demuestra el nivel de fidelidad y compromiso con la Cooperativa. Además, permite tener una dimensión asociativa a futuro aún mayor. Esto último, se verá reflejado a través de la implementación de nuevas líneas de crédito de libranza para entidades privadas y públicas, lo cual atraerá a nuevos asociados.

Base social año por año	
2016	4762
2017	4850
2018	5050
2019	4978
2020	4934
2021	4974



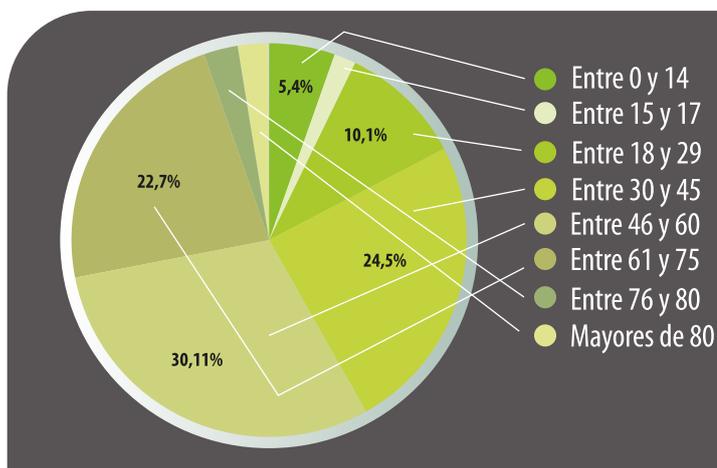
947 Nuevos Asociados
 917 Retiros Asociados

Motivos retiro 2021	
Voluntario	853
Sanción	35
Fallecimiento	27
Otro	2
Total	917

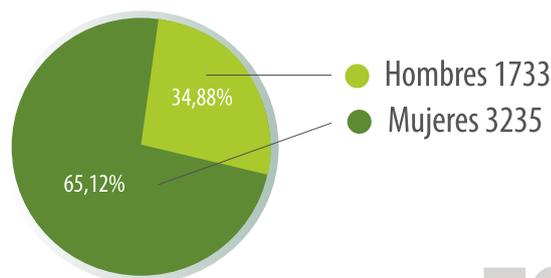


Total de Asociados

Distribución de asociados por edades		
Rango de edad	Cant. Asociado	%
Entre 0 y 14	267	5,39%
Entre 15 y 17	89	1,79%
Entre 18 y 29	504	10,13%
Entre 30 y 45	1220	24,52%
Entre 46 y 60	1498	30,11%
Entre 61 y 75	1130	22,71%
Entre 76 y 80	139	2,79%
Mayores de 80	121	2,43%
Jurídica	6	0,12%
Total	4974	100%



Distribución de Asociación por Genero		
Mujeres	3235	65,12%
Hombres	1733	34,88%
Total	4968	100,00%



TOTAL
4974

La mayor concentración de la base social se encuentra entre los 46 y 60 años de edad, con un total de 1.498, lo cual representa un 30,11% de los asociados en total, seguido de la población entre los 30 y 45 años, con 1.220 asociados que se convierten en un 24,52%. Cabe señalar, que este rango de población aumentó debido a las nuevas líneas de crédito diseñadas para empleados del sector privado y público. La cuenta Amiguito Coopsocial cuenta al cierre del 2021 con 357 asociados menores de edad, los cuales continúan disfrutando de los beneficios sociales de la Cooperativa, además de educarse en el ámbito del ahorro.

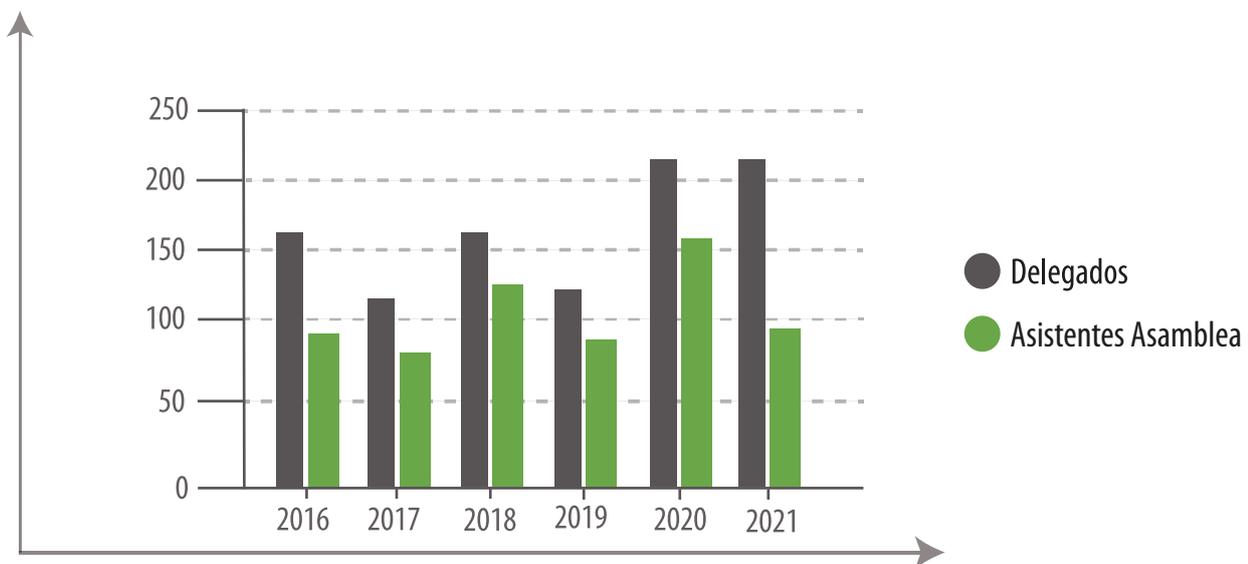
Por otro lado, en la distribución por género, se resalta la participación de las mujeres que conforman el 65,12% de la base social, lo cual, es importante para la Cooperativa al ser inclusiva y promover la equidad y el apoyo a las madres cabeza de familia.

★ PRINCIPIO 2. DEMOCRACIA

Las Cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, que participan activamente en el establecimiento de sus políticas y en la toma de decisiones. Todas las personas que desempeñan la función de representantes seleccionados son responsables ante los miembros. Todos los miembros tienen el mismo derecho a voto (un asociado, un voto).

En el año 2021, se realizó la Asamblea General de Delegados, en modalidad virtual, atendiendo a las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la emergencia sanitaria. Se logró la conexión de 121 asistentes, quienes tomaron importantes decisiones fortaleciendo el modelo democrático base de la Cooperativa, donde se busca la prelación del interés general, sobre el particular.

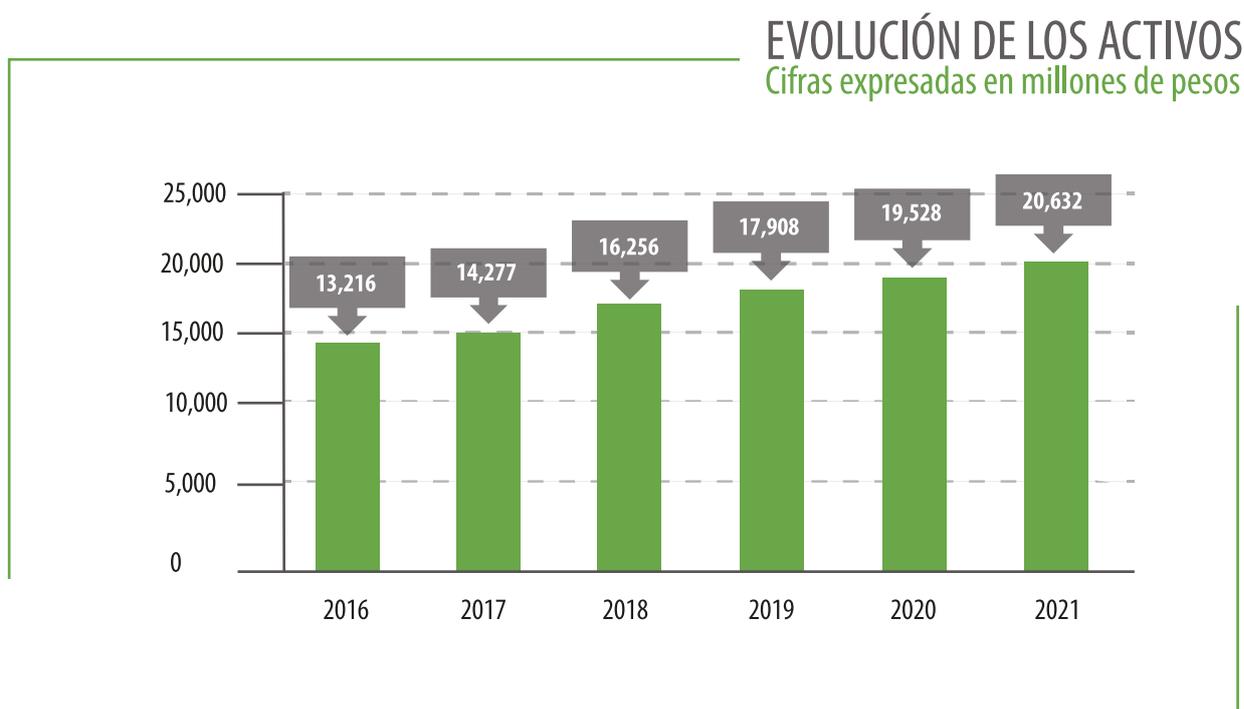
Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Asociados Hábiles	2765	2846	2998	2281	2606	2822
Delegados	163	127	164	131	216	216
Asistentes Asamblea	95	74	130	83	157	94



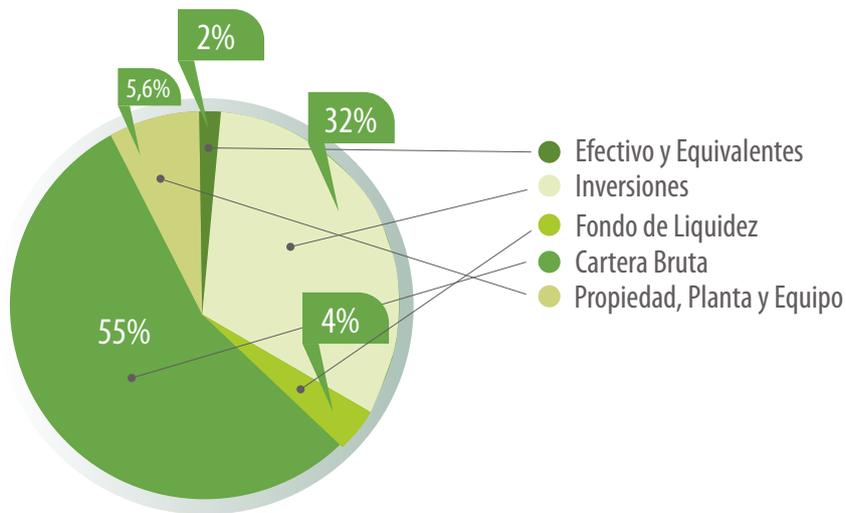
★ PRINCIPIO 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

Los asociados contribuyen de forma equitativa al capital de la cooperativa y lo controlan democráticamente. Los miembros destinan los excedentes a cualquiera de las siguientes finalidades: desarrollar su cooperativa, beneficiar a los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa; o apoyar otras actividades aprobadas por la Asamblea. Independientemente del monto de los aportes se tiene igualdad en los derechos sobre la propiedad, el capital y sus resultados.

Se presenta las principales cifras financieras y su comportamiento desarrolladas en la actividad económica. La información detallada sobre cada cifra, se refleja en las revelaciones de los estados financieros.

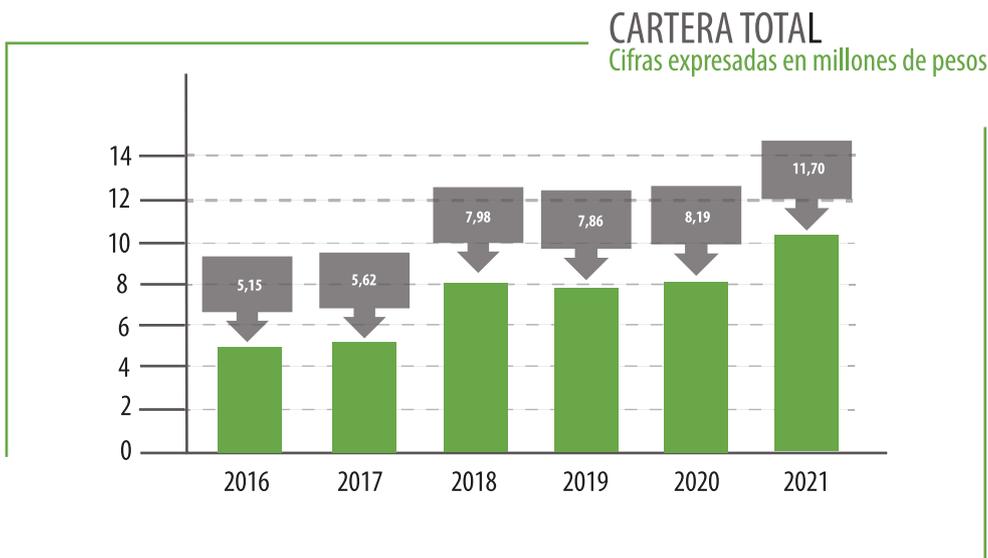


El crecimiento de los activos se ubicó en 5.65%, La cartera es el activo más importante de la cooperativa, presentando un muy importante crecimiento del 42.93% comparado con el año 2020 variación en más detalle en el informe de cartera, al igual que, se presentó una disminución de las inversiones, valor que apoya el crecimiento de la cartera.



Comportamiento de la Cartera 2021

Mes a mes hemos crecido, hasta lograr en el año un incremento del 41.84% logrando pasar de \$8.172.138.888 en enero a \$11.591.133.400 a cierre de diciembre.

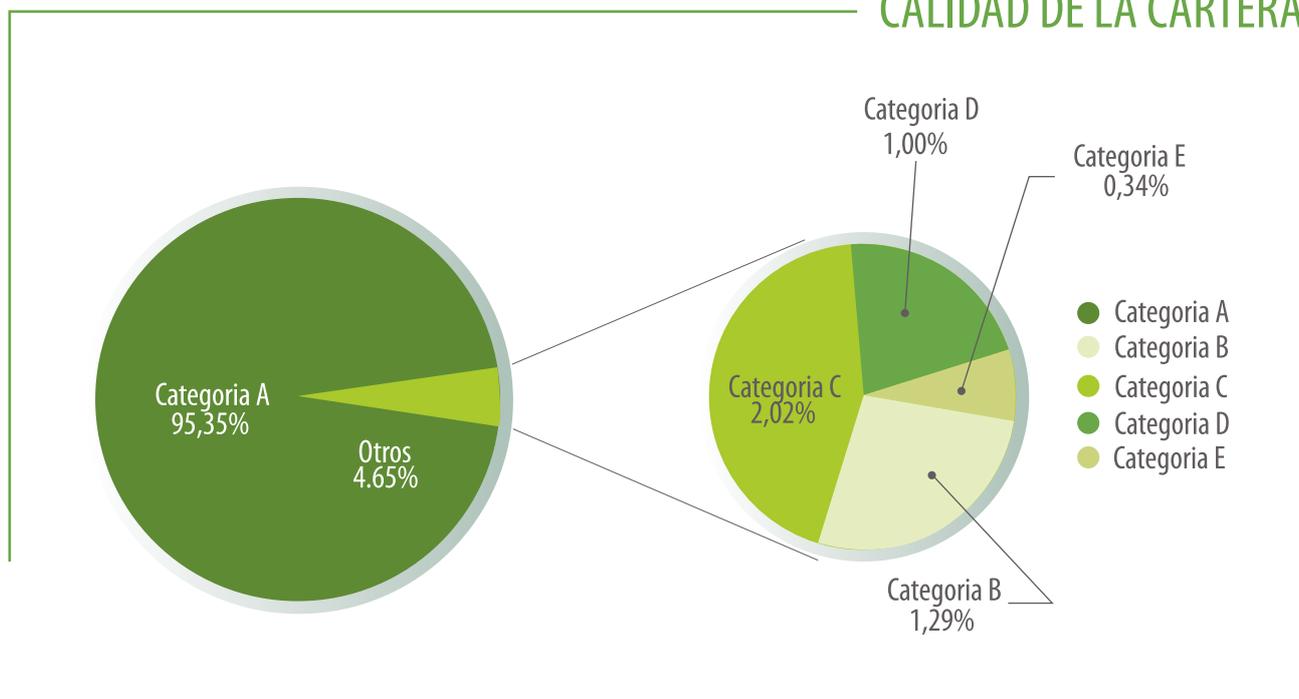


A comienzos del año 2021 veíamos un panorama difícil, las cifras económicas en Colombia afectaban a todos los sectores, tras la aparición de nuevas olas de contagio, restricciones de movilidad, despidos en las empresas, disminución de los ingresos al interior de las familias y otras situaciones de orden público como cierre de vías, limitación al transporte entre otras.

El camino no era alentador, pero confiados en las tareas proyectadas y la mejora en los procesos, nos enfocamos en el cumplimiento de la meta, con el respaldo de nuestros Asociados y apalancados por los valores Cooperativos de reciprocidad, solidaridad, apoyo mutuo, hemos visto como mes a mes se reflejan cifras de crecimiento en colocación de créditos y mantenimiento en la calidad de la cartera.

Se ha venido trabajando en la Evolución de la cartera y el sostenimiento de los indicadores, haciendo un trabajo centrado en la humanización del cobro, para crear valor en el proceso y lograr fidelización de los Asociados, se generan acercamientos con aquellos deudores que necesitan de análisis adicionales para superar las situaciones económicas que no permiten el cumplimiento en el pago de sus obligaciones.

CALIDAD DE LA CARTERA



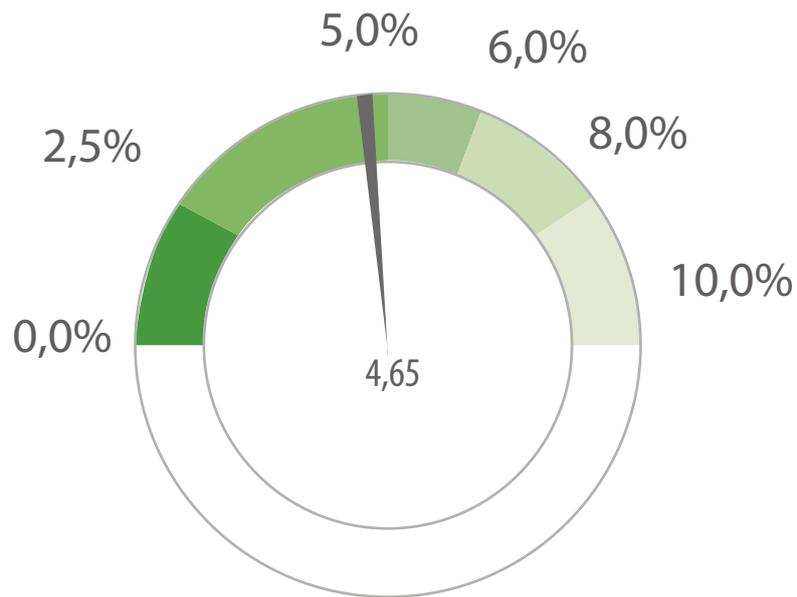
La línea de tendencia de la cartera en A evidencia el cobro efectivo y oportuno, se ha logrado el monitoreo de las cuentas en sus primeros días de mora, y se está creando una cultura positiva de pago tras los beneficios de permanecer al día.

El indicador de la calidad de la cartera total (cartera vencida/cartera bruta) al cierre de diciembre es de 4.65%. Es importante mencionar que este indicador ya contiene la reclasificación de los créditos que por Evaluación de Cartera en el mes de noviembre fue aceptada por la Supersolidaria.

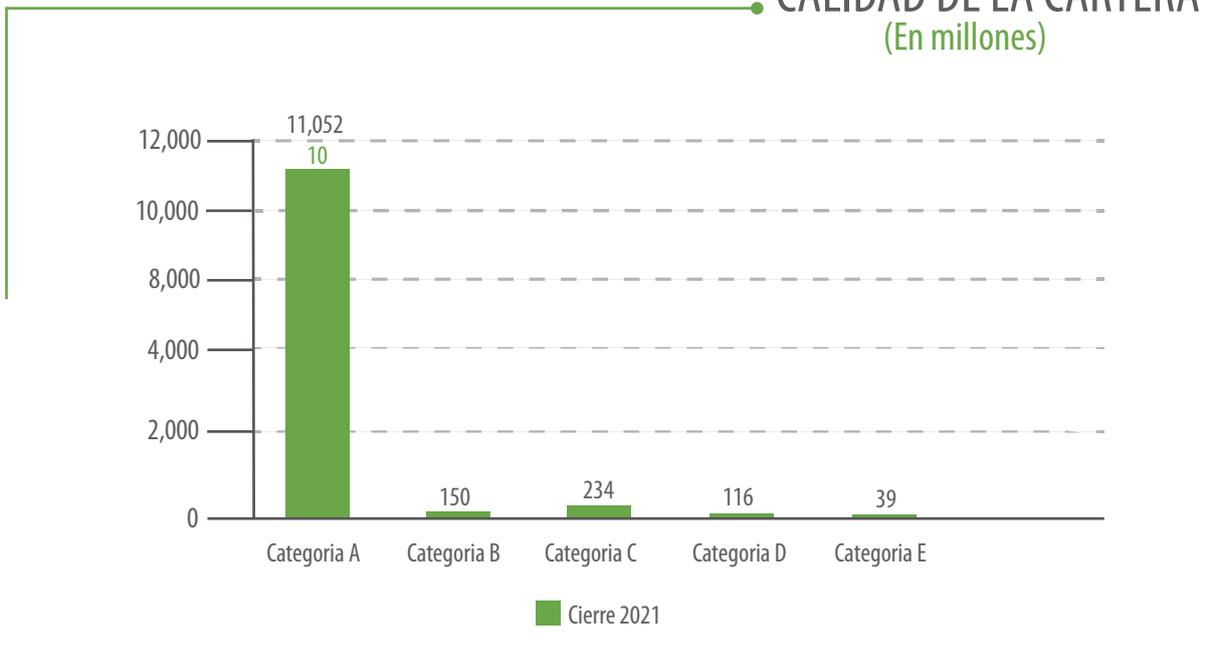
El total de la Cartera al cierre es de \$11.591.133.420, con el 95.35% en Categoría A, 1.29% Categoría B, 2.02% Categoría C, 1% Categoría D, 0.34% en Categoría E.

Recalificado con Evaluación de Cartera a Noviembre 2021

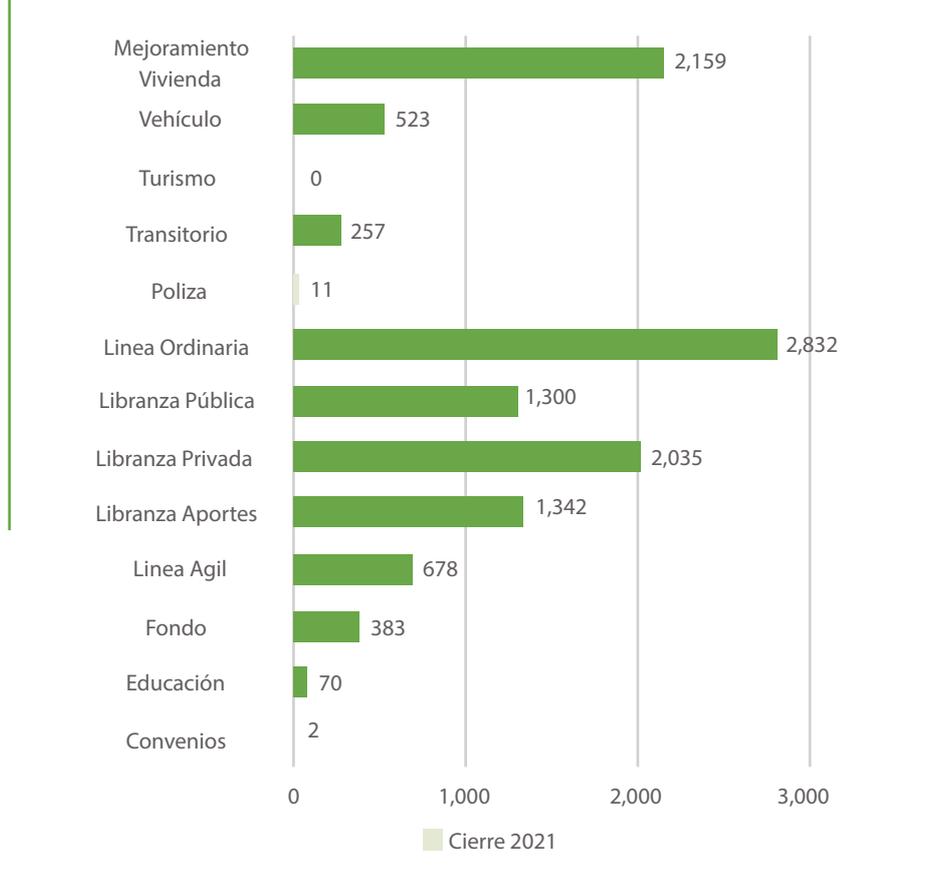
ÍNDICE DE MORA



CALIDAD DE LA CARTERA (En millones)



COLOCACIÓN DE LA CARTERA (En millones)



Recuperación de la cartera

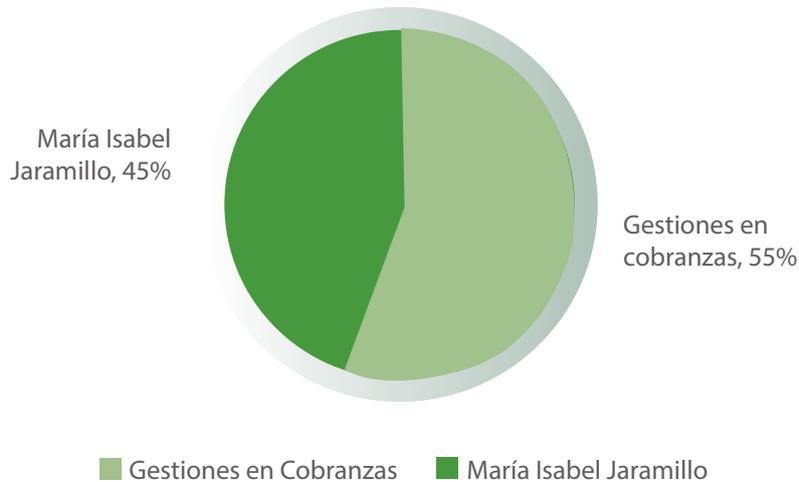
Cartera en Poder de Terceros

Durante este año se recuperaron \$67.057.188

\$37.094.742 de Gestiones en Cobranzas, que corresponde al 55.32%

\$29.962.446 Oficina María Isabel Jaramillo correspondiente al 44.68%.

EN PODER DE TERCEROS



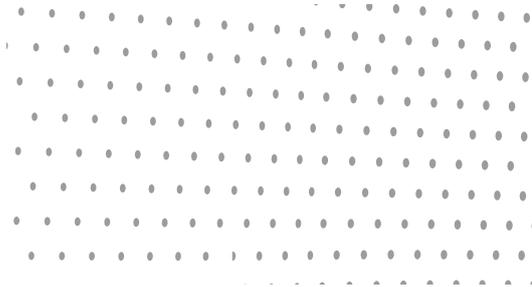
1. Cartera Castigada

Durante este año se recuperaron \$34.192.139

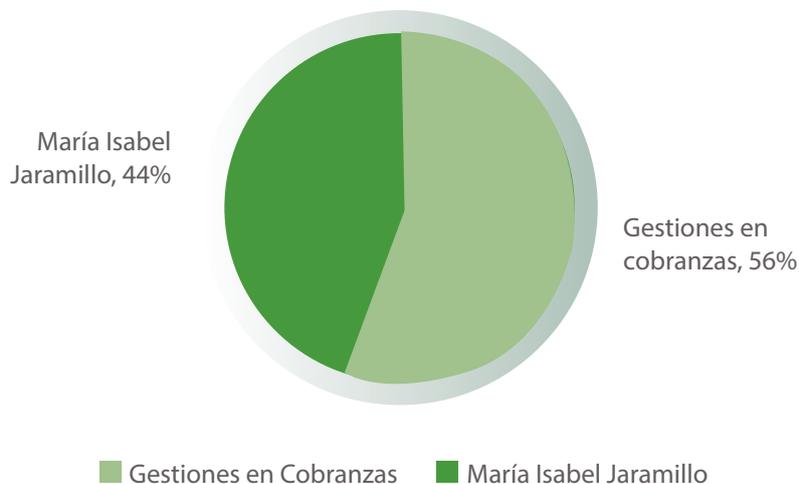
\$15.178.301 Oficina María Isabel Jaramillo, que corresponde al 44.39%

\$19.013838 Gestiones en Cobranzas, que corresponde al 55.61%

Mensualmente se analiza en conjunto con las casas de Cobranzas, los casos para negociación, lo que ha permitido un flujo constante por estos rubros, además la no obsolescencia en los datos, que finalmente es lo que impide en algunos casos llegar a acuerdos y efectividad en la gestión.



CARTERA CASTIGADA



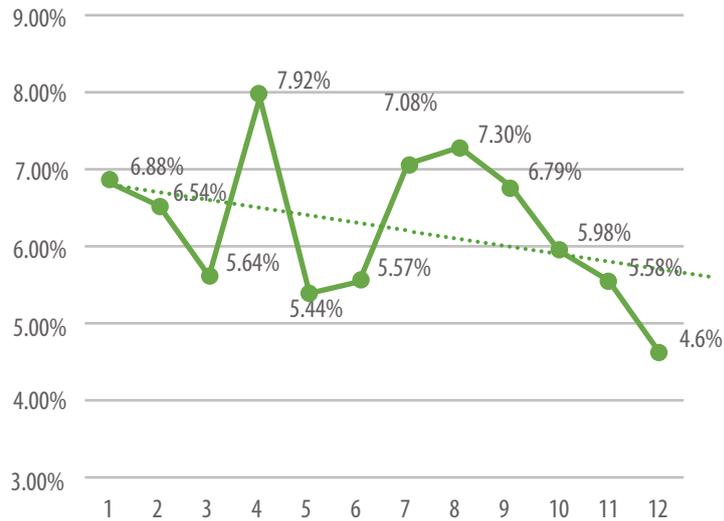
COMPARATIVO (En millones)



CRECIMIENTO MES A MES (En millones)

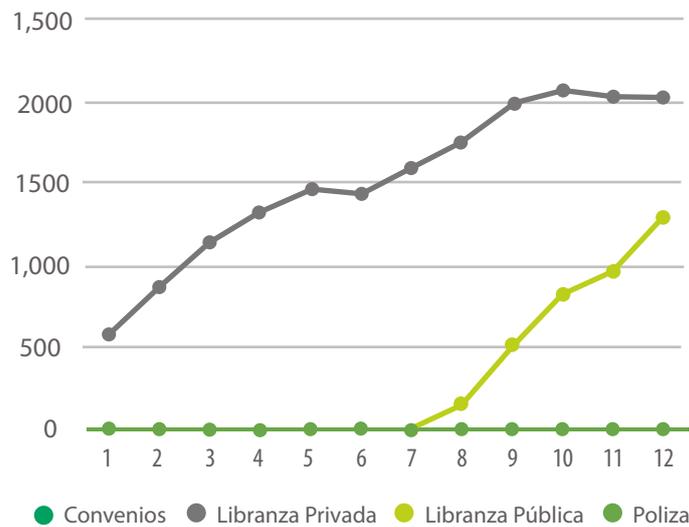


TENDENCIA ÍNDICE DE MORA



NUEVAS LÍNEAS DE CRÉDITO

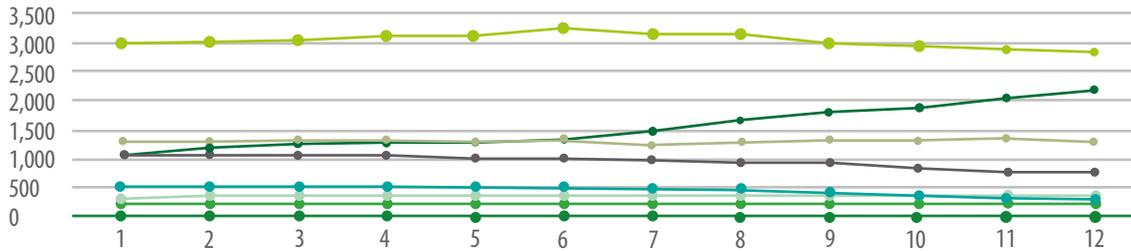
Comportamiento



La variación representó un incremento de 3.34% del año 2020 al año 2021, con un aumento del 5,75% en los aportes sociales.

LÍNEAS DE CRÉDITO TRADICIONALES

Comportamiento



- Educación
- Transitorio
- Fondo
- Turismo
- Linea Agil
- Vehículo
- Linea Aportes
- Mejoramiento Vivienda
- Linea Ordinaria

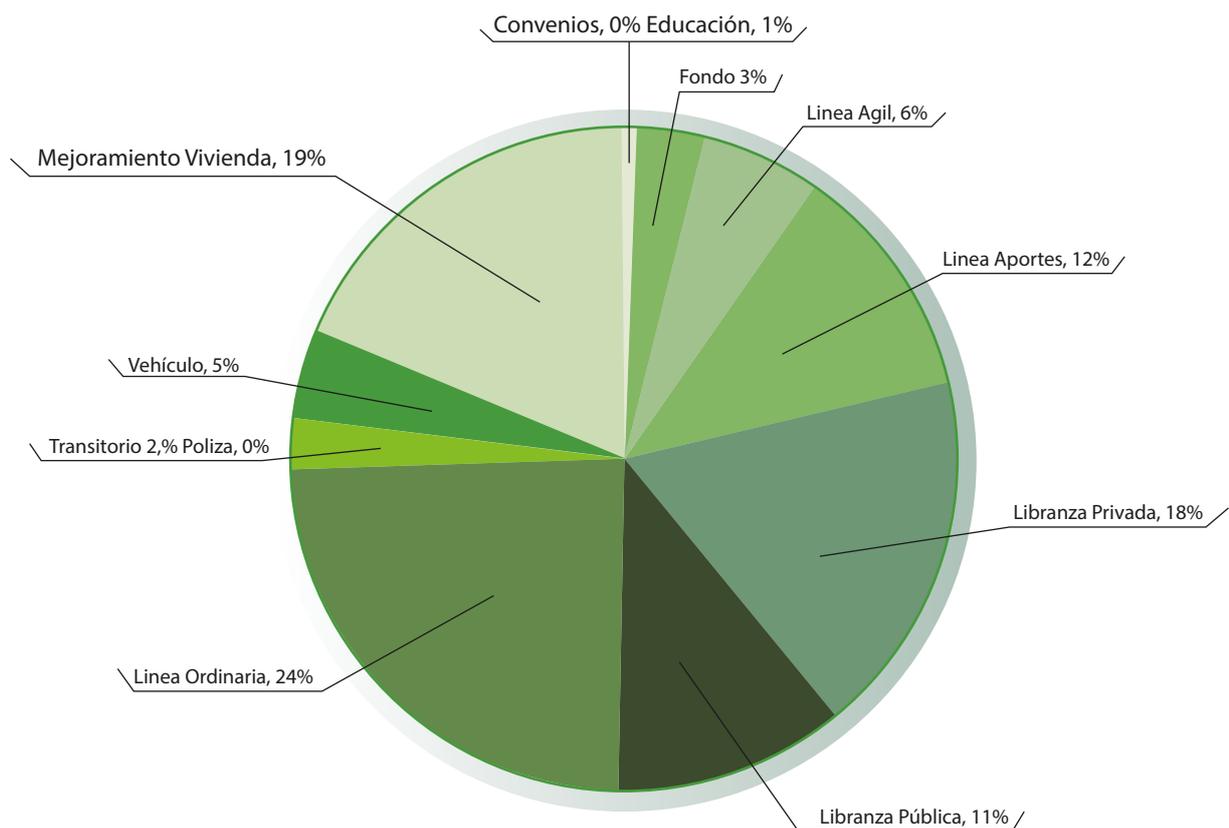
Comparativo Colocación por Líneas de crédito

Las líneas de crédito tradicionales se han mantenido estables y en ascenso.

Las nuevas líneas de crédito como libranza pública nos asegura el recaudo de las cuotas a menor riesgo. Entre los convenios para esta línea tenemos: Colpensiones, Fiduprevisora, Universidad Nacional pensionados y la Secretaría de Educación Departamental.

El producto de libranza privada, que es la línea de crédito dirigida a empleados de empresas privadas, dicha línea cuenta con fondo garantías comunitarias como respaldo, además de un estudio minucioso de la pagaduría para abrir el convenio. Actualmente, tenemos convenio con 15 empresas, con tendencia fuerte en alza. Nuestra pretensión es sembrar aquí, para el sostenimiento de las demás líneas y para que seamos reconocidos por ofrecer un crédito a una tasa muy competitiva, con los beneficios del sector solidario.

PARTICIPACIÓN POR LINEA DE CRÉDITO



FONDO DE LIQUIDEZ

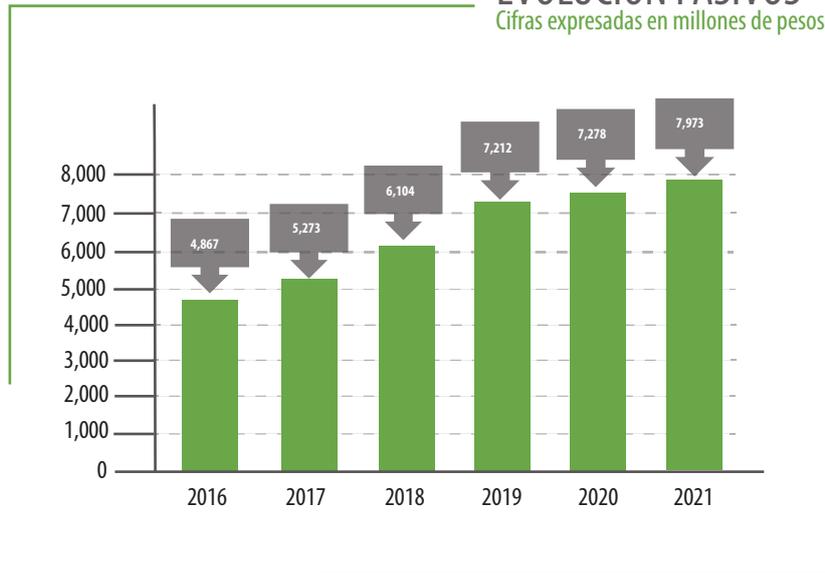
Cifras expresadas en millones de pesos



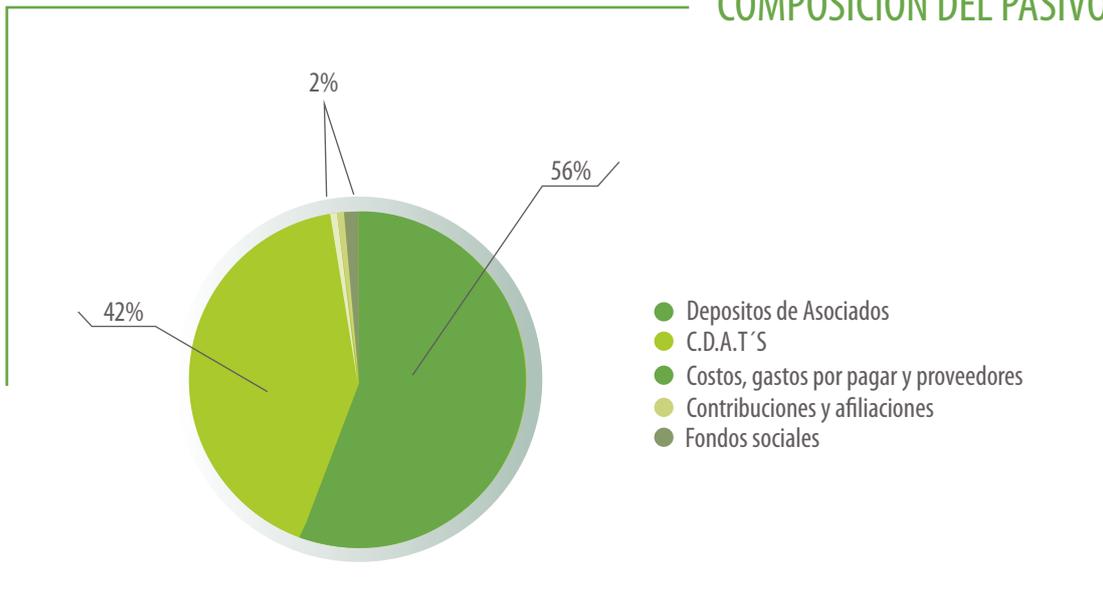
El fondo de liquidez, atendiendo las exigencias de la normatividad vigente, se ha mantenido sobre el 10% del total de los depósitos, lo que permite dar garantía a los asociados sobre la disponibilidad de sus recursos.

EVOLUCIÓN PASIVOS

Cifras expresadas en millones de pesos



COMPOSICIÓN DEL PASIVO



La variación de los productos del pasivo presenta un aumento de 9.55%, reflejada principalmente en los depósitos mostrando la confianza de los ahorradores, quienes cuentan con disponibilidad inmediata de sus recursos por el adecuado manejo de la liquidez y de los beneficios como el hecho de que la Cooperativa asuma el impuesto del gravamen a los movimientos financieros (4 x 1.000), acompañado del crecimiento del 27.49% de los Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDATS) cabe señalar que, la Cooperativa mantuvo sus tasas a pesar de la fuerte turbulencia del mercado de las inversiones, como beneficio continuo para los asociados.

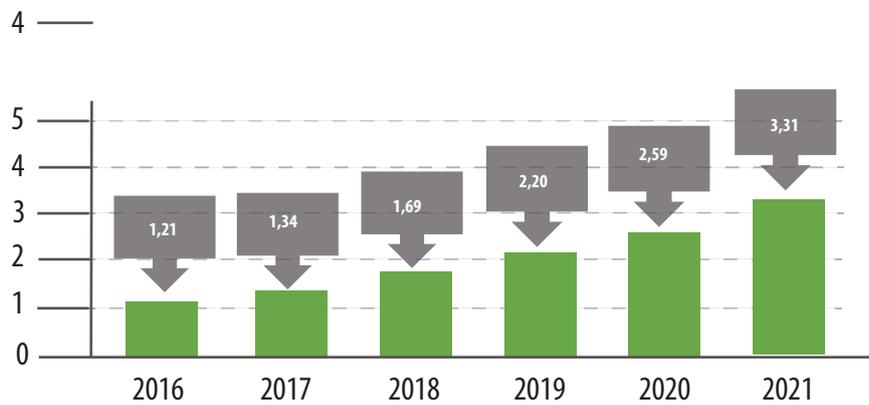
DEPOSITOS A LA VISTA

Cifras expresadas en millones de pesos



CDAT

Cifras expresadas en millones de pesos



PATRIMONIO

Cifras expresadas en millones de pesos



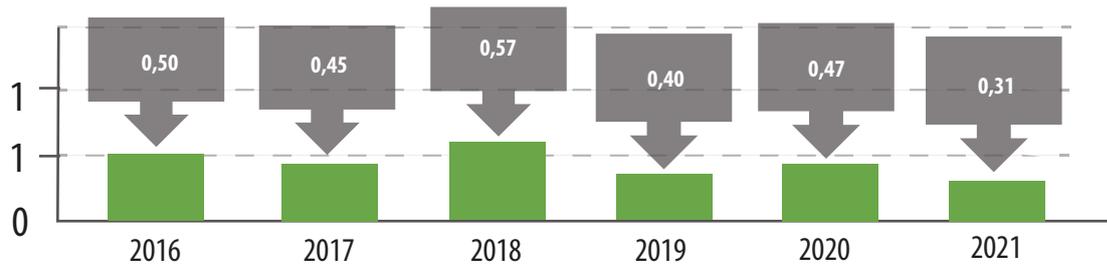
APORTES SOCIALES

Cifras expresadas en millones de pesos



EXCEDENTES

Cifras expresadas en millones de pesos



Los excedentes ascendieron a \$307 millones, cifra que responde al efecto negativo presentado especialmente en el primer semestre del año, dados los paros y bloqueos que afectaron la actividad productiva, al igual que, los graves efectos de pandemia y sus nuevas variantes, incertidumbre socioeconómica y fuertes turbulencias negativas en el mercado de inversiones; por lo anterior, es una cifra muy positiva, puesto que, en un escenario diferente, serían aún mayores.



★ PRINCIPIO 4. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus miembros. Si se llega a un acuerdo con organizaciones externas –incluidos los gobiernos–, o se aumenta su capital de fuentes externas, deberá hacerse de forma que se asegure el control democrático de sus miembros y se mantenga la autonomía de la cooperativa.

Informe anual del Oficial de Cumplimiento

Estos son los avances frente a la ejecución del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT de acuerdo a lo dispuesto por la normativa nacional.

1. Conocimiento de nuestros asociados

El conocimiento del asociado o cliente actual o potencial es el primero de los mecanismos de prevención y control, como lo estipula la norma; Es así como en COOPSOCIAL contamos con herramientas y procedimientos que facilitan el proceso de vinculación y actualización de datos de nuestros asociados. Herramientas como tusdatos.co, donde verificamos listas vinculantes, restrictivas y nacionales, identificamos posibles personas expuestas políticamente PEP, verificamos procesos judiciales vigentes, noticias reputacionales, entre otras. adicional a un proceso de identificación personal definido para brindar seguridad en el registro de información.

Tenemos registrados dentro de nuestra base social un total de 1304 asociados en la ocupación independiente, dentro de los que se encuentran toda clase de profesiones, formales e informales, y en las que su proceso de identificación personal y de su actividad económica es más riguroso en cuanto a su referenciación y que para el año 2022 vendrá con cambios y mejoras en el proceso. Tenemos 2229 asociados cuya ocupación es empleado dentro de estos se encuentran 182 con producto libranza privada, resultado de los convenios establecidos con 14 empresas de la ciudad. 663 asociados pensionados, de los cuales tenemos vinculados 56 a través del producto libranza pública en las entidades fiduprevisora y Colpensiones y 773 asociados dependientes entre los que se encuentran nuestros asociados menores de edad, cesantes y amas de casa. En los estratos 2 y 3 se concentra el 72% de nuestros asociados.

2. Segmentación de los factores de riesgo

En este aspecto COOPSOCIAL tiene a través del consejo de administración autorizada la metodología para la segmentación de los factores de riesgo, es así como para el 2021 que terminó, en cuanto al factor de riesgo asociados, se tienen identificadas 4 grandes ocupaciones como lo son: asociados empleados, asociados independientes, asociados pensionados y asociados dependientes, que a su vez dentro de la mencionada metodología, se tienen segmentados dado su homogeneidad y heterogeneidad entre ellos.

Para el factor de riesgo productos tenemos debidamente identificados los productos que la cooperativa maneja entre aportes, captación y colocación, su naturaleza, sus características y el nicho de mercado al cual está encaminado. Es el caso del producto libranza pública, en ella se destina toda la colocación de recursos para aquellos asociados que tienen un vínculo laboral con una entidad pública y que esta tiene un convenio establecido con la cooperativa, y los asociados del segmento pensionados, quienes atendemos a través de las pagadurías Colpensiones, Universidad Nacional y Fiduprevisora. Uno de los objetivos de la administración para el año 2022 es el de desarrollar un producto de colocación en el que nuestros asociados independientes microempresarios tengan una fuente de financiación propia de su segmento, unida con capacitación en economía solidaria, conceptos contables, finanzas personales, entre otras.

Para el factor de Riesgo canales hasta el año 2020 Nuestro software Ulises manejaba únicamente un canal transaccional para nuestros asociados; estos debían acercarse a nuestras instalaciones para efectuar sus transacciones. Con el inicio de la pandemia nos vimos en la necesidad de brindar mayores facilidades a nuestros asociados, es así como inicialmente con el apoyo del banco caja social se puso a disposición de nuestros asociados en canal transaccional Botón PSE, el cual facilita a nuestros asociados la posibilidad de transar con sus productos en la cooperativa desde sus cuentas bancarias. Para el mes de abril la cooperativa estableció convenio con Susuerte SA. Este convenio acercó más a los asociados con nuestra cooperativa facilitando el pago de los aportes y los créditos en los puntos cercanos a su hogar o lugar de trabajo, a través de este convenio fueron recaudados \$572.8 Millones discriminados en \$99.03 millones para aportes y \$473.8 millones para créditos. La administración se encuentra adelantando las gestiones para que el canal de recaudo brinde mejores beneficios a nuestros asociados y se logre recaudar con más productos de la cooperativa como lo son los convenios y los depósitos de los asociados.

Para nuestro factor de riesgo jurisdicciones gracias también al convenio con Susuerte SA, hemos podido hacer presencia en todos los municipios de Caldas, al cierre del año 2021 la cooperativa recaudó un total de \$118.7 millones en el departamento de Caldas exceptuando Manizales, siendo Villamaría, Palestina, Marulanda, Chinchiná y Salamina donde se concentre el 88% del recaudo en el departamento.

3. Presentación de reportes a la unidad de información y análisis financiero (UIAF)

Para el año 2021, Coopsocial presentó los reportes mensuales:

• **Reporte de transacciones individuales y acumuladas:** Se registran los movimientos débito y crédito cuyo valor supere los 10 millones de pesos y acumuladas superen los 50 millones de pesos. Se tenía estipulado que para los reportes del mes de septiembre las entidades solidarias reportáramos las transacciones individuales a partir de \$2 Millones de pesos y acumuladas a partir de \$20 millones. Finalmente, se recibió instrucción por parte de la superintendencia de la economía solidaria informando que este proceso sería gradual, y que a partir del año 2023 será de 7 millones las transacciones individuales, 40 millones las acumuladas, Para el 2024 serán las transacciones individuales a partir de \$5 Millones y las acumuladas de 30 millones, para que en el año 2025 se tomen los valores inicialmente estipulados por el ente supervisor. Es de tener en cuenta que para este reporte de transacciones se tienen todas aquellas transacciones que en desarrollo del giro ordinario de los negocios de los asociados involucren entrega o recibo de dinero sea en billetes y/o moneda nacional o extranjera, cheques, o la utilización de un medio electrónico.

• **Reporte de operaciones sospechosas:** Para el año 2021. Después de analizadas todas las señales de alerta dada la definición de los segmentos y perfiles de riesgo, pudieron ser retroalimentadas y se reportó ausencia de estas operaciones.

• **Reporte de tarjetas débito y crédito:** Se ha iniciado proceso de adecuación del medio de manejo tarjeta débito. A partir de septiembre se inició reporte de transacciones con las tarjetas que se encuentran activas en fase de prueba, junto con las adecuaciones del sistema y la parametrización de los destinos canales que el producto manejará

Y el reporte trimestral de:

• **Reporte de productos ofrecidos:** Se remite información trimestral de las modalidades de ahorro, CDAT junto con sus titulares. A partir del mes de septiembre se modificó el formato de reporte, en el, adicional a los productos asignados a cada asociado, se deben reportar los movimientos de ingreso y salida del trimestre a reportar, lo que nos llevó a parametrizar el reporte en el sistema Ulises para su presentación.

Es de aclarar que todos los reportes anteriores al mes de septiembre fueron debidamente reportados según la circular externa 04 de 2017. Se eliminó la presentación del reporte de asociados exonerados del diligenciamiento del formato Declaración de operaciones en efectivo; ningún asociado estaba autorizado por parte del consejo de administración para el no diligenciamiento del formato.

4. Mecanismos e instrumentos de control para corregir las fallas:

• Desde la administración por recomendación del comité de riesgo, se solicitó al área de sistemas el desarrollo del control de identificación de asociados y cuentas inactivas. Con la puesta en marcha del proceso, se logró identificar a todos aquellos asociados que por distintas razones no han hecho uso de los productos de la cooperativa, facilitándole al Front Office la posibilidad de actualizar sus datos y validar su información en listas vinculantes.

• Con la presentación del reporte de transacciones individuales dado que no son únicamente aquellas que son en efectivo, se debió corregir su naturaleza desde el canal transaccional que se efectúa, es así como se ha identificado todas aquellas transacciones tomando como herramienta el tipo de comprobante y el usuario que la ejecuta. Esto ha mejorado y mejorará altamente el control de las transacciones y el uso que le dan los asociados a los canales transaccionales.

5. Señales de alerta

• En el año 2021 con el apoyo de la plataforma tusdatos.co, se efectuó la validación de 2009 consultas, las cuales el 10% presentaron alguna novedad, se identificó que la plataforma presenta hallazgo alto cuando el nuevo asociado es menor de 20 años, ya que la velocidad con la que se actualizan las bases del estado no es rápida.

- La plataforma presentó 102 reportes de posibles personas expuestas políticamente, de las cuales actualmente cinco asociados son tratados bajo esta política.

- La plataforma presentó 31 hallazgos de asociados, proveedores y beneficiarios de transacciones con posibles antecedentes registrados en procuraduría y/o policía nacional, los cuales les fue efectuada la debida diligencia ampliada.

- Frente a las alertas transaccionales fueron todas debidamente procesadas, gracias al conocimiento de los asociados y de los formatos de origen de fondos y declaraciones de efectivo teniendo especial atención en aquellas que únicamente generan alerta por el producto depósito y/o aportes, todas quedaron debidamente retroalimentadas.

6. Propósitos y objetivos para el 2022

- Implementar el proceso de actualización de datos vía web, sugiere un gran reto desde la parte tecnológica teniendo que fijar políticas claras y procedimientos de identificación del asociado y su enlace diario con el sistema Ulises.

- Fortalecer el uso, la medición y el control de canales transaccionales como Botón PSE, Susuerte SA, Bancos y todos los que trae la implementación de tarjeta débito con Visionamos.

- Frente a la implementación de nuevos productos, COOPSOCIAL tiene trazado el objetivo de mejorar el modelo de atención de los asociados Microempresarios en la colocación esto, llevará a la cooperativa a mejorar la gestión del sistema SARLAFT y fortalecer el segmento con el que la cooperativa dio inicio.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Se socializa el resultado de la evaluación del sistema de administración de riesgo durante el año 2021, dando cumplimiento a la normatividad dispuesta por el gobierno nacional y las directrices emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica Contable y Financiera.

Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL)

Su objetivo es controlar los flujos de ingreso de recursos y las salidas de los mismos, con el fin de propender por la debida atención en cuanto a colocaciones, cancelación y retiro de captaciones, y la gestión de costos y gastos que garanticen la debida operatividad de la entidad.

Comportamiento del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL)

Este indicador mide la capacidad de los activos líquidos registrados y de los ingresos esperados de una organización, para cubrir las salidas también estimadas en un periodo acumulado de tiempo, esté expresado en veces siendo una vez la capacidad normativa y muestra la disponibilidad en recursos líquidos para cumplir con sus obligaciones en el periodo.

Como puede observarse en la siguiente tabla, a diciembre de 2021, la Cooperativa cuenta con los recursos suficientes para cumplir con sus diferentes compromisos monetarios y con una proyección que permitirá prever la capacidad para cubrir obligaciones futuras.

Evolución índice de Riesgo de Liquidez 2021		
	IRL Veces	IRL Pesos
Diciembre 2020	2.99	7.501.089.119
Marzo	3.30	7.687.847.207
Junio	2.54	6.436.335.621
Septiembre	3.02	6.500.346.825
Diciembre	2.62	5.599.131.699

Comportamiento del Indicador Margen de Intermediación

Permite mostrar la diferencia porcentual cancelada entre las colocaciones y captaciones. En el año 2021, se obtuvo un cierre porcentual entre los dos indicadores, debido a la concentración de las colocaciones en líneas en las que, su relación riesgo - tasa de interés, es menor.

Evolución margen de intermediación Coopsocial 2021

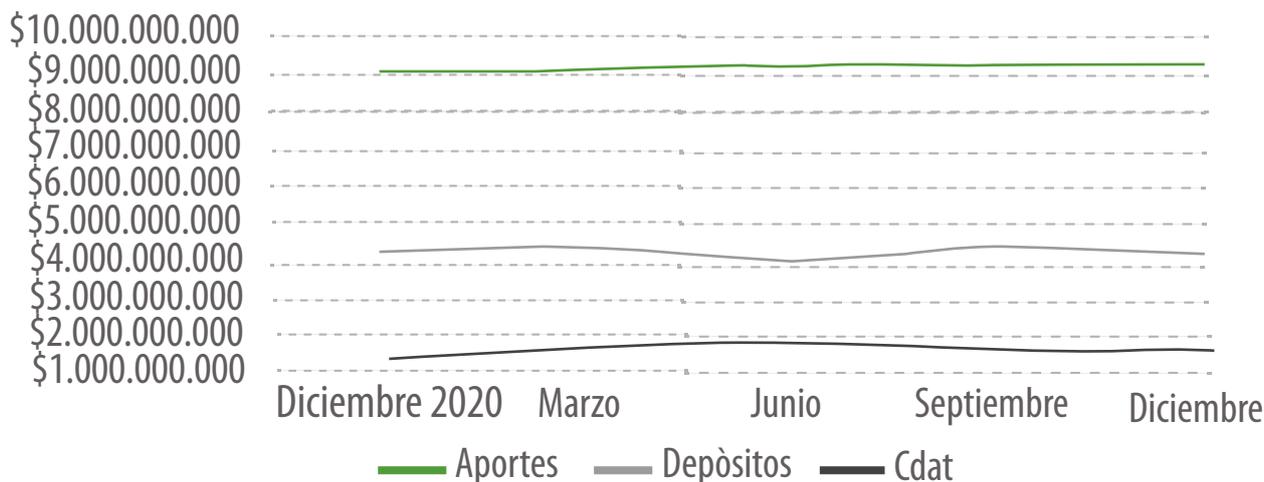
	Diciembre 2020	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
Costo Ponderado Captaciones y aportes	2.47%	2.49%	3.62%	3.88%	4.53%
Total Captaciones y aportes	\$ 15, 897, 747, 899, 00	\$ 16, 755, 761, 066, 00	\$ 16, 750, 769, 122, 00	\$ 17, 051, 771, 496, 00	\$ 17, 065, 095, 256, 00
Rentabilidad Prond. Colocaciones	16.91%	16.40%	15.85%	15.43%	15.03%
Total Colocaciones	\$ 8, 071, 492, 250, 00	\$ 9, 010, 357, 601, 00	\$ 8, 974, 132, 697, 00	\$ 10, 003, 488, 853, 00	\$ 11, 183, 698, 951, 00
M.D.I	14.44%	13.90%	12.23%	11.55%	10.50%

Cabe destacar que el ingreso proyectado sobre el recaudo de la cartera en calificación "A" en diciembre de 2020 eran de 105.7 millones de pesos. A cierre del 2021 este indicador se encuentra en 131.2 Millones de pesos.

Estructura de captaciones y aportes

El ahorro permite mantener recursos para atender las necesidades de crédito. Por ello, un escenario proclive al ahorro por parte del asociado, tanto en aportes como en depósitos y Certificado de Depósito de Ahorro a Término (CDAT), resulta sustancial para lograr el objeto social de la Cooperativa. Por su parte, el año 2021 mostró un comportamiento estable en este concepto.

EVOLUCIÓN APORTES Y CAPTACIÓN 2021



De acuerdo con la gráfica 'Evolución aportes y captación 2021', se demuestra una dinámica de aumento del 5,35 % comparado con diciembre de 2020, de los cuales el 15,35 % corresponde al producto CDAT, convirtiéndose en el incremento más positivo, dado el control que se tiene sobre los vencimientos y el índice de renovación del 90 % que se tiene, impactando positivamente la liquidez y la capacidad de mejorar las campañas de crédito para los asociados.

En razón de lo anterior, resulta importante mejorar las políticas para incentivar el recaudo en aportes sociales, ya que en promedio el 35 % de los asociados abonan mensualmente a sus aportes; de aumentarse este recaudo, la Cooperativa contaría con una fuente de fondeo de menor costo.

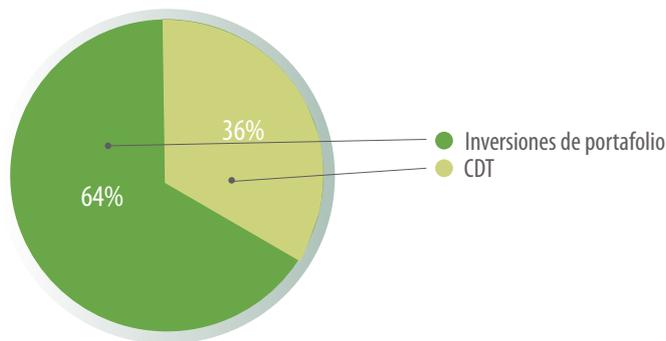
Estructura de inversiones

Coopsocial tiene destinados sus excesos de liquidez a ser invertidos en el mercado financiero con el fin de recibir rendimientos financieros. Con respecto a las posiciones asumidas frente a estas, a cierre del año anterior, se tenía un 36 % invertido en portafolios de inversiones; para el cierre de 2021, este porcentaje cerró en el 12 %, debido a las volatilidades, bajas rentabilidades y pérdidas presentadas este año. En virtud de lo anterior, Coopsocial ha decidido centrar el manejo de estos recursos en CDAT, ya que se encuentra concentrado en el 88 % del total de las inversiones, centrando su enfoque en garantizar una rentabilidad superior a la del mercado, con plazos superiores a los 180 días en los títulos que se han renovado con Banco W y Financiera Juriscoop.

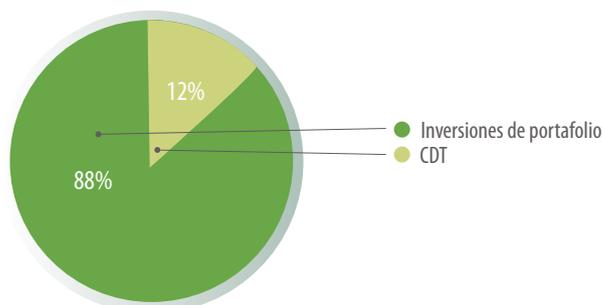
Se destaca que el rubro de las inversiones tuvo una disminución de 12.1% con respecto al año anterior, contrasta positivamente con el aumento del 43% en el salto total colocado en cartera de créditos.

Composición inversiones Coopsocial 2021						
	Diciembre 2020	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Vriación
BGT Pactual	\$ 1, 612, 013, 283, 20	\$ 1, 617, 315, 907, 09	\$ 1, 344, 915, 157, 27	\$ 884, 102, 514, 46	\$ 880, 554, 397, 97	-45.38%
Corredores Davivienda	\$ 1, 427, 028, 619, 00	\$ 1, 369, 538, 818, 61	\$	\$	\$	-100%
Financiera Juriscoop	\$ 3, 478, 283, 710, 00	\$ 3, 506, 336, 295, 08	\$ 3, 638, 890, 357, 37	\$ 4, 692, 606, 245, 42	\$ 3, 934, 080, 177, 47	13.10%
Banco Caja Social	\$ 269, 125, 449, 70	\$ 286, 993, 531, 63	\$ 652, 111, 435, 73	\$ 653, 247, 161, 00	\$ 652, 595, 597, 00	142.49%
Banco W SA	\$ 1, 288, 643, 017, 60	\$ 1,299, 683, 817, 14	\$ 2, 078, 238, 716, 47	\$ 1,568, 950, 645, 27	\$ 1, 577, 668, 222, 84	22.47%
Banco Scotiabank Colpatría	\$ 331, 443, 337, 10	\$ 326, 456, 929, 26	\$ 328, 075, 540, 26	\$331, 688, 420, 23	\$ 333, 365, 180, 83	0.58%
	\$ 8, 396, 537, 416, 60	\$, 8, 406, 325, 298, 25	\$ 8, 042, 231, 207, 10	\$ 8, 130, , 595, 586, 38	\$ 7, 378, 263, 573, 11	

Inversiones 2020



Inversiones 2021



Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC)

De acuerdo con el análisis comparativo efectuado sobre los saldos de las diferentes líneas de crédito de Coopsocial para el mes de diciembre, se infiere que existe un crecimiento del 43 % con respecto al mismo mes del año anterior, siendo el producto libranza privada y pública las más relevante desde su puesta en marcha. A diciembre de 2021, estas líneas tuvieron una participación del 28,77 % sobre el total de cartera.

Con respecto a la concentración en el saldo total de la cartera en ambos períodos, los incrementos más relevantes han estado en las líneas que tienen menores tasas de interés, como son libranza, vivienda y vehículo, debido su nivel de riesgo, los convenios con las pagadurías y las garantías que exige cada línea; contrario a la disminución del indicador de colocación en las líneas ordinaria, transitorio y ágil, las cuales representan más ingresos por tasa de interés, puesto que su nivel de riesgo es mayor.

Variación 2020 - 2021		
Vivienda	\$ 1, 262, 108, 570	144.71%
Aportes	\$ 13, 025, 349	0.98%
Transitorio	-\$ 5, 097, 135	-1.95%
Ordinario	-\$ 170, 604,, 547	-5.68%
Libranza Privada	\$ 1, 481, 595, 740	267.92%
Agil	-\$ 318, 191, 494	-31.93%
Educativo	\$ 43, 057, 370	161.47%
Vehículo	\$ 159, 620, 922	43.96%
Fondo Garantías	-\$ 248, 494, 891	-39.35%
Polizas	\$ 2, 233, 611	26.54%
Convenios	\$ 2, 123, 124	100.00%
Libranza Pública	\$ 1, 299, 943, 302	100.00%
Saldo Total	\$ 3,521,319,921	43.63%

Análisis de cosechas

Este análisis se realiza segmentando la cartera de créditos, de acuerdo con la fecha de desembolso (cosecha) y observando su evolución a través del tiempo, lo cual permite identificar los períodos de colocación de cartera que, en su maduración, han presentado resultados óptimos o deficientes, teniendo en cuenta aspectos como: calidad de la cartera, calidad de cosecha, castigos, condiciones de otorgamiento, seguimiento y recuperación.

Luego de una lectura de cada línea de colocación, se concluye que las que no presentan un análisis riguroso de otorgamiento de crédito, presentan mayores deficiencias frente al indicador de recuperación, tal y como lo demuestra la línea aportes. Durante el 2021, los meses de enero, mayo y agosto, presentaron los mayores deterioros con el 2,31 %, 1,52 % y 0,82 %, respectivamente, sobre el total de la cartera vencida.

Análisis de matrices de transición

El objetivo de este indicador es establecer, a través de un determinado período, las permanencias y probabilidades de incumplimiento de determinado portafolio de cartera de crédito, así como fijar un punto de default, que demuestre que la probabilidad de recuperación es menor que la probabilidad de deterioro de una obligación.

Análisis de matrices de transición									
P.D.I	P.I	Rango inicial/Rango Final	0 - 30 - A	31 - 60 - B	61 - 90 - C	91 - 180 - D	181 - 360 - E	360 - E	
8.92%	5.02%	0 - 30 - A	91.08%	3.90%	1.62%	1.55%	1.18%	0.67%	8.92%
70.71%	60.50%	31 - 60 - B	29.29%	10.22%	11.27%	10.93%	19.83%	18.46%	60.50%
100.00%	98.41%	61 - 90 - C	0.00%	1.59%	11.11%	13.76%	54.76%	18.78%	98.41%
100.00%	94.18%	91 - 180 - D	1.68%	4.14%	1.26%	9.00%	69.81%	14.11%	100.00%
100.00%	100.00%	181 - 360 - E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	86.22%	13.78%	100.00%
100.00%	100.00%	360 - E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%

Esta tabla muestra que el default por mora establecido para Coopsocial, se encuentra en la edad 61- 90, donde es más alta la probabilidad de pérdida que de recuperación. A partir de este indicador, se deben desarrollar políticas y procedimientos que conlleven a una debida gestión de cartera y envío a cobro jurídico, con el fin de que se agudice y se sometan los casos a castigos.

Implementación del Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO)

En aras de dar cumplimiento con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, Coopsocial se encuentra en fase II, correspondiente a identificación, medición, documentación e infraestructura tecnológica.

Por su parte, dentro de los cuatro factores de riesgo (recurso humano, procesos, tecnología e infraestructura), se tienen identificados un total de 21 riesgos, los cuales deberán ser analizados por el área de riesgo y la administración para la posterior presentación del comité.

Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM)

Siguiendo la norma y el cronograma de implementación de riesgos, en Coopsocial se encuentra finalizada la fase I, pues se establecieron las políticas y procedimientos y se aplicó el modelo. Es de aclarar que, el comité debe definir el perfil de riesgo, una vez se identifiquen los riesgos de contraparte y se definan las políticas, teniendo en cuenta las posiciones entre rentabilidad y seguridad. Es por ello que, se tomará como insumo inicial las actas emitidas por el Comité de Inversiones para definir la política, los responsables y los procedimientos.



★ **PRINCIPIO 5.** **EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, representantes elegidos, directores y empleados, para que puedan contribuir de forma efectiva al desarrollo de estas.

En el 2021, se renovó el comité de educación. Seis asociados con diferentes perfiles académicos se unieron al reto de aportar sus conocimientos en pro de buscar un beneficio común, por medio de actividades educativas.

Para esto, brindar espacios académicos de calidad en modalidad virtual, se convirtió en un objetivo fundamental, además de optimizar nuestras labores y conectarnos a las necesidades del entorno. Con esto, el aprendizaje continuo, es base primordial para cumplir nuestros objetivos y aquí presentamos la inversión realizada para el cumplimiento de este principio

Capacitaciones, consultorías, seminarios y cursos

\$ 13.280.600

Tecnología

\$108.393.044

Softwares y desarrollos

- > Página web y correo electrónico (hosting y dominio)
- > APP Ulises y módulo web Licencias
- > Equipos de cómputo y comunicación
- > Soportes y mantenimientos
- > Reportes plataformas

Curso básico de economía solidaria

\$2.523.600

Seguridad y salud en el trabajo (SST)

\$ 11.732.850

Publicidad

\$ 24.057.258

- > Radio
- > Piezas publicitarias
- > Afiches, volantes y brochure
- > Promocionales
- > Formularios y formatos





★ PRINCIPIO 6. COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

Comprometidos con el sector solidario, Coopsocial trabaja conjuntamente en alianza con entidades como:



equidad
seguros



Confecoop

Confederación de Cooperativas de Colombia

★ PRINCIPIO 7. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Las cooperativas trabajan en favor del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por los miembros. Este principio parte del hecho de que las Cooperativas emergen y están arraigadas en las comunidades en las que desarrollan su actividad.

Coopsocial, pensando en el compromiso con su base social y el entorno, trabaja en el desarrollo de actividades y programas que fortalecen el sector solidario, los cuales se hacen visibles en los beneficios económicos y sociales para el asociado.

1. Taller mes de las madres
2. Taller para adultos mayores "Años Dorados".
3. Taller para niños "Amiguito Coopsocial".

Nombre de la actividad	Población y edades	Fecha	Empresa Responsable	Total Participantes
Mes de las Madres	Madres asociadas	31 mayo – 24 junio	Fundación Cruzada Social	24
Taller "Años Dorados"	Asociados adultos mayores de 60 años en adelante	3 de septiembre de 2021	Confa	182
Taller "Amiguito Coopsocial"	Niños asociados entre 5 y 11 años de edad	24 de octubre de 2020	Virtual "Confa"	35



COOPSOCIAL, comprometida con el desarrollo de la comunidad, realiza contribuciones a programas de fortalecimiento del vínculo solidario.

Apoyos brindados en el año 2021 \$ 9.140.000

• Transferencia Solidaria

La transferencia solidaria visibiliza el cumplimiento del sentir cooperativo; el valor agregado que recibe el asociado por su participación activa se refleja en los beneficios económicos como consecuencia de las actividades de la Cooperativa.

Los recursos depositados se reinvierten en beneficios para los asociados, los cuales se componen así:

Auxilios desembolsados		Beneficios Económicos	
Educación	\$ 5.265.689	Impuesto asumido de cuatro por mil	\$ 45.758.137
Solidaridad	\$ 20.328.724	Seguro de Aportes	\$ 120.633.202
Recreación	\$ 2.151.994	Consultas CIFIN	\$ 15.995.030
TOTAL	\$ 27.746.407	Revalorización de Aportes	\$ 103.607.485
		Canales transaccionales de recaudo	\$ 12.140.927
Obsequio Fin de Año	\$ 77.077.490		
Kit Escolar	\$ 34.623.04	TOTAL	\$ 298.134.781
TOTAL INVERSIÓN SOCIAL			437.581.724

13

ESTADOS FINANCIEROS

+63.45%

+32.69%



**COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL
COOPSOCIAL
NIT 800.178.245-4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
COMPARATIVO A DICIEMBRE DE 2021-DICIEMBRE 2020**

(Expresado en miles de pesos colombianos)		diciembre de 2021	diciembre de 2020				
ACTIVO	NOTA No.	2021	2020	VARIACION \$	VARIACION %	VAR. ACT. CTE VS. ACT. TTAL. 2021	VAR. ACT. CTE VS. ACT. TTAL. 2020
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4	317.213	1.177.886	-860.673	-73,07%	1,54%	6,03%
INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VCTO.	5	6.715.899	8.396.537	-1.680.638	-20,02%	32,55%	43,00%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	5,2	42.564	36.977	5.587	0,00%	0,21%	0,19%
DETERIORO INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
FONDO DE LIQUIDEZ	5,3	815.024	701.778	113.247	16,14%	3,95%	3,59%
CARTERA DE CREDITOS VIGENTES GARANTIA PERSONAL	6	11.700.429	8.185.886	3.514.543	42,93%	56,71%	41,92%
DETERIORO CARTERA DE CREDITOS		(546.788)	(580.076)	33.288	-5,74%	2,65%	2,97%
CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS Y EMPLEADOS	7	5.142	24.146	-19.004	-78,70%	0,02%	0,12%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		32.473	10.345	22.127	213,89%	0,16%	0,05%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR		0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 19.081.955	\$ 17.953.478	\$ 1.128.477	6,29%	97,79%	91,94%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8					VAR. PLAN Y EQU VS. ACT. TTAL. 2021	VAR. PLAN Y EQU VS. ACT. TTAL. 2020
TERRENOS		1.387.234	1.387.234	0	0,00%	6,72%	7,10%
EDIFICACIONES		585.093	585.093	0	0,00%	2,84%	3,00%
DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICACIONES		(451.009)	(421.754)	-29.255	6,94%	-2,19%	-2,16%
BIENES EN TRANSITO		0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
MUEBLES Y EQUIPOS		34.841	19.739	15.102	76,51%	0,17%	0,10%
DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y EQUIPOS		(20.132)	(19.285)	-848	4,40%	-0,10%	-0,10%
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN		163.271	163.271	0	0,00%	0,79%	0,84%
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN		(149.623)	(140.080)	-9.543	6,81%	0,73%	0,72%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ 1.549.675	\$ 1.574.218	-\$ 24.543	-1,56%	7,51%	8,06%
						VAR.CAR.DIF. VS. ACT. TTAL. 2021	VAR.CAR.DIF. VS. ACT. TTAL. 2020
CARGOS DIFERIDOS	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
						VAR.OTR.ACT. VS. ACT. TTAL. 2021	VAR.OTR.ACT. ACT. TTAL. 2020
OTROS ACTIVOS - DERECHOS, LICENCIAS		\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS ACTIVOS	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL ACTIVO		\$ 20.631.630	\$ 19.527.696	\$ 1.103.934	5,65%	100,00%	100,00%
CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA	28	\$ 2.447.724	\$ 540.999	1.906.725	352,45%		


ANCIZAR MORA CALDERON
Representante Legal


ALBA NELLY BURGOS GRAJALES
Contadora
TP 65734-T


JOSE JAIRO LOPEZ SOTO
Revisor Fiscal
TP. 33160-T
VER OPINION ADJUNTA

**COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL
COOPSOCIAL
NIT 800.178.245-4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
COMPARATIVO A DICIEMBRE DE 2021-DICIEMBRE 2020**

(Expresado en miles de pesos colombianos)		diciembre de 2021	diciembre de 2020				
PASIVO Y PATRIMONIO	NOTA No.	2021	2020	VARIACION \$	VARIACION %	VAR. PAS CTE. VS. PAS TTAL 2021	VAR PAS CTE. VS. PAS TTAL 2020
DEPOSITOS DE ASOCIADOS	10	4.365.018	4.324.472	40.546	0,94%	54,75%	59,42%
C.D.A.T.S		3.305.791	2.593.040	712.751	27,49%	41,46%	35,63%
COSTOS, GASTOS POR PAGAR Y PROVEEDORES	11	23.566	45.741	-22.175	-48,48%	0,30%	0,63%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		23.106	26.238	-3.132	-11,94%	0,29%	0,36%
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		19.903	17.324	2.579	14,89%	0,25%	0,24%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES							
BENEFICIOS A EMPLEADOS	12	80.466	73.773	6.693	9,07%	1,01%	1,01%
REMANENTES POR PAGAR	13	16.813	46.817	-30.003	-64,09%	0,21%	0,64%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 7.834.663	\$ 7.127.404	\$ 707.258	9,92%	98,26%	97,93%
OTROS PASIVOS						VAR. OTR.PAS VS. PAS TTAL 2021	TTAL OTR.PAS VS. PAS TTAL 2020
FONDOS SOCIALES	14	\$ 124.216	\$ 141.815	-17.599	-12,41%	1,56%	1,95%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	15	3.496	2.159	1.337	61,77%	0,04%	0,03%
DIVERSAS	15	10.702	6.489	4.213	64,93%	0,13%	0,09%
TOTAL OTROS PASIVOS		\$ 138.414	\$ 150.464	-\$ 12.050	-8,01%	1,74%	2,07%
TOTAL PASIVO		\$ 7.973.077	\$ 7.277.868	\$ 695.209	9,55%	100,00%	100,00%
PATRIMONIO						VAR. PATR. VS. PATR. TTAL 2021	TTAL PATR. VS. PAS TTAL 2020
APORTES SOCIALES	16			\$ 423.205	5,75%	61,45%	60,04%
CAPITAL TEMPORALMENTE RESTRINGIDO, APORTES		\$ 7.778.516	\$ 7.355.311	423.205	5,75%	61,45%	60,04%
CAPITAL PERMANENTEMENTE RESTRINGIDO, IRREDUCTIBLE		\$ 1.701.935	\$ 1.674.968	26.967	1,61%	13,44%	13,67%
RESERVAS	NOTA17	1.553.369	1.449.762	103.607	7,15%	12,27%	11,83%
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	NOTA18	57.554	38.716	18.838	0,00%	0,45%	0,32%
SUPERAVIT DE PATRIMONIO HASTA 2015							
EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS (ORI) POR REVALUACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO A PARTIR AÑO 2016	NOTA19	1.260.129	1.260.129	0	0,00%	9,95%	10,29%
EXCEDENTES OPERACIONALES	NOTA20	307.052	470.943	-163.892	-34,80%	2,43%	3,84%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	0				
TOTAL PATRIMONIO		\$ 12.658.553	\$ 12.249.828	\$ 408.725	3,34%	100,00%	100,00%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 20.631.630	\$ 19.527.696	\$ 1.103.934	5,65%	100,00%	100,00%
CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA	NOTA28	\$ 2.447.724	\$ 540.999	1.906.725	352,45%		


ANCIZAR MORA CALDERON
Representante Legal


ALBA NELLY BURGOS GRAJALES
Contadora
TP 65734-T


JOSE JAIRO LOPEZ SOTO
Revisor Fiscal
TP. 33160-T
VER OPINION ADJUNTA

**COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL
COOPSOCIAL
NIT 800.178.245-4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL
POR EL PERIODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021-2020**

(Expresado en miles de pesos colombianos)		diciembre de 2021	diciembre de 2020				
	NOTA No.	2021	2020	VARIACION \$	VARIACION %	VAR. ING. VS	VAR. ING. VS
						TTAL ING 2021	TTAL ING 2020
INGRESOS ORDINARIOS	NOTA21						
INTERESES CREDITOS INDIVIDUALES Y LIBRANZA		1.412.426	1.154.866	257.561	22,30%	75,86%	63,59%
INTERESES CREDITOS TRANSITORIOS		43.451	60.187	-16.737	-27,81%	2,33%	3,31%
INT CTAS POR COBRAR Y CON PER DE GRACIA		320	0	320	0,00%	0,02%	0,00%
INTERESES INVERSIONES		304.269	512.694	-208.425	-40,65%	16,34%	28,23%
OTROS INGRESOS ORDINARIOS Y NOTAS CREDITO		23.653	12.052	11.601	96,25%	1,27%	0,66%
REINTEGRO DETERIORO CARTERA E INVERSIONES, INDEMNIZACIONES, DCTOS		77.754	70.653	7.101	10,05%	4,18%	3,89%
INGRESOS POR SUBVENCIONES DEL GOBIERNO Y SECTOR SOLIDARIO		0	5.765				
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		\$ 1.861.873	\$ 1.816.217	\$ 51.421	2,83%	100,00%	99,68%
INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL INGRESOS		\$ 1.861.873	\$ 1.816.217	\$ 51.421	2,83%	100,00%	100,00%
COSTOS Y GASTOS						VAR.COS Y GAS VS.	VAR.COS Y GAS VS.
						TTAL. COS Y GAS	TTAL. COS Y GAS
COSTOS POR SERVICIOS	NOTA22	239.141	231.724	7.417	3,20%	15,38%	17,23%
PERSONAL	NOTA23	725.948	600.068	125.881	20,98%	46,69%	44,61%
GENERALES	NOTA24	285.325	311.481	-26.156	-8,40%	18,35%	23,15%
DETERIOROS	NOTA25	90.888	87.661	3.228	3,68%	5,85%	6,52%
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	NOTA26	39.645	39.918	-272	-0,68%	2,55%	2,97%
FINANCIEROS E IMPTOS ASUMIDOS	NOTA27	173.874	74.423	99.451	0,00%	11,18%	5,53%
TOTAL COSTOS Y GASTOS		\$ 1.554.822	\$ 1.345.274	\$ 209.548	15,58%	100,00%	100,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 307.051	\$ 470.943	\$ -163.893	-34,80%		


ANCIZAR MORA CALDERON
Representante Legal


ALBA NELLY BURGOS GRAJALES
Contadora
TP 65734-T


JOSE JAIRO LOPEZ SOTO
Revisor Fiscal
TP. 33160-T
VER OPINION ADJUNTA



COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL
COOPSOCIAL
NIT 800-178-245-4
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUAL (método indirecto)
Por los Años Terminados a Diciembre 31 de 2021 - 2020
Cifras en pesos Colombianos

CONCEPTO	2021	2020
Efectivo Generado por las Operaciones	307.051.023	470.943.117
mas partidas que no afectan el efectivo: Gastos Depreciación y Amortizaciones	0	39.917.588
más partidas que no afectan el efectivo: Deterioro Cartera, exe y otros activos	0	93.438.048
Excedentes Netos Del Año	307.051.023	604.298.753
Efectivo Generado en actividades de INVERSION		
(Aumento) Disminución en Inversiones de Patrimonio	5.586.936	5.534.150
(Aumento) Disminución Inversiones de Deuda	-1.680.638.169	1.179.971.318
(Aumento) Disminución Fondo de Liquidez	113.246.758	-522.694.677
(Aumento) Disminución de Propiedades planta y equipo	-24.542.839	8.780.000
Subtotal efectivo generado en actividades de INVERSION	-1.586.347.314	671.590.791
Efectivo Generado en actividades de FINANCIACION		
Aumento (Disminución) Excedentes, reservas y fondos patrimoniales	-122.445.210	-61.327.274
Subtotal efectivo generado en actividades de INVERSION	-122.445.210	-61.327.274
Efectivo Generado en Actividades de OPERACIÓN		
(Aumento) Disminución Cartera Credito	1.796.572.465	329.911.749
(Aumento) Disminución de Cuentas por Cobrar	3.123.337	2.134.998
Aumento (Disminución) Depósitos	-753.297.012	122.517.350
Aumento (Disminución) Cuentas por Pagar	53.367.418	-27.492.801
Aumento (Disminución) Beneficios a Empleados	-3.805.556	7.578.962
Aumento (Disminución) de Impuestos	-636.049	0
Aumento (Disminución) de Aportes Sociales	-450.171.750	-1.385.785.863
Aumento (Disminución) de Fondos Sociales, Mutuales y Otros	17.599.203	-36.833.568
(Aumento) Disminución en Intangibles y otros activos	0	0
Aumento (Disminución) otros pasivos	-8.436.800	209.476
Total Recursos de Financiación & Operación	654.315.256	-987.759.697
Aumento (Disminución) del Disponible	-747.426.245	226.802.572
Saldo al Inicio del Periodo.	1.879.663.246	1.652.860.674
Total Saldo en Disponible a Diciembre 31 de 2021 - 2020	1.132.237.000	1.879.663.246
Prueba	1.132.237.000	1.879.663.246
Diferencia	0	0


ANCIZAR MORA CALDERON
Representante Legal


ALBA NELLY BURGOS GRAJALES
Contadora
TP 65734-T


JOSE JAIRO LOPEZ SOTO
Revisor Fiscal
TP. 33160-T
VER OPINION ADJUNTA

**COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL
COOPSOCIAL
NIT 800178245-4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Acumulados del 01 de enero al 31 de Diciembre de los Años 2021 - 2020
(Cifras en pesos Colombianos)**

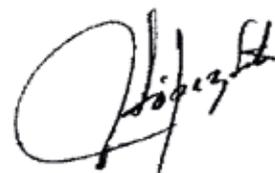
NOMBRE DE CUENTAS	DICIEMBRE 31 2020	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DICIEMBRE 31 2021
Capital Social	9,030,278,485	0	450,171,750	9,480,450,235
Fondos, Reservas y Superavit	2,748,606,296		122,445,210	2,871,051,506
Resultados Ejercicios Anteriores	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio	470,943,117	163,892,094	0	307,051,023
TOTAL PATRIMONIO	12,249,827,898	163,892,094	572,616,960	12,658,552,764



ALBA NELLY BURGOS GRAJALES
Contadora
TP 65734-T



ANCIZAR MORA CALDERON
Representante Legal



JOSE JAIRO LOPEZ SOTO
Revisor Fiscal
TP. 33160-T
VER OPINION ADJUNTA

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Nosotros, el Representante Legal y la Contadora de la COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL "COOPSOCIAL", certificamos, que hemos preparado y revisado los Estados Financieros Básicos De Situación Financiera y Estado de Resultados, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 603 de 2000, Ley 1314 de 2009 con sus decretos Reglamentarios 2420 de 2015, la Circular Básica Contable y Financiera de 28 de diciembre de 2020 y Ley 79 de 1988.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera, lo correspondiente a su flujo de efectivo y, además:

- > Las cifras incluidas en los estados financieros, son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- > No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- > Garantizamos la existencia de los activos y que éstos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos cuantificables, representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones).
- > Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- > Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revaluado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas Revelaciones.
- > No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajustes o revelaciones en los Estados Financieros o en las notas subsecuentes.
- > La Cooperativa ha cumplido con la norma de seguridad social de acuerdo con el decreto 1406 de 1999.
- > La Cooperativa no ha tenido implicaciones en la información financiera derivadas de la declaratoria de pandemia ocasionada por el COVID 19, periodo 2020.
- > En cumplimiento del artículo 1° de la ley 603 de 2000, declaramos que los softwares utilizados tienen las licencias correspondientes.

Dado en Manizales a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,



ANCIZAR MORA CALDERON
C.C. 75.090.880
Representante Legal



ALBA NELLY BURGOS GRAJALES
C.C. 30.327.995
Contadora: TP. 65734-T

14

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS



CONSIDERACIONES GENERALES

Ente Económico

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL - COOPSOCIAL, es una entidad que pertenece al sector de la economía solidaria, legalmente constituida en Junio de 1992, obtuvo su personería jurídica N. 3490 del 7 de Octubre de 1992 e inscrita mediante Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Manizales bajo el número 00000068 del Libro I de las personas Jurídicas sin ánimo de Lucro y sus últimas reformas estatutarias fueron el 14 de Diciembre de 1996, el 19 de Febrero de 2000, el 9 de marzo de 2013 y 7 de marzo de 2020, las cuales se basaron principalmente en lo referente a:

Cambio de Razón Social. Ampliación del objeto social. En Secciones de ahorro se añadió el literal h: "Realizar cualquiera otra actividad complementaria de las anteriores y que no contravengan la Ley ni los estatutos". Se autorizó al Consejo de Administración para reglamentar los servicios de ahorro y crédito. Mayor explicación acerca de los servicios a la comunidad. Ampliación de convenios para la prestación de servicios. Se suprime el pago de cuota de admisión a los asociados. Se aumentan los requisitos de admisión para personas jurídicas. Se aumenta parágrafo concerniente a derechos de los asociados. Se amplía el parágrafo II en cuanto a la pérdida de la calidad de asociado. Se acorta el período para la solicitud de reintegro de asociados. Aclaración sobre causales para la exclusión de asociados. Aclaración de la prueba del pago de los aportes sociales.

Aumento del porcentaje de aportes mensuales mínimos. Se añade nuevo artículo sobre ahorros permanentes. El 19 de febrero de 2000, fecha de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, se hace reforma al contenido total de los Estatutos: desde el Capítulo I hasta el Capítulo XIII y desde el Artículo 1 hasta el Artículo 120 con sus respectivos Parágrafos. La penúltima reforma se refiere al aumento del capital irreductible.

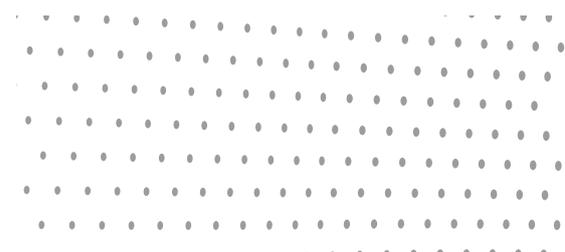
En la reunión de Asamblea correspondiente al año 2017 se aprobó una reforma Estatutaria y se nombró una comisión para el estudio correspondiente, desviándose de esta comisión una actualización general de los Estatutos de Coopsocial, debidamente presentada, discutida y aprobada en la Asamblea General de Delegados efectuada el 7 de marzo de 2020, según consta en el Acta N. 24 de la misma fecha y registrada en la Cámara de Comercio de Manizales el 04 de agosto de 2020.

Esta entidad es vigilada por la Superintendencia De La Economía Solidaria, autorizada para ejercer la actividad financiera según resolución N° 0177 del 16 de mayo de 2000. Su domicilio es la Ciudad de Manizales - Colombia) y su sede social se localiza en la dirección calle 31 N° 20 - 33 de la misma Ciudad.

La Cooperativa, es una empresa asociativa sin ánimo de lucro de derecho privado, de responsabilidad limitada, patrimonio y número de asociados variable e ilimitado y de duración indefinida conocidas como empresas de economía solidaria en Colombia. El objeto primordial de COOPSOCIAL es (Artículo 5 Estatutos): Desarrollar actividades financieras con sus asociados y con ello contribuir al mejoramiento económico, social, educativo y cultural de sus asociados y al desarrollo de la comunidad, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, actuando con base en el esfuerzo propio y mediante la aplicación y la práctica de principios y métodos cooperativos y una adecuada y eficiente administración; y guiará sus actuaciones en los siguientes valores: CONFIANZA, SOLIDEZ Y SERVICIO.

La Cooperativa podrá realizar las siguientes actividades (Artículo 5 Estatutos): captar ahorros, otorgar créditos con garantía hipotecaria o prendaria, personal, celebrar y realizar toda clase de contratos civiles, comerciales y financieros, entre otros, realizar inversiones, celebrar convenios, promover actividades sociales y efectuar todo tipo de actividades que se consideren necesarias y que complementen el servicio de ahorro y crédito, todo ello de conformidad con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Así mismo, de conformidad con la Ley y en desarrollo de su objeto, COOPSOCIAL podrá realizar operaciones de crédito por medio de libranza, teniendo de presente que los recursos que la entidad capta y coloca tienen un origen lícito y cumple con las demás exigencias legales vigentes.

En el caso de la actividad financiera, la Ley 454 de 1998, modificada por la Ley 795 de 2003 establece de manera expresa las operaciones e inversiones autorizadas para las Cooperativas de ahorro y crédito así:





Operaciones Artículo 43 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 113 de Ley 510 de 1999:

1. De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 108 del Estatuto Orgánico del Sistema financiero, la palabra ahorro sólo podrá ser utilizada por las cooperativas a las cuales se les haya impartido autorización para adelantar la actividad financiera y no podrá referirse en ningún caso a los aportes de los asociados.
2. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, o contractual;
3. Otorgar créditos;
4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados;
5. Celebrar contratos de apertura de crédito;
6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden;
7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos;
8. Emitir bonos;
9. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios las cooperativas no pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera;
10. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes;
11. Las que autorice el Gobierno Nacional.

Inversiones en Artículo 107.

Parágrafo 1° del art. 50 de la Ley 454 de 1998:

12. La totalidad de las inversiones de capital de las cooperativas de ahorro y crédito, no podrán superar el ciento por ciento 100% de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas. En todo caso, con estas inversiones las cooperativas no deben desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad deberá enajenar la respectiva inversión.

Parágrafo 2º.

1. Las cooperativas de ahorro y crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales no podrán realizar aportes de capital en sus entidades socias.

2. Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

3. En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales.

4. En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

Operaciones con Asociados, Administradores, Miembros de las Juntas de Vigilancia y sus Parientes **Artículo 61:**

CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 454 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY 795 DE 2003.

Las operaciones de crédito realizadas con las siguientes personas o entidades, requerirán de un número de votos favorables, que en ningún caso resulte inferior a las cuatro quintas (4/5) partes de la composición del consejo de administración:

1. asociados titulares del cinco por ciento (5%) o más de los aportes sociales.
2. miembros de los consejos de administración.
3. miembros de la junta de vigilancia.
4. Representantes legales.
5. las personas jurídicas de las cuales los anteriores. Sean administradores o miembros de junta de vigilancia.

6. los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas señaladas en los numerales anteriores. en el acta de la correspondiente reunión se dejará constancia, además, de haberse verificado el cumplimiento de las normas sobre límites de otorgamiento de crédito, cupos máximos de endeudamiento o concentración de riesgos vigentes, en la fecha de aprobación de la operación. en estas operaciones no podrán convenirse condiciones diferentes a las que generalmente utiliza la entidad para con los asociados, según el tipo de operación. Serán personal y administrativamente responsables los miembros del consejo de administración que aprueben operaciones en condiciones contrarias a las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia.

Parágrafo 3º. Es función del consejo de administración reglamentar el servicio de ahorro y crédito, establecer las tasas que se reconocerán por las captaciones y las tasas activas de interés que se cobrarán por las diferentes líneas de crédito, conservandi la sostenibilidad financiera y guiandose por las fluctuaciones del mercado. Esta función podrá ser delegada en el gerente general.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos. de los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez que es equivalente al 10% de las captaciones (sobre los aportes no se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros o inesperados de depósitos.

Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito siendo las principales líneas libre inversión, transitorio, mejoramiento de vivienda, adquisición vehículo, turismo, educación y créditos por libranza, con sus asociados en plazos máximos de hasta 108 meses.

Línea De Crédito	Condiciones	
	Cupo Máximo	Plazo Máximo Meses
Aporte	Hasta el 100% los aportes	3-60
Ordinario	Hasta 120 SMLV	6-72
Agil	Hasta 120 SMLV	6-72
Transitorio	Hasta el 100% los aportes	1-2
Educativo	Hasta 22 SMLV	24
Vehiculo	Hasta 120 SMLV	1-72
Mejoramiento Yvda	Hasta 120 SMLV	1-96
Turismo	Hasta 23 SMLV	1-24
Libranza Pública Y Privada	Hasta 120 SMLV	1-108
Cdat	Hasta 120 SMLV	1-60
Calamidad Domestica	Hasta 60 SMLV	1-60
Convenios	El valor del convenio	1-12
Pólizas	12 SMLV	1-11

De los excedentes obtenidos (resultado neto), se constituye, como mínimo: una reserva legal del 20%, un 20% para un Fondo de Educación y un 10% para un Fondo de Solidaridad. El remanente puede destinarse todo o en parte para: “Artículos 54 y 56 de la Ley 79 de 1988”

1. Revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o,
2. efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para:
3. Alimentar fondos sociales agotables que beneficien a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar o constituir fondos y reservas patrimoniales permanentes, o
4. destinarlo a un fondo para amortización de aportes de los asociados, esto es un fondo de destinación específica, permanente, de carácter patrimonial, constituido con recursos provenientes de la apropiación de los excedentes anuales, con destino a la adquisición o amortización de los aportes de los asociados de conformidad de lo previsto en los estatutos. El Fondo para la amortización de los aportes sociales, tiene como fin evitar la eventual descapitalización de la Cooperativa, por el efecto del retiro de aportes sociales que se dé como resultado de la desvinculación de asociados; buscando dar cumplimiento al objetivo social de los excedentes y recursos que se destinen a tal fin.

Acatando las indicaciones de la Superintendencia y de acuerdo a los Decretos 037 de 2015 y 961 de 2018, cada Asamblea hace un compromiso para Incrementar del 20 al 22% la reserva para protección de aportes.

Duración. Su duración es indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causas legales, estatutarias y reglamentarias.

Empleados. COOPSOCIAL a diciembre 31 de 2021, cuenta con 19 empleados de planta.

ESTANDAR CONTABLE APLICADO

Los Estados Financieros Comparativos presentan cifras correspondientes al año 2021, comparado con el año inmediatamente anterior (Año 2020), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo al cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2 establecido para PYMES Versión 2009 (Anexo 2 del decreto 2420 de 2015) con sus correcciones del 2016 (anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015) emanada del IASB. Lo anterior incluye la salvedad del artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 sobre la NO aplicación de la NIIF sobre la Cartera de Créditos y los Aportes sociales donde se continuarán aplicando las disposiciones establecidas en la ley 79 de 1988, ley 454 de 1998, capítulos correspondientes de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria, con modificaciones el 28 de diciembre 2020.

ASPECTOS LEGALES

COOPSOCIAL aplica en sus operaciones el marco legal vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

Ley 79 de 1988

Ley 454 de 1998

Ley 1314 de 2009

Circular Básica Jurídica N.º 20 de 2020, de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Circular Básica Contable y Financiera 22 de 2020, con modificaciones en los siguientes años por la Superintendencia de Economía Solidaria.

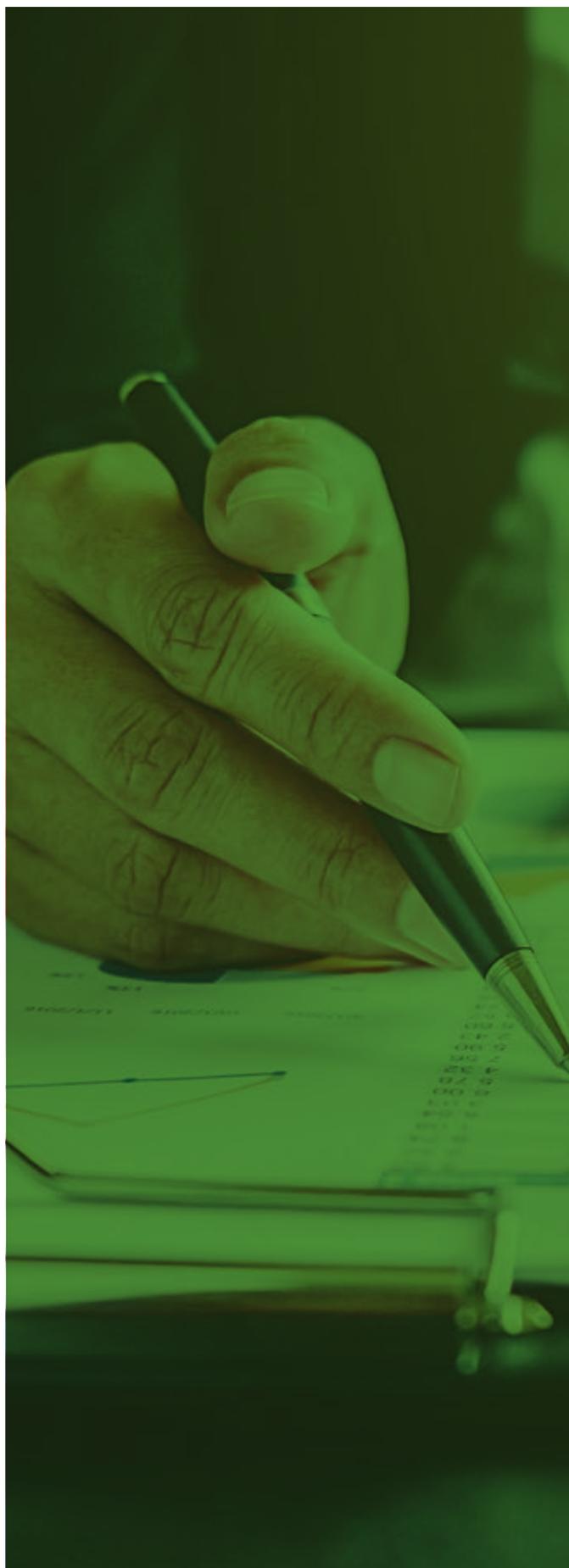
Decretos 037 de 14 de enero de 2015 y 961 de 5 de junio de 2018

Decreto 790 de 2003 modificado con el decreto 176 de febrero de 2021

Decreto 960 de 2018

Decreto 962 de 2018

Catálogo de cuentas. El Catálogo de Cuentas aplicado durante el periodo se rigió por los parámetros establecidos en la resolución N° 2015110009615 de 13 de noviembre de 2015, con modificaciones a septiembre de 2020, por el cual se expidió el Catálogo de Cuentas del sector solidario vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria, adaptándolo a sus necesidades de reporte a los entes de control y además para propósitos de presentación y revelación adecuada. Para efectos de reporte, la Superintendencia de la Economía Solidaria homologa los catálogos de reporte, expedidos mediante resolución 9615 de abril y 11305 de diciembre de 2015 con sus modificaciones posteriores y que no es obligatorio a nivel de registro contable o documento fuente.



Reportes a entes de control estatal. COOPSOCIAL efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel uno de supervisión. Igualmente se envía copia de esta información a FOGACCOOP – Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas. Así mismo se reportan a la UIAF las transacciones individuales y acumuladas, reporte de transacciones con tarjeta débito y crédito, operaciones sospechosas y reporte individual de productos. También se cumple con la Ley 1581 emanada de la Superintendencia de Industria y Comercio, informando los datos de registro de las bases de datos. Se presenta información anual a la Administradora de Riesgos Laborales para dar cumplimiento al esquema de Seguridad y Salud en el trabajo dictaminado por El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. También se cumple con lo establecido en el decreto 2609 de 2012 sobre gestión Documental.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Unidad de medida. La moneda utilizada por La Cooperativa para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos, es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

Efectivo y equivalentes del efectivo. Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones de alta liquidez a corto plazo, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Liquidez que se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de COOPSOCIAL, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

Información sobre las fuentes clave de incertidumbre en la estimación. En Coopsocial, se tiene presente el informe de gerencia para determinar las fuentes clave de incertidumbre en la estimación, sobre todo en lo referente a los rubros de cartera e inversiones.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado. Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones impartidas de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de financiación por COOPSOCIAL: las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo. Las inversiones son instrumentos financieros en los que la organización solidaria tiene control sobre sus beneficios, con el fin de obtener ingresos financieros. Existen las siguientes restricciones como son: Coopsocial no podrá invertir en : fondos de pensiones obligatorias, fondos de pensiones de jubilación e invalidez (fondos de pensiones voluntarias), fondos de cesantía, reservas pensionales administradas por organizaciones solidarias del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, tales como los que se constituyan en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 “ cumplimiento de las obligaciones derivadas los bonos pensionales y de las cuotas partes que les correspondan.. y las Leyes 549 550 de 1999 Sobre financiación de pasivo pensional de las entidades territoriales y Sobre Reestructuración de entidades e intervención respectivamente

Efectivo Restringido. Corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo de los cuales la Cooperativa no puede disponer libremente; ya que los posee para un fin determinado, o para cancelar un pasivo específico.

Fondo de Liquidez. Recursos que por mandato legal del Título III Régimen Prudencial – Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Decreto 1068 de 2015 con sus modificaciones, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por los entes donde está hecha la inversión, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados. Al igual que se controla por medio de la gestión y administración del riesgo de liquidez, con la herramienta “Evaluación de Riesgo de Liquidez” quien mide el grado de exposición al riesgo de liquidez, mediante el análisis de la maduración de las posiciones activas, pasivas, y fuera de balance.

La medición posterior de los Certificados de Depósitos a Término (CDT) y Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) que tengan vencimiento próximo, es decir tres meses o menos desde la fecha de su adquisición, se calculará utilizando el costo histórico y los rendimientos se reconocerán afectando el resultado del periodo, con acumulación al efectivo restringido.

Instrumentos de deuda corrientes al costo histórico. Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde La Cooperativa actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de impuesto; responsabilidades pendientes, cobros judiciales, para los cuales se constituyó una provisión por el mismo valor, para la protección de estos cobros con cargo al estado de resultados por cuanto se derivan de cartera en mora, deudores patronales, son los créditos que se recaudan por libranza, se debe tener en cuenta que, si la deudora patronal registra una mora superior a 30 días en el pago de los valores descontados a los asociados, se deberá evaluar el convenio de la libranza e informar inmediatamente al deudor, quien es el responsable de la obligación ante la organización solidaria; a partir de esa fecha, se deberá iniciar la calificación individual del crédito de conformidad con lo señalado en la Circular Básica Contables y Financiera y aplicar las reglas de deterioro dependiendo la modalidad de crédito.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas con mora.

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas o de los retornos decretados por Asamblea del remanente de los excedentes), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros; contribuciones y afiliaciones representan los pagos que deben hacerse a la Superintendencia de la Economía solidaria y FOGACOOP.

Activos y pasivos contingentes. No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible; entonces transacciones que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable, se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

Propiedad, planta y equipo al costo histórico menos depreciación menos deterioro. Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y los demás elementos de propiedad, planta y equipo. Se deprecian en línea recta de acuerdo con las siguientes tasas: Maquinaria y Equipo 10 Años, Muebles y Enseres 10 años, Equipos de oficina 3 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). COOPSOCIAL añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, COOPSOCIAL distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables y COOPSOCIAL los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

COOPSOCIAL medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

COOPSOCIAL medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

COOPSOCIAL reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. COOPSOCIAL distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, COOPSOCIAL revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor, el método de depreciación o la vida útil.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, COOPSOCIAL deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En cada fecha sobre la que se informa, COOPSOCIAL evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

COOPSOCIAL dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

COOPSOCIAL reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

COOPSOCIAL determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Intangibles generados internamente y gastos anticipados.

Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Intangibles. Licencias, marcas, patentes adquiridas a un tercero, que se amortizan según su vida útil.

Sobregiros y préstamos bancarios. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Depósitos de Asociados. La Cooperativa está autorizada para captar ahorros de manera exclusiva de sus asociados y tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Se pagan intereses sobre los saldos mínimos mensuales de ahorros, por disposición del Consejo de Administración los cuales son registrados mensualmente por el método del interés efectivo y se capitalizan en el ahorro a la vista y en el caso de los CDAT se causan como cuenta por pagar en el CDAT hasta su vencimiento, momento en el cual se capitalizan o retiran por decisión del ahorrador. Se practican en el momento del abono en cuenta las respectivas retenciones en la fuente por rendimientos financieros (anticipo de impuesto de renta) ... Los depósitos se consideran como instrumentos financieros pasivos, dado que son exigibles contractualmente por parte del ahorrador hacia la Cooperativa.

Impuestos.

a. Impuesto de Renta. El Régimen Tributario Especial establecido en el artículo 19 del Estatuto Tributario numeral 4, hace referencia al excedente y no a la renta fiscal, por lo tanto las bases fiscales y contables son las mismas para hacer uso de la exoneración del impuesto de renta y solo orienta dos condiciones: que se invierta el 20% del excedente tomado de los fondos sociales en educación formal y que al excedente se llegue conforme a la legislación cooperativa vigente, estas disposiciones fueron hasta el año 2016. El 29 de diciembre del año 2016 se sancionó la Ley 1819 “Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones” trayendo instrucciones específicas en el Decreto reglamentario 2150 de 20 de diciembre de 2017 para las entidades sin ánimo de lucro. El 28 de diciembre de 2018 se sancionó una nueva reforma tributaria mediante la Ley 1843 “Ley de Financiamiento” Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general. De acuerdo a esta Ley respecto a las entidades de régimen tributario especial hace énfasis en temas como: “” ARTÍCULO 62°. Modifíquese el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTÍCULO 364-3. Pérdida de los beneficios del Régimen Tributario Especial. Perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial las entidades que:

- 1.** No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2.
- 2.** No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto.
- 3.** Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:
 - a.** Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito;
 - b.** Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARAGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación en el Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que:

1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4.
2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente.
3. No presenten o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las entidades de que trata el presente párrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 del Estatuto tributario.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

La ley 79 de 1988, establece en el artículo 10 la posibilidad de prestar servicios a terceros, caso en el cual los excedentes obtenidos deben ser llevados a un fondo especial en el patrimonio no susceptible de repartición. COOPSOCIAL no presta servicios a terceros.

El excedente por tanto que se menciona en el Estatuto Tributario, es el mismo excedente que se deja a disposición de la Asamblea y sobre el que se aplica los artículos 10, 54, 55 y 56 de la ley 79 de 1988. Este excedente, es el que se presenta en el Estado de Resultados y el Estado Financiero que aprueba la Asamblea. Estos estados financieros deberán ser preparados conforme a las NIIF para ser certificados, dictaminados y luego aprobados por la Asamblea. Por tanto:

Si se hace uso de la exoneración del impuesto de renta de que trata el numeral 4 del artículo 19 del estatuto tributario, se deberá proceder a “calcular, medir y reconocer el respectivo impuesto a las ganancias diferido deducible, proveniente de las diferencias temporarias, que resulten entre la base contable y la base fiscal para activos y pasivos según el procedimiento establecido en la NIC 12 impuesto a las ganancias y la sección 29” de acuerdo a las instrucciones emanadas de la Dirección de Impuestos Nacionales

No existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes, pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del estatuto tributario según el párrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones y las cooperativas forman parte del numeral 4.

a. Impuesto de industria y comercio. Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de la Cooperativa. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y en el momento no se encuentra exenta de este pago por reglamentación expedida por el Concejo Municipal.

b. Gravamen a los movimientos financieros (GMF). La Cooperativa es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por la Cooperativa como gasto de fondos sociales.

c. Impuesto al patrimonio (a la riqueza). La entidad no está gravada con dicho impuesto para los años 2021-2020 por no ser contribuyente persona natural del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 01 de enero de 2019 establecido en la ley tributaria 1943 de 2018.

d. Impuesto al valor agregado (IVA). La entidad es sujeto pasivo, pero no tiene la obligación de facturar sus ingresos provenientes de la actividad de ahorro y crédito, por ser ingresos exentos Artículo 615 Estatuto Tributario Decreto 1001 de 1997 artículo 2 literal b. El IVA pagado en la compra de bienes gravados se trata como gasto. En el año 2021 y por efecto de recibo de retorno por una de las entidades de seguros, la Cooperativa se debió inscribir bajo el RUT como responsable de IVA por concepto del mencionado retorno.

e. Impuesto al consumo. Se refiere o tiene como hecho generador la prestación de servicios y/o venta de bienes corporales muebles, lo cual no abarca las actividades meritorias de COOPSOCIAL

f. Impuesto predial. fijado por el gobierno municipal el cual se paga anualmente según facturación por parte de la Alcaldía de Manizales, de acuerdo a la normatividad vigente.

g. Información exógena. La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por la autoridad competente.

Fondos sociales. De acuerdo a los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable previa ratificación de la Asamblea.

Existe también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable. La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para una Reserva para protección de aportes que se aplica para enjugar pérdidas y que debe ser repuesta con excedentes futuros. Otro 20% de sus excedentes se destina para un Fondo de Educación y un 10% para el Fondo de Solidaridad. El remanente puede destinarse todo o en parte para:

a. Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo Social para Otros Fines.

b. Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o

c. Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,

d. En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

La entidad cuenta con Fondos sociales con los cuales pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son programados de acuerdo a reglamentos establecidos

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante el Consejo de Administración podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 ley 79 de 1988).

La Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal debe incluir en su informe anual un punto específico sobre la revisión de la correcta ejecución de los Fondos Sociales.

COOPSOCIAL reconocerá fondos sociales cuando la Asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución en la Asamblea, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

COOPSOCIAL, revelará el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.

Beneficios a empleados. Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de COOPSOCIAL, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad tiene prestaciones extralegales, no tiene beneficios a empleados a largo plazo. Eventualmente el Consejo de Administración conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad.

Aportes sociales. Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a COOPSOCIAL, mediante cuotas periódicas en dinero. Estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de COOPSOCIAL.

Los aportes de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen a favor de COOPSOCIAL, como garantía de las obligaciones que contraigan con la Cooperativa. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes.

Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los aportes se presentan: el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido. El monto de aportes sociales mínimos no reducibles, es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que, en ningún momento, podrá disminuirse durante la existencia de la organización, en virtud de lo dispuesto en el numeral 10, del Art. 19, de la Ley 79 de 1988. Y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros. El capital irreducible de COOPSOCIAL son mil setecientos un millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta (\$1.701.934.670) (Artículo 98 Estatuto COOPSOCIAL).

Los aportes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "COOPSOCIAL" dispondrá de un plazo de sesenta (60) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del evento que dio origen a la pérdida de calidad de asociado(a), a menos que ella afecte el capital mínimo de COOPSOCIAL, caso en el cual podrá retenerse dicho valor hasta por un máximo de ciento ochenta (180) días, prorrogables hasta por el mismo término; para proceder a la devolución de aportes, contados a partir de la fecha de presentación de la carta de retiro (Artículo 18 Estatuto COOPSOCIAL).

Ganancias retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales). Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- a. Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.
- b. Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes, por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.

c. Fondo de Amortización de Aportes: para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes, con recursos del fondo para amortización de aportes. Debe efectuarse en igualdad de condiciones para todos los asociados Art. 52 de la Ley 79 de 1988. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Consejo de Administración para su reglamentación.

d. La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Ingresos de actividades ordinarias. COOPSOCIAL medirá los ingresos de actividades ordinarias, al valor razonable, de la contraprestación recibida o por recibir. Tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

COOPSOCIAL incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos. COOPSOCIAL reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes y servicios cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes y servicios. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes o servicios vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

COOPSOCIAL no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son: (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no está cubierta por las condiciones normales de garantía. (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes. (c) Cuando los bienes o servicios se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.

(d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, COOPSOCIAL reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a.** El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b.** Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c.** El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d.** Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, COOPSOCIAL reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. COOPSOCIAL reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

- a.** sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción,
- b.** el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

COOPSOCIAL reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- a. Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo
- b. Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- c. Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista

Partes relacionadas. “Una transacción entre partes relacionadas, es toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada o vinculada, es una persona o entidad que está relacionada con la organización que prepara sus estados financieros. En el caso de personas: Miembro del personal clave de la gerencia y aquellas que ejercen control o control conjunto o influencia significativa sobre la organización solidaria. Para el caso de una entidad: subsidiarias, asociada, o un negocio conjunto, controladora, o cuando la entidad es un plan de beneficios post-empleo para los trabajadores de la organización que informa; con independencia de que se cargue o no un precio”.

La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la Cooperativa así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. COOPSOCIAL considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- a. El Gerente
- b. Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración
- c. Los familiares hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Gerente, miembros de Consejo de Administración, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

NOTA No. 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo, cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres (3) meses o menos desde la fecha de adquisición.

4.1. Bancos. Las oficinas de COOPSOCIAL administran efectivo y el saldo de Caja Menor, en los montos necesarios para las actividades diarias. El saldo en BANCOS Y OTRAS ENTIDADES, está compuesto por los valores disponibles en cuentas corrientes y cuentas de ahorro de Bancos comerciales. Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y sus saldos contables se encuentran razonablemente presentados. No existen restricciones (embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre ningún monto, que permitan su retiro o uso. Cuando no se identifica una consignación se lleva como un pasivo, consignación por identificar sin terceros, luego se solicita copia de la transacción a la entidad bancaria para identificación del depositante.

4.2. Equivalentes al efectivo - inversiones a corto plazo. Aquellas cuyo plazo para el vencimiento al momento del reporte es igual o menor a 90 días se presentan como Equivalentes del Efectivo. Los ingresos se causan mensualmente por el método del interés efectivo.

Cuenta	2021	2020
Caja General	\$ 41.601	\$ 66.373
Caja Menor	\$ 0	\$ 0
Bancos	\$ 186.109	\$ 907.347
Bogotá Cuenta 461	\$ 619	\$ 2.419
Bogotá Rentayá Cta. 721	\$ 50.779	\$ 98.080
Bogotá Cta. 163	\$ 5.162	\$ 12.214
Agrario Cta. 687	\$ 10.670	\$ 29.197
Banco Caja Social Cte. 833	\$ 21.808	\$ 155.568
Banco Caja Social Ahorros 126	\$ 17.009	\$ 126.458
Juriscoop Cta. 4768	\$ 2.107	\$ 525
Equivalentes Al Efectivo		
Compromisos De Inversiones		
A Corto Plazo	\$ 89.502	\$ 204.166
Total	\$ 317.213	\$ 1.177.886

NOTA No. 5

5.1. Inversiones de Deuda. Dichos valores están representados en inversiones para mantener hasta el vencimiento: por tratarse de inversiones en títulos de deuda, corresponde a inversiones que deben ser reconocidas, medidas y presentadas al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Perfil de riesgo para COOPSOCIAL: Moderado: es decir, la volatilidad de largo plazo esperada para este perfil está entre 1 y 2% anual. Un portafolio típico de este perfil está compuesto por títulos y fondos indexados a la inflación. Títulos de gobierno e instrumentos de renta fija con plazo de hasta 2 años.

En el año se presentó rentabilidad negativa en algunas inversiones como fue en “fondos rentas inmobiliarias”, “Fondos de inversión colectiva Renta fija”, deterioro que se presentó en los resultados en la cuenta respectiva – 511551 – Inversiones Contabilizadas a costo Amortizado.

Así mismo se presentaron pérdidas en las inversiones hechas en Fondo de Inversión Colectiva Abierta – Colmena fiduciaria NIT 800137357 por valor de \$28.012, Fiduciaria DAVIVIENDA S.A NIT 800182281 por valor de \$110.315, Fondo de Inversión Colectivo a la Vista NIT 830045720 por valor de \$ 429.834, Corredores DAVIVIENDA SA NIT 860079174 por valor de \$75.093.590, Cartera Colectiva Factoring clase 6 NIT 900155109 por valor de \$42.656.563, BTG Pactual Fondos Rentas Inmobiliarias Inversiones Comunes NIT 900633404 por valor de \$1.492.930, pérdidas presentadas en los resultados en las cuentas respectivas - 521035 - Por Valoración de Inversiones Negociables en Títulos de Deuda y 521045 – Por Valoración de Inversiones para Mantener Hasta el Vencimiento.

Los ingresos se causan mensualmente, de acuerdo a los extractos emitidos por las entidades en las que se tienen las inversiones.

TÍTULOS EMITIDOS AVALADOS, ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA				
Cuenta	2021		2020	
BTG Pactual Crédito Clase 12	6,17	\$ 247.470	4,66	\$ 962.647
BTG Pactual – Fondos Rentas Inmobiliarias	4,20	\$ 619.861	3,19	\$ 628.204
BTG Pactual - Credivalores I	6,27	\$ 5.301	6,25	\$ 9.864
BTG Pactual - Credivalores II	5,89	\$ 7.924	5,67	\$ 11.297
Corredores Davivienda		\$ 0	9,10	\$ 1.417.029
CDT'S Banco Caja Social, Banco W, Calpatría, Juriscoop, Coomeva, Davivienda	3,71	\$ 5.845.114	5,29	\$ 5.367.496
Deterioro de Inversiones		-\$ 9.769		\$ 0
TOTAL	3,76	\$ 6.715.899	7,65	\$ 8.396.537

5.2. Inversiones de patrimonio a costo histórico. Corresponde a aportaciones sociales en entidades sin ánimo de lucro de carácter gremial u organismos de segundo grado que prestan servicios al sector Solidario en desarrollo del principio de Integración. Dichos aportes sociales pueden ser revalorizados anualmente hasta por el IPC según lo determine la Asamblea de la respectiva entidad con base en sus excedentes.

Se deben registrar por su costo de adquisición o valor de la aportación, el cual incluye los valores provenientes de la revalorización y el reconocimiento de los retornos, si es del caso.

Esta revalorización se registra como ingreso incrementando el valor de la inversión, cuando la misma es decretada por la Asamblea. Por lo anterior el saldo refleja el costo histórico que sería reintegrado en caso de que COOPSOCIAL se retire. En caso de que el valor patrimonial de dichos aportes sea inferior al valor efectivamente aportado más sus revalorizaciones, se procede a ajustarlo mediante la constitución de un deterioro en cuenta correctora independiente.

Inversiones en Instrumentos de Patrimonio: Este tipo de inversiones son valoradas cada vez que las entidades envían la certificación de aportes que tiene la cooperativa en ellas, esto es luego de que ellas celebren su Asamblea. En el mes de diciembre de 2021 se hizo el pago de aportes anuales en Seguros la Equidad por valor de \$ 5.451.156, así mismo cada mes el aporte en Unión Cooperativa de Caldas CONFECOOP. En el mes de julio de 2020 se hizo el aporte anual a la Equidad por valor de \$ 5.266.818

Cuenta	2021	2020
Seguros La Equidad	\$ 41.281	\$ 35.812
Confecoop Caldas	\$ 1.283	\$ 1.165
TOTAL	\$ 42.564	\$ 36.977
Deterioro Inversiones en Instrumentos de patrimonio	\$ 0	\$ 0

5.3. Efectivo Restringido. Fondo de Liquidez. Recursos que por mandato legal del Título III Régimen Prudencial capítulo I - de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera de Colombia y representados en títulos de máxima liquidez y seguridad, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios emitidos por la entidad. A los títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por la entidad financiera, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

Cumplimiento del Fondo de Liquidez. Deberá mantenerse constante y permanente, durante el respectivo periodo y se podrá disminuir solamente por: a. La utilización de los recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos de la organización. b. Por efecto de una disminución de sus depósitos.

Custodia de los títulos que componen el Fondo de Liquidez. Los títulos y demás valores del fondo de liquidez permanecerán bajo la custodia del establecimiento de crédito, la sociedad fiduciaria, o en un depósito centralizado de valores, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberán permanecer libres de todo gravamen.

CONCEPTO	2021	2020
Este fondo se constituye con el 10% de las exigibilidades totales depositados en COOPSOCIAL (depósitos a la vista y CDTA's) que presentaron un saldo de \$7.670.809.355 y que están amparados con la Cuenta Renta Ya Banco de Bogotá \$162.428.869 y CDT en Banco Caja Social \$652.595.597. Para el mes de abril de 2020 y por sugerencia de la Supersolidaria, por medio del anexo 3 del capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera, se trasladó de inversiones para mantener hasta el vencimiento los CDT's por cuanto por el tiempo al que están tomados, 90 días, se considera fáciles de volver líquidos	815.024	701.778
TOTAL	\$ 815.024	\$ 701.778

NOTA No. 6. CARTERA DE CRÉDITO

Es deber de la administración de COOPSOCIAL, considerar cuidadosamente el impacto ocasionado por el COVID-19 en los estados financieros a través de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, siempre que este resulte en un impacto significativo. Las implicaciones para los estados financieros no solo se refieren a efectos en el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, sino también a los efectos en la presentación, revelación y en la evaluación que debe realizar una entidad respecto de la capacidad para continuar funcionando como un negocio en marcha (por ejemplo, por la inactividad ocasionada por el aislamiento obligatorio preventivo).

6.1. Principales implicaciones sobre los estados financieros en cuanto a cartera de crédito:

Principales criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio según la metodología fijada por los organismos de dirección:

Selección de las variables. La Circular Básica Contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su capítulo II en los numerales 2 y siguientes da los criterios mínimos que se deberán evaluar para determinar la reclasificación y deterioros, el ámbito de aplicación, etapas y elementos que componen el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.

Las variables seleccionadas para evaluar a cada asociado son las siguientes:

- Capacidad de pago
- Moras históricas
- Cubrimiento de la garantía
- Nivel de endeudamiento
- Calificación en el sector
- Número de reestructuraciones.

Los informes relativos al SARC - Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, han sido presentados por el Comité de Evaluación de Cartera y el Comité de Riesgos al Consejo de Administración.

6.2. Los montos por clasificación del crédito, con su respectiva calificación

TASAS NOMINALES Y EFECTIVAS MES VENCIDO APLICADAS EN EL MES				
Cuenta	2021		2020	
	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
Créditos sobre Aportes	11,88%	12,68%	14,00%	14,93%
Créditos Ordinarios	18,00%	19,56%	18,00%	19,56%
Créditos Línea Ágil	19,00%	20,74%	19,00%	20,74%
Créditos Transitorio	19,00%	20,74%	19,00%	20,74%
Crédito Vehículo	13,20%	14,02%	13,20%	14,02%
Crédito Mejoramiento Vivienda	12,00%	12,68%	12,00%	12,68%
Crédito Educativo	12,00%	12,68%	12,00%	12,68%
Turismo	14,00%	14,93%	14,00%	14,93%
Campaña especial pensionados sin codeudor hasta 3 veces los aportes por pandemia	14,40%	15,38%	0,00%	0,00%
Línea CDAT	11,88%	12,68%		
Línea calamidad doméstica	11,88%	12,68%		
Línea convenios	11,88%	12,68%		
Línea pólizas	11,88%	12,68%		
CRÉDITOS DE CONSUMO OTRAS GARANTÍAS - SIN LIBRANZA				
Cuenta	2021		2020	
Créditos de Consumo Otras Garantías Con Libranza		\$ 3.356.757		\$ 561.171
Categoría A - Riesgo normal-Consumo		\$ 7.170.281		\$ 6.267.920
Categoría A - Riesgo normal-Comercial		\$ 28.700		\$ 0
Categoría A - Transitorios Consumo		\$ 222.045		\$ 249.882
Transitorios Comercial		\$ 0		\$ 0
Categoría A - Por Fondo de Garantías		\$ 317.752		\$ 497.272
Categoría B - Riesgo Aceptable-Transitorios B - Consumo		\$ 105.615		\$ 120.716
Transitorios B - Consumo		\$ 2.401		\$ 7.473
Categoría B - Riesgo Aceptable Fondo Garantías		\$ 14.231		\$ 63.186
Categoría C - Riesgo Apreciable -Transitorios C - Consumo		\$ 199.248		\$ 116.610
Transitorios C - Consumo		\$ 180.000		\$ 2.810
Categoría C - Por Fondo de Garantías		\$ 32.619		\$ 9.043
Categoría D - Riesgo Significativo-Transitorios D - Consumo		\$ 80.203		\$ 63.579
Transitorios D - Consumo		\$ 3.624		\$ 1.882
Categoría D - Por Fondo de Garantías		\$ 18.411		\$ 20.163
Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad-Transitorios E - Consumo		\$ 39.067		\$ 47.942
Transitorios E - Consumo		\$ 0		\$ 0
Categoría E - Por Fondo de Garantías		\$ 0		\$ 41.843
Intereses Cartera		\$ 109.295		\$ 114.394
TOTAL		\$ 11.700.429		\$ 8.185.886
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO				
Categoría A Crédito Normal Otras Garantías		\$ 76.265		\$ 36.617
Categoría B Crédito Aceptable Otras Garantías		\$ 11.556		\$ 12.414
Categoría C Crédito Apreciable Otras Garantías		\$ 41.127		\$ 20.636
Categoría D Crédito Significativo Otras		\$ 35.001		\$ 21.574
Categoría E Crédito Irrecuperable		\$ 18.924		\$ 62.540
Provisión General Créditos sin Libranza		\$ 351.731		\$ 383.737
Provisión Intereses		\$ 12.185		\$ 42.559
TOTAL		\$ 546.788		\$ 580.076

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte del Consejo de Administración.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto. Los abonos recibidos de los asociados, los intereses acumulados, son registrados como cartera por cobrar y los anticipados como abono directo a capital.

6.3. Información por clasificación, calificación, zona geográfica y sector económico

ID	Nombre	Total 2021	Total 2020	Variación
1	Intermediación Financiera	\$ 49,592,754	\$ 23,170,405	114%
2	Servicios de Ahorro y Crédito	\$ 53,592,249	\$ 18,133,946	196%
3	Organismos de Representación	\$ 1,535,197	\$ 746,12	106%
4	Agrícola	\$ 26,716,765	\$ 26,313,448	2%
5	Pecuaria	\$ 2,153,783	\$ 1,975,521	9%
9	Educación	\$ 281,922,945	\$ 230,941,467	22%
10	Transporte y Almacenamiento	\$ 203,984,665	\$ 203,164,578	0%
12	Comercio al por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas	\$ 315,006,805	\$ 334,661,778	-6%
13	Industria	\$ 117,484,956	\$ 174,055,774	-33%
14	Servicios Funerarios	\$ 88,629,688	\$ 35,730,992	148%
15	Información y Comunicaciones	\$ 42,337,704	\$ 51,367,855	-18%
16	Obras Públicas	\$ 32,733,057	\$ 32,401,945	1%
17	Hotels, Restaurantes, Bares y Similares	\$ 64,514,337	\$ 80,563,373	-20%
18	Turismo	\$ 6,939,129	\$ 11,339,854	-39%
19	Aseo, Mantenimiento y Reciclaje, Distribución de Agua; Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento Ambiental	\$ 63,642,910	\$ 35,562,684	79%
20	Inmobiliarias y de Alquiler	\$ 223,026,327	\$ 108,179,190	106%
21	Seguros	\$ 36,786,062	\$ 37,889,518	-3%
22	Salud, Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social	\$ 277,043,096	\$ 206,872,023	34%
23	Vigilancia y Seguridad	\$ 131,483,027	\$ 134,178,052	-2%
24	Servicios de Crédito	\$ 0	\$ 1,926,242	-100%
25	Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	\$ 14,610,922	\$ 17,836,966	-18%
26	Construcción	\$ 49,070,012	\$ 57,439,224	-15%
27	Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	\$ 45,477,960	\$ 10,580,776	330%
28	Actividades De Servicios Administrativos y De Apoyo	\$ 57,870,216	\$ 47,114,703	23%
29	Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	\$ 66,474,579	\$ 36,368,518	83%
30	Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación	\$ 17,513,883	\$ 31,420,535	-44%
31	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	\$ 0	\$ 3,330,000	-100%
33	Otras Actividades de Servicios	\$ 111,009,478	\$ 95,677,695	16%
34	Otras Actividades	\$ 9,209,980,914	\$ 6,022,549,073	53%
		\$ 11,591,133,420	\$ 8,071,492,250	

6.4. Ventas o compras de cartera.

En Coopsocial por las vigencias 2021 y 2020 no se presentaron.

6.5. Valor y número de créditos reestructurados y con otras modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas.

En Coopsocial por las vigencias 2021 y 2020 no se presentaron

6.6. Créditos a cargo de personas que alcancen acuerdos informales y extra concordatarios y de las personas que se encuentren tramitando procesos de concurso universal de acreedores.

En Coopsocial por las vigencias 2021 y 2020 no se presentaron

6.7. Políticas adoptadas para realizar baja en cuenta y montos efectuados durante el período, por modalidad de crédito.

Registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo - cartera, consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes.

Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100 %) del deterioro del valor de los activos correspondientes y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Consejo de Administración o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de los deterioros y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja.

Se procedió de acuerdo con lo indicado en la Circular Básica Contable y Financiera capítulo III, respecto de un castigo realizado en el mes de octubre de 2021, donde se castigaron \$79.297.377 por concepto de capital y \$38.465.347 por concepto de intereses. En el año 2020 no se presentaron castigos.

Relación de castigos de octubre 2021

Tipo Id	NIT	Nro.Pagare	Saldo Capital	Saldo Intereses	Dias de Mora	Categoría	Provision Capital	Provision Intereses	Valor Aportes	Valor Ahorros	Vr Castigado Capital	Vr Castigado Intereses	Fecha Castigo	Nro.Acta ConsejoJ.	Concepto Abogado	FechaActa Aprobacion
C	24328959	54851	685853	107221	248	E	685853	18582	371655	16366	297832	107221	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	053822948	50530	1997146	273877	217	E	1997146	91446	1391790	26230	579126	273877	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	30336637	49260	2991600	698893	355	E	2991600	141723	1472337	17573	1501690	698893	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	053861688	54597	8272112	1045242	237	E	8272112	17970	187382	16160	8068570	1045242	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	75066901	48568	10686880	1830743	267	E	10686880	593743	4672635	32411	5981834	1830743	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	42119609	54446	11232000	2012696	357	E	11232000	250248	88246	15593	11128161	2012696	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	25120348	42663	820794	260247	700	E	820794	49186	589011	30553	208013	253464	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	10214010	53624	2400000	396628	444	E	2400000	81655	897496	16363	1486141	396628	28/10/2021	403		30/10/2021
C	75099181	45700	7244904	2937528	767	E	7244904	353506	2057000	44634	5143270	2937528	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	16895117	42445	9657509	3525580	683	E	9657509	438568	2790454	23582	6843473	3525580	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	75103506	42447	12624374	5990126	893	E	12624374	604260	3601484	22880	9000010	5990126	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	10259224	47335	12633270	6626055	867	E	12633270	603576	4840737	16996	8007111	6394481	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021
C	41498063	38823	27950030	12998868	830	E	27950030	1243912	6880832	17052	21052146	12998868	28/10/2021	403	Persona demandada actualmenten	30/10/2021

Es de anotar que la modalidad de los castigos aprobados pertenece a la línea de consumo.

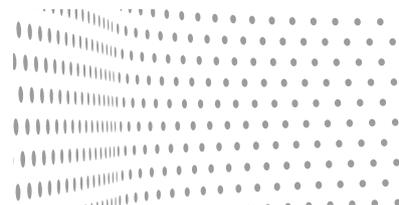
6.8. Movimiento del deterioro por modalidad de crédito

CIERRE DE CARTERA MES DICIEMBRE 2021

CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO
Categoría A	11.052.248.410	92.104.909	0	76.264.976	258.559	258.559
Categoría B	149.917.114	5.005.455	0	11.555.972	0	0
Categoría C	233.669.206	5.665.685	702.236	41.126.666	0	0
Categoría D	116.231.533	4.214.673	3.034.035	35.000.894	320.025	320.025
Categoría E	39.067.157	1.725.886	2.825.899	18.923.744	0	0
TOTALES	11.591.133.420	108.716.608	6.562.170	182.872.252	578.584	578.584

CIERRE DE CARTERA APLICANDO EVALUACIÓN DE CARTERA AL 30 DE NOV. 2021

CATEGORÍA INICIAL/FINAL	NÚMERO DE CRÉDITOS POR CATEGORÍA	DETERIOROS ANTES DE LA EVALUACIÓN	TOTAL DETERIORO	INCREMENTO DEL DETERIORO POR CRÉDITO
A -> A	1.854	\$ 75.348.787	\$ 85.312.461	\$ 9.963.674
B -> B	29	\$ 3.223.102	\$ 3.314.523	\$ 91.421
B -> C	23	\$ 14.029.290	\$ 17.534.206	\$ 3.504.916
B -> D	5	\$ 1.459.199	\$ 4.756.887	\$ 3.297.688
C -> C	20	\$ 12.868.878	\$ 14.393.729	\$ 1.524.851
C -> D	1	\$ 3.668.190	\$ 3.668.190	\$ 0
D -> D	12	\$ 39.317.185	\$ 39.317.185	\$ 0
TOTAL GENERAL	1944	\$ 149.914.631	\$ 168.297.181	\$ 18.382.550



CIERRE DE CARTERA INICIAL					DICIEMBRE AÑO 2020	
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO
Categoría A	7.607.207.188	71.168.017	0	36.878.065	18.610.101	3.722.020
Categoría B	243.964.093	8.476.194	0	15.206.508	4.206.460	841.292
Categoría C	54.738.058	1.677.605	516.503	8.911.459	849.934	169.987
Categoría D	75.798.504	2.984.995	2.446.470	18.712.589	2.266.476	453.295
Categoría E	89.784.407	4.153.951	16.374.541	62.540.196	0	0
TOTAL GENERAL	8.071.492.250	88.460.762	19.337.514	142.248.817	25.932.971	5.186.594

CIERRE DE CARTERA APLICANDO EVALUACIÓN DE CARTERA AL 30 DE NOV. 2020						
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO
Categoría A	7.565.013.470	70.266.207	0	36.616.782	18.077.007	3.615.401
Categoría B	202.607.565	6.755.334	0	12.414.339	3967297	793459
Categoría C	128.462.848	4.010.754	516.503	20.635.666	1378725	275745
Categoría D	85.623.960	3.274.516	2.446.470	21.573.852	2.509.942	501.988
Categoría E	89.784.407	4.153.951	16.374.541	62.540.196	0	0
TOTAL GENERAL	8.071.492.250	88.460.762	19.337.514	153.780.835	25.932.971	5.186.594

6.9. Deterioro de la cartera de créditos. COOPSOCIAL sigue el Capítulo III de la Circular Externa N° 22 de 2020 con sus respectivas modificaciones, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, y comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

COOPSOCIAL evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad semestral en los meses de mayo y noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda.

COOPSOCIAL califica y deteriora la cartera de crédito así:

Deterioro general. COOPSOCIAL constituye un deterioro general para las modalidades de crédito con que cuenta, como mínimo del uno por ciento (1 %) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta, sin embargo, en la Cooperativa en el transcurso de su actividad ha tenido por política aplicar deterioros suficientes para amparar el total de la cartera y siempre han sido superiores al 1 % es por esto que en todas las Asambleas Ordinarias se aprueba una proposición en el sentido de hacer deterioros de cartera hasta el 5 % del total de la misma.

Mediante acta de Consejo de Administración, se incrementó el porcentaje de deterioro a todas las categorías inclusive a la A.

Sin perjuicio del deterioro general a que se refiere el párrafo anterior, COOPSOCIAL mantiene un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponde a una política adoptada por el Consejo de Administración.

Tabla actual con la que provisiona COOPSOCIAL.

CLASIFICACIÓN	PORCENTAJES
CATEGORÍA A (0 A 30 DÍAS)	1,00%
CATEGORÍA B (31 A 60 DÍAS)	10,00%
CATEGORÍA C (61 A 90 DÍAS)	25,00%
CATEGORÍA D (91 A 180 DÍAS)	40,00%
CATEGORÍA E (181 A 360 DÍAS)	100,00%
CATEGORÍA E (MÁS DE 361 DÍAS)	100,00%

Para efectos de la constitución de deterioros individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se deteriorarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo del deterioro individual, garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que COOPSOCIAL no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

6.10. Reglas de arrastre. Cuando COOPSOCIAL califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

6.11. Intereses cartera de créditos. Representa el valor de los intereses devengados por COOPSOCIAL sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro.

En esta cuenta por intereses de la cartera de crédito, deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y deterioro emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados; mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de revelación. En este caso, se deberán deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal. A partir de la emisión de la Circular Externa N. 17 de Julio de 2020...” se debe revelar en las notas a los estados financieros al corte de diciembre de 2020, el valor estimado del deterioro no contabilizado durante el presente año...”

De acuerdo a la circular 17 de Julio de 2020 y con el propósito de identificar los intereses causados sobre la cartera objeto de periodos de gracia, así como el deterioro (provisión) sobre estos intereses, otros conceptos y el deterioro (provisión) general adicional, se crearon las siguientes cuentas para el caso de COOPSOCIAL.

144330 – “Intereses Créditos con Periodos de Gracia” - Intereses Créditos de consumo

144630 – “Intereses créditos con periodos de gracia” - Deterioro intereses de créditos de consumo

415011 – “Intereses Créditos con periodos de gracia” - Ingresos por créditos de consumo

511559 – “Intereses Créditos con periodos de gracia” - Gasto por deterioro intereses de créditos de consumo

En COOPSOCIAL si se contabilizaron los intereses y su deterioro tanto en condiciones normales como en las consideradas de acuerdo a la Circular Externa N. 11 de marzo de 2020...” en la cual se aplican instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional...” como se puede notar en la siguiente información:

Año 2021

OCTUBRE 2021										
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO	SALDO SEGURO PRORROGADO	DETERIORO SEGURO PRORROGADO	CANTIDAD DE CRÉDITOS	CANTIDAD DE ASOCIADOS
Categoría A	10.269.699.161	97.318.409	0	72.429.091	627.476	627.476	103.268	103.268	4	4
Categoría B	353.760.176	11.877.865	0	23.322.351	882446	882446	139.188	139.188	2	2
Categoría C	217.089.482	7.937.180	2.142.490	39.700.102	229774	229774	52.427	52.427	2	2
Categoría D	82.232.309	3.429.644	2.823.309	25.484.871	0	0	0	0	0	0
Categoría E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	10.922.781.128	120.563.098	4.965.799	160.936.415	1.739.696	1.739.696	294.883	294.883	8	8

NOVIEMBRE 2021										
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO	SALDO SEGURO PRORROGADO	DETERIORO SEGURO PRORROGADO	CANTIDAD DE CRÉDITOS	CANTIDAD DE ASOCIADOS
Categoría A	10.511.348.218	99.350.906	0	768.086.570	569.671	569.671	97.049	97.049	0	0
Categoría B	365.965.869	12.055.761	0	23.336.810	0	0	0	0	1	1
Categoría C	122.585.020	3.845.314	1.415.133	16.535.466	686417	686417	106.932	106.932	0	0
Categoría D	132.999.098	5.157.291	4.565.053	41.955.785	0	0	0	0	0	0
Categoría E	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
TOTAL GENERAL	11.132.898.205	120.409.272	5.980.186	149.914.631	1.256.088	1.256.088	203.981	203.981	7	7

CIERRE DE CARTERA MES DICIEMBRE 2021										
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO	SALDO SEGURO PRORROGADO	DETERIORO SEGURO PRORROGADO	CANTIDAD DE CRÉDITOS	CANTIDAD DE ASOCIADOS
Categoría A	11.052.248.410	92.104.909	0	76.264.976	258.559	258.559	15.980	15.980	3	3
Categoría B	149.917.114	5.005.455	0	11.555.972	0	0	0	0	0	0
Categoría C	233.669.206	5.665.685	702.236	41.126.666	0	0	0	0	0	0
Categoría D	116.231.533	4.214.673	3.034.035	35.000.894	320.025	320.025	49.854	49.854	1	1
Categoría E	39.067.157	1.725.886	2.825.899	18.923.744	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	11.591.133.420	108.716.608	6.562.170	182.872.252	578.584	578.584	65.834	65.834	4	4

Año 2020

OCTUBRE 2020										
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO	SALDO SEGURO PRORROGADO	DETERIORO SEGURO PRORROGADO	CANTIDAD DE CRÉDITOS	CANTIDAD DE ASOCIADOS
Categoría A	7.343.412.503	72.056.060	0	34.418.097	34.576.379	6.915.276	5.861.764	1.172.353	178	178
Categoría B	347.596.578	12.334.806	0	18.942.777	9.648.469	1.929.694	1.558.149	311.630	34	34
Categoría C	121.882.643	4.258.266	1.354.054	16.845.163	2.635.488	527098	481.881	96.376	15	15
Categoría D	51.127.068	1.835.725	1.103.405	13.107.437	1.502.995	300.599	254.356	50.871	7	7
Categoría E	89.984.060	4.153.951	14.537.046	62.739.849	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	7.954.002.852	94.638.808	16.994.505	146.053.323	48.363.331	9.672.666	8.156.150	1.631.230	234	234

NOVIEMBRE 2020										
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO	SALDO SEGURO PRORROGADO	DETERIORO SEGURO PRORROGADO	CANTIDAD DE CRÉDITOS	CANTIDAD DE ASOCIADOS
Categoría A	7.629.922.346	72.505.374	0	37.186.253	25.644.045	5.128.809	4.580.474	916.095	133	133
Categoría B	311.640.368	11.365.448	0	16.927.829	4.909.755	981.951	778.402	155.680	20	20
Categoría C	77.080.230	2.609.053	858.855	11.516.173	1.179.838	235968	220.797	44.159	4	4
Categoría D	72.458.100	2.768.301	1.858.253	18.044.596	2.085.871	417.174	342.818	68.564	9	9
Categoría E	89.905.591	4.153.951	15.527.808	62.661.380	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	8.181.006.635	93.402.127	18.244.916	146.336.231	33.819.509	6.763.902	5.922.491	1.184.498	166	166

CIERRE DE CARTERA INICIAL					DICIEMBRE AÑO 2020	
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO
Categoría A	7.607.207.188	71.168.017	0	36.878.065	18.610.101	3.722.020
Categoría B	243.964.093	8.476.194	0	15.206.508	4.206.460	841.292
Categoría C	54.738.058	1.677.605	516.503	8.911.459	849.934	169987
Categoría D	75.798.504	2.984.995	2.446.470	18.712.589	2.266.476	453.295
Categoría E	89.784.407	4.153.951	16.374.541	62.540.196	0	0
TOTAL GENERAL	8.071.492.250	88.460.762	19.337.514	142.248.817	25.932.971	5.186.594

NOTA No. 7 CUENTAS POR COBRAR

Son aquellas operaciones de crédito originadas como consecuencia de la venta de bienes y servicios pro—ducto de la transformación o manufactura, y/o la comercialización de bienes o servicios no transformados por la entidad, cuando no se ha formalizado una cartera de crédito, sino cuando la cuenta se soporta en una factura legalmente constituida.

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control, convenios seguros funerarios, servicios médicos, seguro de vida, plan de celulares, procesos jurídicos, de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de COOPSOCIAL. Las principales políticas de este rubro:

a. Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.

b. Las cuentas por cobrar de convenios, si el convenio, consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero COOPSOCIAL paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.

c. Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.

d. Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.

Las principales cuentas por cobrar en la entidad son:

a. Convenios por cobrar. Son los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo a la celebración de un contrato. Para todos los efectos, los importes por cobrar a los asociados originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. Así mismo, cuando un asociado o empleado deje de pertenecer a COOP-SOCIAL por cualquier motivo, los créditos por este concepto a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.

b. Anticipos de contratos, proveedores e impuestos. Representa los valores entregados por COOPSOCIAL a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes y/o servicios, asimismo los valores retenidos en la fuente como anticipo de impuesto de renta, hecha por los entes financieros en donde la Cooperativa tiene sus inversiones.

c. Otras cuentas por cobrar. Representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

d. Deterioro de las cuentas por cobrar diferentes a intereses de cartera. Se efectuará mediante el sistema, de acuerdo a lo establecido para el tratamiento de estas cuentas en el capítulo III numeral 4.4 en lo que se refiere a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, donde las cuentas por cobrar que superen 180 días se deben deteriorar al 100 %, con base en la discrecionalidad dispuesta en el artículo 35 y en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

CONVENIOS				
Cuenta	2021		2020	
Convenios Por cobrar		\$ 3.318		\$ 6.244
Responsabilidades Pendientes		\$ 1.824		\$ 451
Descuentos de Nómina		\$ 0		\$ 17.515
Total Convenios		\$ 5.142		\$ 24.210
Deterioro Otras cuentas por cobrar		\$ 0		-\$ 64
Anticipos		\$ 0		\$ 0
TOTAL		\$ 5.142		\$ 24.146
OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
Anticipo de Impuestos Renta y Complementarios		\$ 32.473		\$ 10.345
TOTAL		\$ 32.473		\$ 10.345

NOTA No. 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de COOPSOCIAL, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Se registra el costo de adquisición o construcción de inmuebles de propiedad de COOPSOCIAL destinados para el desarrollo del objeto social, así mismo, el costo histórico del equipo mobiliario, mecánico y electrónico utilizado para el desarrollo de sus operaciones. La depreciación acumulada, calculada de acuerdo a la vida útil se realiza en línea recta, que para el caso de Muebles y equipos se seguirá depreciando hasta enero del año 2021 y en el caso de equipos de cómputo y comunicación su depreciación hasta julio del año 2021.

Cuenta	2021	2022
Terrenos	\$ 1.387.234	\$ 1.387.234
Edificios	\$ 585.093	\$ 585.093
Bienes en Tránsito	\$ 0	\$ 0
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 34.841	\$ 19.739
Equipos de Cómputo y Comunicación	\$ 163.271	\$ 163.271
Depreciación acumulada es de:		
Edificios	-\$ 451.009	-\$ 421.754
Muebles y Equipos de Oficina	-\$ 20.132	-\$ 19.285
Equipos de Cómputo y Comunicación	-\$ 149.623	-\$ 140.080
TOTAL	\$ 1.549.675	\$ 1.574.218

Existe amparo para protección de estos activos mediante póliza con compañía aseguradora Equidad Seguros Multirriesgo Daño Material -No. AA000718, desde 08 de abril 2020 a 08 de abril 2022 que cubren cualquier eventualidad que pudiere ocurrir. La Propiedad, Planta y Equipo de la Cooperativa está libre de todo gravamen. Todos los activos se encuentran plaqueteados (identificados individualmente) y controlados a través del aplicativo.

No existen hipotecas gravámenes o pignoraciones que afecten estos activos. El último avalúo realizado fue en el 09 de octubre de 2014, al 2019 no se han realizado nuevos avalúos por cuanto la primera valorización se hizo sobre el terreno y mediante las socializaciones realizadas con la administración se decidió como política, siempre y cuando no se vaya a enajenar el edificio no valorizarlo, hasta nuevas disposiciones, por cuanto se incrementarían los gastos por depreciación.

NOTA No. 9. OTROS ACTIVOS

Corresponde a los gastos pagados y/o causados mediante desembolsos recuperables como pago anticipado de seguros, contratos, los cuales beneficiarán a La Cooperativa por más de un periodo de operación se amortizan según la vigencia del seguro pagado y del contrato contraído.

En este rubro se contabiliza el derecho que la Cooperativa adquirió con el Fondo Regional de Garantías, mediante convenio N. 020 del 4 de diciembre de 2017, en la cláusula primera indica "...con ocasión de las reclamaciones por siniestralidad que ante el mismo formalice COOPSOCIAL y que no superen el equivalente al tres por ciento (3 %), liquidable anualmente sobre el monto total del cupo global establecido en el parágrafo N. 2 de esta cláusula...".

Parágrafo N. 2 "Las partes fijan como cupo global de préstamos garantizados, contado a partir de la fecha del presente convenio la suma de dos mil quinientos millones de pesos moneda legal colombiana (\$2.500.000.000), con un cubrimiento de garantía del 3.0% equivalente a un máximo garantizado de setenta y cinco millones de pesos ml (\$75.000.000)". Es importante anotar que la cooperativa durante, este contrato ha hecho uso de reclamaciones por siniestralidad de la cartera por valor de \$68.724.691.

El 14 de Julio de 2020 se firmó contrato con Fondo de Garantías Comunitarias Group S.A NIT 900220753 con término de un año a partir del 01 de agosto de 2020; este contrato fue renovado el 01 de agosto de 2021. Bajo las siguientes condiciones "Las partes acuerdan establecer las siguientes consideraciones que se otorgarán a los usuarios y/o deudores finales: Cupo movilización anual \$1.200.000.000 (Mil doscientos millones de pesos MLC). Plazo promedio de colocación de los créditos :36 meses. Valor promedio de colocación por lote mensual: \$100.000.000 (Cien Millones de pesos MLC). Valor promedio de colocación por crédito mensual: \$5.000.000 (Cinco Millones de pesos MLC). Cobertura total: es igual a la cobertura básica más la cobertura por recuperación.

Si la recuperación es efectiva, la cobertura total equivale al 1.56%. Cobertura básica: 1,20% sobre el valor movilizado con cargo al convenio. Cobertura por recuperación: 0,36 % que equivale al 30% de la recuperación efectiva. Valor remuneración única anticipada: 1,50 % sobre el valor del crédito más % de IVA. Modo de pago según condiciones pactadas: Por cobertura básica: la resultante del monto movilizado por el porcentaje de cobertura pactado del 1.20%. Cobertura por recuperación: En la medida en que COOPSOCIAL recupere las cuotas pagadas por GCG, se le reconoce 30 centavos por cada peso recuperado, equivalentes al 0,36 de la cobertura básica. Una vez pagada la cobertura básica más la cobertura por recuperación, obtendrá la cobertura total. Nota 1: Para hallar el cálculo real del monto a pagar mensualmente se aplicará el valor movilizado reportado cada mes de cobertura básica del 1,20 % establecido en las condiciones del convenio.

OTROS ACTIVOS			
CONCEPTO	2021	2020	
DERECHOS			
Derechos (Fondo Regional de Garantías del Café)	\$ 49.507		\$ 19.143
Amortización Acumulada (CR) (Fondo Regional de Garantías del Café)	-\$ 49.507		-\$ 19.143
TOTAL	\$ 0		\$ 0

Bienes recibidos en pago. La Cooperativa no presentó movimiento alguno en esta cuenta por los años 2021 – 2020.

NOTA No. 10. EXIGIBLES Y DEPOSITOS DE AHORRO

La cooperativa fue autorizada para captar ahorros por la Supersolidaria con resolución 0177 de 16 de mayo de 2000 y se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas - FOGACoop desde el 9 de agosto de 2002 y por tanto cuentan con seguro de depósito.

Los Certificados de Depósitos de Ahorros a Término son operaciones mediante la cual un asociado deposita en COOPSOCIAL un monto de dinero a un plazo entre 1 y 12 meses y con una tasa de interés establecida por el consejo de Administración. En el año 2020 Según Acta 388 se establecieron montos desde \$500.000 Tasas Efectivas de 30-59 días 1.5, 60-89 días 2.5, 90-119 días 4.5, 120-179 días 4.8, 180-359 días 5, 360 o más 6; para el año 2021 se sostuvieron las anteriores tasas.

El ahorro a la vista es cualquier saldo que un asociado mantiene depositado en una cuenta abierta en COOPSOCIAL y que su disponibilidad inmediata es por medio de la caja en la oficina de la Cooperativa. Los Depósitos de Ahorros Permanentes corresponden al 10% de las cuotas periódicas que hacen mensualmente los asociados. Estos ahorros serán devueltos a los asociados al momento de su desvinculación de la Cooperativa, por exclusión, por muerte o liquidación. Los intereses son capitalizables mensualmente.

OTROS ACTIVOS				
CONCEPTO	2021		2020	
DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIOS ACTIVOS				
Ahorros a la Vista, Tasa 2.96 % Nominal, 3,0 % E.A. sobre saldos mínimos mes vencido.		\$ 4.365.018		\$ 4.324.472
CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE AHORRO A TERMINO				
Año Actual: Sg Acta 388 montos desde \$500.000 Tasas Efectivas de 30-59 días 1.5, 60-89 días 2.5, 90-119 días 4.5, 120-179 días 4.8, 180-359 días 5, 360 o más 6.		\$ 3.305.791		\$ 2.593.040
DEPOSITOS AHORRO PERMANENTE DEPOSITOSA LARGO PLAZO				
Tasa promedio 5,12% trimestre vencido. Este tipo de ahorros estuvo vigente hasta marzo de 2020 por cuanto en la actualización de estatutos de Coopsocial se desmontaron estos ahorros por ser similares al aporte social		\$ 0		\$ 0
TOTAL		\$ 7.670.809		\$ 6.917.512

Las captaciones en depósitos a términos, presentan la siguiente posición de maduración:

NOMBRE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1 MES	10	8	9	5	10	11	4
2 MESES	3	4	1	4	13	6	7
3 MESES	149	170	178	221	261	227	195
4 MESES						6	9
6 MESES						40	75
7 MESES							3
8 MESES							2
9 MESES							2
10 MESES						1	0
12 MESES						9	37
TOTAL	162	182	188	230	284	300	334
Cantidad renovados	157	173	175	202	266	279	16
% Renovación	96,91	95,05	93,09	87,83	93,66	93,00	90,00
Índice de renovación promedio en meses	13,39	12,08	11,11	10,23	8,09	8,31	

Cuentas inactivas

Los saldos de las cuentas de ahorros se consideran inactivos, cuando sobre las cuales no se hubiere realizado ninguna operación por parte del titular, ya sea directamente o por medio de un tercero. Se entiende por operación del titular cualquier movimiento de depósito, retiro transferencia o en general cualquier débito o crédito ordenado por éste que afecte a la misma. En tal sentido, los créditos o débitos que la entidad solidaria realice con el fin de abonar intereses o realizar cargos por diferentes conceptos no impiden considerar una cuenta como inactiva.

Cuando los saldos de las cuentas se encuentren dentro de las características anteriores se deberá trasladar o reclasificar al código 21.05.10 (Ordinarias inactivas).

La entidad, al terminar unilateralmente el contrato de cuenta de ahorros ante hechos que configuren violación del contrato de depósito en cuenta de ahorros por parte del cuentahabiente, deberá trasladar los saldos no retirados por el titular, al código 24.65.10 (De depósitos ex asociados). De tal eventualidad debe darse al asociado aviso oportuno, dejando en archivo constancia expresa del hecho, así continúe siendo asociado.

En COOPSOCIAL no existe captación de terceros

NOTA No. 11. CUENTAS POR PAGAR

Registra importes causados que corresponden a la vigencia y que a la fecha se encuentran pendientes de pago tales como servicios por convenios, retenciones de impuestos, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones y en especial las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de la celebración de contratos por servicios médicos, seguros y otros en beneficio de los asociados y sus familias. También por la adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social y cumplimiento de normatividad legal, contratos que se encuentran registrados en la cuenta Proveedores nacionales, y otros. Los remanentes por pagar corresponden al saldo neto de aportes de asociados retirados.

NIT	NOMBRE	SABADO 2021	NIT	NOMBRE	SALDO 2020
890903407	SEGUROS GRALES SURAMERICANA	\$ 23	890903407	SEGUROS GRALES SURAMERICANA	0
900294797	GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S	\$ 132	900294797	GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S	955
30305277	ADRIANA LUCIA GOMEZ VALLEJO	\$ 0	30305277	ADRIANA LUCIA GOMEZ VALLEJO	19,062
890800971	MOLANO LONDOÑO E HIJOS LTDA EDITORIALZAPATA	\$ 0	890800971	MOLANO LONDOÑO E HIJOS LTDA EDITORIAL ZAPATA	21,381
816002464	FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A.	\$ 162	816002464	FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A.	0
900092385	UNE EPM	\$ 6	900092385	UNE EPM	0
800249174	EMAS	\$ 30	800249174	EMAS	64
800002916	INVAMA	\$ 32	800002916	INVAMA	33
890800128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	\$ 541	890800128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	529
810000598	AGUAS DE MANIZALES	\$ 33	810000598	AGUAS DE MANIZALES	35
860002964	BANCO BOGOTA	\$ 0	860002964	BANCO BOGOTA	28
901353102	CESAR AUGUSTO LAMPREA FANDEÑO	\$ 0	901353102	CESAR AUGUSTO LAMPREA FANDEÑO	1,854
24348327	LADY JOHANA GOMEZ TORO	\$ 0	24348327	LADY JOHANA GOMEZ TORO	1,800
TOTALES		\$ 23.566	TOTALES		\$ 45.741,00
CUENTA		2021			2020
Contribuciones y Afiliaciones:					
Superintendencia de La Economía Solidaria			\$ 12,956		\$ 13,915
Fogacoop			\$ 10,151		\$ 12,323
Total Contribuciones y Afiliaciones:			\$ 23.106		\$ 26.238
Retención en la Fuente, IVA, y Cuatro por mil –G.M.F.					
Retención en la Fuente			\$ 4,152		\$ 2,495
Gravamen a Movimientos Financieros			\$ 714		\$ 428
Industria y comercio			\$ 9,157		\$ 9,906
Predial			\$ 4,935		\$ 4,495
Impuesto a la Riqueza Vigencia 2015 Y Renta Vigencia 2017 E IVA			\$ 945		\$ 0
Total Rete Fuente, IVA, y Cuatro por mil –G.M.F.			\$ 19,903		\$ 17.324

NOTA No. 12. RETENCIONES Y APORTES LABORALES Y BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. COOPSOCIAL además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12 % de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeto del impuesto CREE. De estos valores descuenta a los empleados el 5.28% y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMMLV para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante (2.72 % salud, 12% Pensión, 4, % parafiscales, 0.522 ARL) que equivale casi al 20 % del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por el COOPSOCIAL, lo cual debe pagarse mensualmente.

Como prima extralegal, se tiene la prima de vacaciones y la prima semestral y de navidad cada una por valor igual a la legal correspondiente.

Cuenta	2021	2020
Aportes a empresas promotoras de salud	\$ 1.712	\$ 1.325
Empresas promotoras de pensión	\$ 6.936	\$ 5.346
Aportes administradores de Riesgos	\$ 231	\$ 223
Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	\$ 1.658	\$ 1.244
Fondos de empleados - Cooperativas	\$ 4.228	\$ 2.823
Cesantías	\$ 35.290	\$ 29.266
Intereses de Cesantías	\$ 4.235	\$ 3.512
Vacaciones	\$ 13.088	\$ 15.018
Prima Legal	\$ 0	\$ 0
Prima Extralegal	\$ 0	\$ 0
Prima de Vacaciones	\$ 13.088	\$ 15.017
TOTAL	\$ 80.466	\$ 73.773

NOTA No. 13. REMANENTES POR PAGAR

Registra los valores correspondientes al remanente de los aportes, de ahorros, de los retornos decretados por Asamblea del remanente de los excedentes, pendientes de pago, resultante de la liquidación de los derechos de los asociados retirados o excluidos cuando así lo prevean los estatutos y reglamentos de la entidad. El remanente de aportes y/o depósitos es resultante del cruce de cuentas activas, pasivas y patrimoniales de los asociados, que al momento de la solicitud y aprobación del retiro o exclusión se hace de conformidad con el Artículo 49 de la Ley 79/88, toda vez que los aportes queden afectados de su origen como garantía en favor de la entidad y ésta debe proceder a liquidar y separarlos como asociados activos. Los saldos pendientes de pagos, permanecerán hasta tanto la entidad localice a los beneficiarios para su devolución, o cuando los estatutos contemplen un procedimiento o en su defecto, por norma especial de la Superintendencia de la Economía Solidaria que instruya sobre su destino.... (tomado de libro Contabilidad de Entidades de Economía Solidaria segunda edición, Hernán Cardozo Cuenca).

CUENTA	2021	2020
DERECHOS	\$ 16.813	\$ 46.817
Remanentes por Pagar	\$ 16.813	\$ 46.817

En el año 2021, se realizó traslado de esta cuenta hacia Fondo social Seguros y contribuciones de acuerdo con proposición N. 5 de Asamblea Ordinaria 2021 Acta N 25 del 20 de marzo de 2021 "Se propone a la Asamblea que un año después de agotado el procedimiento informativo con el ex asociado prescriban los saldos a su favor y se declare la renunciabilidad expresa del asociado. Estos saldos pasarán a favor de la cooperativa con destinación específica, a fortalecer fondos pasivos legales Cooperativos – Seguros y contribuciones –"

Pactos de recompra. Este rubro no presentó movimientos durante los años 2021 – 2020.

Créditos en bancos y otras obligaciones financieras. La Cooperativa no utilizó este rubro durante los años 2021-2020. Tiene aprobados \$1.720 millones para atender las necesidades de liquidez y atender las recomendaciones del anexo 3, del modelo estándar de medición del riesgo de liquidez.

NOTA No. 14 FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General y por otros conceptos especificados previamente en la reglamentación de los mismos. Estos fondos son agotables mediante destinación específica y están previamente reglamentados por la entidad.

La Asamblea General de delegados, con la aprobación de la distribución de los excedentes del año 2020, autorizó para el Fondo de Educación la suma de \$150.701.797,44, para el fondo de solidaridad \$84.769.761,06.

De acuerdo al Artículo 19-4 del Estatuto tributario, por el cual se reglamenta la tributación sobre la renta de las Cooperativas, Coopsocial debe tributar sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20 %). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988; que representa \$94.188.623.

NOMBRE FONDO	SALDO INICIAL	INCREMENTOS	UTILIZACIÓN	SALDO FINAL
Educación	\$ 4.481.645,71	\$ 150.701.797,44	\$ 153.797.705	\$ 1.385.738,15
Solidaridad	\$ 13.301.331,17	\$ 84.769.761,06	\$ 70.516.730	\$ 27.554.362,23
Recreación	\$ 5.864.557,02	\$ 9.418.862,34	\$ 7.885.897	\$ 7.397.522,36
Otros Fondos con Fines Específicos	\$ 118.167.773,93	\$ 120.469.528,00	\$ 150.758.820,33	\$ 87.878.481,60

Cuenta	2021		2020	
Fondo para Educación		\$ 1.386		\$ 0
Fondo para Educación Formal		\$ 0		\$ 4.482
Fondo para Solidaridad		\$ 27.554		\$ 13.301
Fondo para Recreación		\$ 7.398		\$ 5.865
Fondos Para Otros Fines Específicos				
Fondo Garantía Asociados		\$ 4.754		\$ 15.924
Fondo de Desarrollo Microempresarial		\$ 76.046		\$ 73.380
Fondo Social Seguros y Contribuciones		\$ 7.079		\$ 28.863
TOTAL		\$ 124,216		\$ 141,815

Fondo de Recreación

Tiene como objetivo prestar servicios específicos con los cuales se desarrollen labores encaminadas al Bienestar Social del asociado y su grupo familiar, buscando satisfacer las necesidades de educación, solidaridad, salud, recreación, cultura, deporte y Servicios sociales.

Fondo Garantía Asociados

Este Fondo constituye una estrategia adicional para apalancar y asegurar el buen manejo de cartera, contribuyendo a que disminuya en número de retiros de asociados de la Cooperativa.

Fondo de Bienestar Social

Se constituye en una estrategia adicional para motivar al Asociado y a sus familias a tener una cultura de prevención en cuanto a salud física, mental y emocional que incida en el mejoramiento de su calidad de vida. Es una alternativa que tiene COOPSOCIAL para brindarle apoyo al Asociado en sus proyectos para el montaje o continuación de una microempresa.

Fondo PESEM hasta el año 2019

Contempla la realización de programas y proyectos específicos para atender las necesidades de los Asociados relacionadas con factores emocionales, físicos, intelectuales, familiares, económicos y afectivos teniendo en cuenta el papel que desempeña en su relación con: la Cooperativa, su Grupo Familiar y su Entorno Social y Cultural.

Fondo Social Seguros y Contribuciones

Como un medio para apoyar al asociado y a sus familias con el ánimo de que cuenten con un seguro de vida, accidentes, de depósitos y aportaciones así mismo como salvaguardar el poder adquisitivo de sus ahorros en la Entidad, al no ser el Asociado el directo responsable del impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros, y al hacer que su crédito no sea muy costoso por la consulta a las centrales de información o central de Riesgos.

Fondo Tecnología

Creado en Asamblea general ordinaria del año 2020, de acuerdo a proposición N. 5 que aprobó trasladar los saldos de los fondos microempresarial y el PESEM para dar origen al Fondo enunciado. Con el fin de que soportar los cambios inminentes que se están presentando en la entidad, de acuerdo al avance en este tema.

Títulos de inversión en circulación

Este rubro no presentó movimientos durante los años 2021 – 2020

NOTA No. 15

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Los ingresos recibidos para terceros corresponden a pagos anticipados unos por parte de los asociados y otros por parte de la Cooperativa, que el sistema aplica a futuro conforme al plan de pagos establecido.

Cuenta	2021	2020
EMI	712	141
Suramericana	755	0
Seguros funerarios	2,029	2,018
TOTAL	3,496	2,159

DIVERSAS OTROS PASIVOS

Corresponde a descuadres en caja por mayores valores.

Cuenta	2021	2020
Abonos para Obligaciones: corresponde a las consignaciones sin identificar	\$ 10.702	\$ 6.489
TOTAL	\$ 10.702	\$ 6.489

PATRIMONIO

NOTA No. 16. CAPITAL SOCIAL

Aportes sociales. Los aportes sociales se incrementan a través del pago mensual realizado por los asociados. Este aporte se registra en la fecha en la cual se habilita al asociado como miembro de la Cooperativa. La política de Coopsocial es que estos aportes sean efectivamente pagados en dinero y en ningún caso en especie. Más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes se presentan: el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros:

a. Capital permanentemente restringido. Artículo 97 Estatutos Coopsocial “Fijase como aportes mínimos irreducibles la cifra de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), la cual se ajustará anual y acumulativamente, mediante la aplicación de la variación del Índice de Precios al Consumidor, total ponderado, que calcula el DANE.

b. Capital temporalmente restringido Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital por permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el resultado. El valor reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio. disminuir las pérdidas

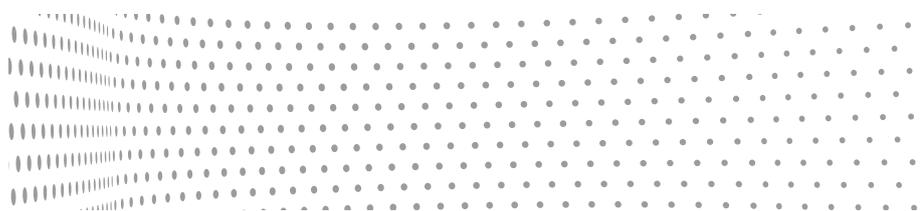
c. En marzo de 2020 de acuerdo a decisión de la Asamblea se trasladaron los saldos que mostraban los ahorros permanentes hacia la cuenta de aportes, por cuanto tenían la misma función – garantizar créditos.

d. A diciembre 2021 – 2020 se reportaron las siguientes cifras:

Cuenta	2021		2020	
Aportes Sociales		\$ 9.480.450		\$ 9.030.278
TOTAL		\$ 9.480.450		\$ 9.030.278
Informativo-Art75 Estatutos: capital mínimo Irreductible		\$ 1.701.934.670		1.674.968.000

Cantidad de Asociados

MES	AÑO 2021	AÑO 2020
ENERO	4962	4996
FEBRERO	4971	5019
MARZO	4991	5007
ABRIL	4997	4960
MAYO	4990	4929
JUNIO	4993	4923
JULIO	4976	4930
AGOSTO	4996	4903
SEPTIEMBRE	5001	4933
OCTUBRE	4986	4946
NOVIEMBRE	4964	4925
DICIEMBRE	4975	4934



Distribución por edades Asociados corte a 31/12/2021

Rango edad	Cantidad Asociados	%	Saldo en aportes	%	Promedio
Entre 0 y 14	268	5%	\$ 103.483.477	1%	\$ 386.132
Entre 15 y 17	89	2%	\$ 47.656.003	1%	\$ 535.461
Entre 18 y 29	504	10%	\$ 463.257.720	5%	\$ 919.162
Entre 30 y 45	1220	25%	\$ 1.999.988.295	21%	\$ 1.639.335
Entre 46 y 60	1498	30%	\$ 3.289.157.047	35%	\$ 2.195.699
Entre 61 y 75	1130	23%	\$ 2.825.094.423	30%	\$ 2.500.084
Entre 76 y 80	139	3%	\$ 359.194.165	4%	\$ 2.584.131
Mayores de 80	121	2%	\$ 344.863.191	4%	\$ 2.850.109
Personas Jurídicas	6	0%	\$ 47.719.573	1%	\$ 7.953.262
TOTAL	4975	100%	\$ 9.480.413.894	100%	

NOTA No. 17.

Reserva protección aportes. Representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social.

Cuenta	2021		2020	
Reserva para Protección de Aportes Sociales.		\$ 1,553,369		\$ 1,449,762
TOTAL		\$ 1,553,369		\$ 1,449,762

NOTA No. 18. FONDOS DE DESTINACION

a. Fondo de Amortización de Aportes. Legalmente es para readquirir los aportes sociales de los asociados que se retiren. Hasta el momento no se ha hecho uso de este fondo en Coopsocial.

b. Fondo Especial. La ley 79 de 1988 establece en el artículo 10 la posibilidad de prestar servicios a terceros, caso en el cual los excedentes obtenidos deben ser llevados a un fondo especial en el patrimonio no susceptible de repartición. La Cooperativa no presta servicios a terceros.

Cuenta	2021	2020
Fondo para amortización	\$ 57.554	\$ 38.716
TOTAL	\$ 57.554	\$ 38.716

En las Asambleas de 2020 – 2019, se aprobó la creación del Fondo de Amortización de Aportes.

NOTA No. 19. OTRO RESULTADO INTEGRAL

El proceso de ejecución e implementación de las NIIF en COOPSOCIAL tuvo varios componentes:

Se procedió a contrastar las políticas actuales con el estándar NIIF para PYMES para establecer qué políticas deberían mantenerse y cuales tienen cambios, dimensionando sus efectos. También se procedió a establecer las excepciones obligatorias y exenciones voluntarias que se aplicarían en el estado de situación financiera. El Informe del ESFA se elaboró en el formato de Excel que dispuso la Supersolidaria y que luego se reportó oportunamente en el programa SICSES dispuesto para el efecto, en el cual se efectuaron las reclasificaciones en las cuentas y se presentaron actualizadas en las cuentas de Patrimonio.

En el ESFA al 01 de enero de 2016, se practicaron los siguientes ajustes y cambios en las políticas contables:

a. La entidad no tiene subsidiarias o entidades asociadas sobre las cuales tenga control y por ende no debe consolidar estados financieros con ninguna otra entidad.

b. Tampoco negocia ningún tipo de cartera con terceros bajo ninguna modalidad, ni como compradora, ni como vendedora y toda su cartera y cuentas por cobrar y por pagar se encuentran debidamente reconocidas en los estados financieros y obedecen al desarrollo de su objeto social con asociados, empleados y proveedores.

c. No existen instrumentos financieros que les aplique la sección 12 (Derivados).

d. Se sumaron las valorizaciones de Propiedad, Planta y Equipo a los terrenos. La Depreciación se continuó realizado conforme a la vida útil individual señalada fiscalmente, para cada tipo de bien.

e. En la Propiedad Planta y Equipo diferente de bienes inmuebles, NO se utilizó la exención 35.10 literal c) para actualizar el costo por su valor razonable dado que no es una partida material y éste no puede hallarse de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado. Por lo tanto, quedará al costo histórico neto de depreciación actual, depreciándose a los plazos hoy establecidos.

f. Las aportaciones cooperativas deben ser valoradas a costo histórico menos deterioro por no ser negociables (aportes en entidades sin ánimo de lucro).

g. Las inversiones de deuda y las obligaciones financieras se medirán al costo amortizado causando los intereses vencidos no realizados mes a mes y ajustándolos a final de cada mes, de acuerdo, con certificado expedido por la entidad financiera. Estos intereses se registran como un ingreso ordinario aumentando el valor de la inversión. Ningún instrumento financiero se financia sin intereses a más de 12 meses.

h. Las inversiones en fondos fiduciarios a la vista y carteras colectivas deben presentarse como equivalentes del efectivo y no como inversiones, al igual que inversiones de deuda a 90 días o menos.

i. La Cartera de Créditos debe continuarse causando los intereses como se hace hoy y presentarse en el rubro Cartera de Créditos. En cuanto al deterioro se continuará aplicando el capítulo II de la Circular Básica Contable en atención de la salvedad establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 y ajustándola a la normatividad vigente.

j. No se tienen Intangibles generados internamente que deban llevarse al gasto.

k. Los intereses de los depósitos permanentes, a la vista y de CDAT's si son capitalizables deben reconocerse incrementando el valor individual de la cuenta de ahorros y practicando las respectivas retenciones en la fuente que deben debitarse de las cuentas individuales.

l. No deben constituirse en el pasivo provisiones para erogaciones futuras pues no satisfacen la definición de pasivo ni la de provisiones.

m. Los Fondos Sociales pueden continuarse tratando como Pasivos teniendo en cuenta que tanto en el catálogo de cuentas de la Superfinanciera como en el de la Supersolidaria se mantiene su tratamiento pasivo y además cumplen con la definición de pasivo: Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados (la decisión de la Asamblea), a cuyo vencimiento (incierto pero probable), y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que conllevan beneficios económicos (la entrega de los auxilios o la ejecución de las actividades).

n. El aporte social puede continuarse presentando en el patrimonio separando el capital irreductible del "Capital Temporalmente Restringido" de acuerdo con la salvedad establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 y como se establece en el Catálogo de cuentas expedido por la resolución 9615 de noviembre de 2015, división que se efectúa para efectos de presentación y reporte, pero no en la cuenta individual de aportes de cada asociado.

o. Se debe reconocer en Beneficios a Empleados, no como una provisión, sino como un pasivo laboral cierto, la parte proporcional de las prestaciones sociales legales.

p. El deterioro general de la cartera no, se incrementó en el estado de situación financiera de apertura, a pesar de tener en cuenta la comunicación del Consejo Técnico de la CTCP – 2015 – 00474 del 27 de julio de 2015 en la cual señalan: " que las provisiones (deterioro) de cartera podrían estar subvaloradas dado que algunos créditos deberían tener calificaciones de riesgo mayores de las que se vienen presentando", motivo por el cual establece la Supersolidaria adoptando un nuevo modelo de medición de riesgos en el SIAR que opera desde el año 2017 y que supondrá un incremento en las provisiones (deterioro) gradualmente hasta el 2020. La Cooperativa se ha ceñido a la normatividad vigente en cuanto a Deterioro se refiere

q. Para gozar de la exoneración del impuesto de renta no se requiere llevar dos directorios: principios actuales (libro fiscal) vs. Contabilidad bajo NIIF debido a:

- El cambio de políticas en NIIF no altera de manera significativa el excedente.
- La base para cumplir el artículo 19 del Estatuto Tributario en educación formal y el pago de impuesto de renta, de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria), es el excedente, es decir, el que se aprueba en los estados financieros por la Asamblea. Este estado de excedente conlleva la aplicación de las NIIF.
- Los excedentes deben calcularse como lo establece la ley y la normatividad cooperativa. (Artículo 19 numeral 4 del Estatuto Tributario).
- Los excedentes deben distribuirse y aplicarse como lo establece la normatividad cooperativa, que entre otros implica llevar a un Fondo Especial de carácter patrimonial el valor de los excedentes obtenidos en la prestación de servicios a terceros.
- En el caso de COOPSOCIAL bastaría con cumplir los lineamientos que para los años 2021- 2020 estaban contenidos en el Decreto Único Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017
- Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del estatuto tributario según el parágrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y las cooperativas forman parte del numeral 4.
- Para presentación de informes intermedios al Consejo de Administración durante los años 2020-2019 se pueden elaborar comparativos sin la rigurosidad de la NIIF que aplica solo para los de cierre de ejercicio que se elaboran anualmente, se certifican, se dictaminan, se aprueban en Asamblea, se reportan a la Superintendencia y son la base para distribuir excedentes. Ver documento de orientación técnica 001 del CTCP de diciembre de 2014.

Cuenta	2021	2020
VALORIZACIONES		
Propiedad, planta y equipo	\$ 1.260.129	\$ 1.260.129
TOTAL	\$ 1.260.129	\$ 1.260.129

Este saldo corresponde a la valorización del edificio la cual se actualizó mediante un avalúo técnico hecho en el mes de octubre de 2014 por un miembro debidamente certificado perteneciente a la lonja de propiedad raíz de Manizales.

NOTA No. 20 EXCEDENTES OPERACIONALES

Cuenta	2021		2020	
VExcedentes de ejercicios anteriores		\$ 0		\$ 0
Excedentes		\$ 307.051		\$ 470.943
TOTAL		\$ 307.051		\$ 470.943

Para el mes de marzo de 2021 y de acuerdo a la Ley 79 se aplicó la distribución de excedentes del año 2020.

NOTA No. 21 INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos operacionales son los provenientes del desarrollo del objeto social de la Cooperativa. Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social mediante la entrega de servicios, así como otros importes por concepto de la intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social de la entidad. Cuando el ingreso por la prestación de servicios sea producto de su objeto social ya sea con asociados o no asociados estos se consideran ordinarios.

GANANCIAS. Ingresos que son de transacciones que no corresponden al giro ordinario de la empresa (objeto social) como: recuperaciones de cartera mala y descuentos por pronto pago, utilidad en venta de propiedad planta y equipo y aprovechamientos en general.

CONCEPTO	2021	%	Promedio	2020	%	Promedio
Intereses Créditos de Consumo						
Intereses Corrientes	1.394.260	74,88%	\$ 116.188	1.119.259	61,63%	\$ 93.272
Intereses de Mora	17.907	0,96%	\$ 1.492	9.673	0,53%	\$ 806
Intereses Créditos Transitorios	43.451	2,33%	\$ 3.621	60.187	3,31%	\$ 5.016
Intereses Cuentas por cobrar e intereses créditos con periodos de gracia	579	0,03%	\$ 48	25.933	1,43%	\$ 2.161
Intereses Fondo de Liquidez	12.997	0,70%	\$ 1.083	22.098	1,22%	\$ 1.841
Valoración de inversiones equivalentes a efectivo	5.465	0,29%	\$ 455	83.723	4,61%	\$ 6.977
Ingresos en valoración de inversiones para mantener hasta el vencimiento	285.807	15,35%	\$ 23.817	406.874	22,40%	\$ 33.906
Indemnizaciones y ajuste al peso	3.798	0,20%	\$ 317	44.147	2,43%	\$ 3.679
Ingresos de servicios sociales y de salud	9.668	0,52%	\$ 806	9.736	0,54%	\$ 811
Ingreso de otras actividades y servicios, seguros la Equidad, devoluciones, rebajas y descuentos	13.906	0,75%	\$ 1.159	2.316	0,13%	\$ 193
Recuperaciones de deterioro de créditos de consumo	73.956	3,97%	\$ 6.163	26.371	1,45%	\$ 2.198
Recuperación de anticipos deterioros de inversiones	0	0,00%	\$ 0	134	0,01%	\$ 11
Programa PAEF Resolución 1129 año 2020 y comisiones y honorarios	78	0,00%	\$ 7	5.765	0,32%	\$ 480
TOTAL	\$ 1.861.873	100,00%	\$ 155.156	\$ 1.816.217	100,00%	\$ 151.351

NOTA No. 22 - COSTOS POR ACTIVIDAD DE AHORRO Y CREDITO

Corresponde a los costos generados por los intereses causados y cancelados sobre las captaciones de ahorro a la vista y a término medidos al costo amortizado. Para Ahorro Permanente, solamente hasta el mes de marzo de 2020 por cuanto fueron desmontados y reclasificados en aportes.

CONCEPTO	2021		2020	
Interés Depósito a la Vista		\$ 92.832		\$ 124.657
Intereses CDAT`S		\$ 146.309		\$ 103.309
Intereses Ahorro Permanente		\$ 0		\$ 3.759
TOTAL		\$ 239.141		\$ 231.724

Los intereses que se reconocen por los anteriores conceptos son:

Intereses Depósitos a la Vista: 2.96 % Nominal Anual Trimestre Vencido y 3,00 % Efectiva Anual Mes Vencido.

INTERESES DE CDAT`S

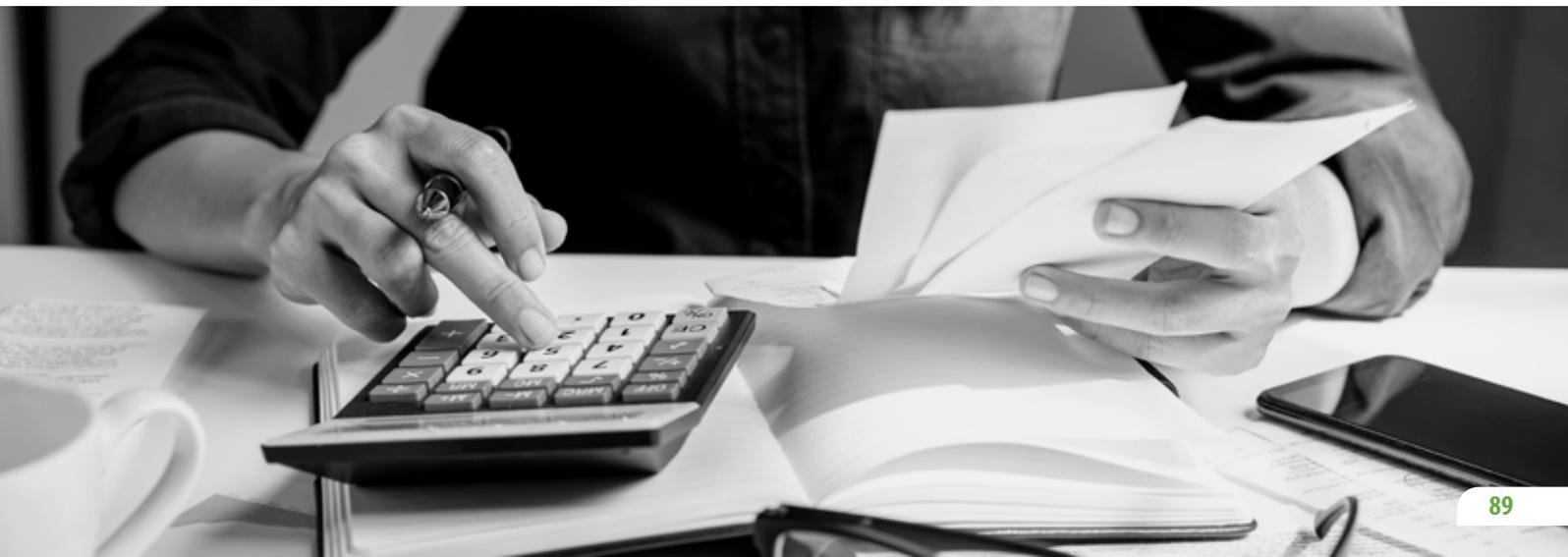
Término	Nominal	Efectiva
A 30-59 días	1.49%	1.50%
A 60-89 días	2.47%	2.50%
A 90-119 días	4.41%	4.50%
A 120-179 días	4.70%	4.80%
A 180-359 días	4.89%	5.00%
A 360 o más días	5.84%	6.00%



NOTA No. 23 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GASTOS DE PERSONAL

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la entidad, correspondiente a las vigencias y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión.

CONCEPTO	2021			2020		
Beneficio a empleados						
Sueldos	\$ 387,458	53.37%	\$ 32,288	\$ 350,785	58.46%	\$ 29,232
Comisiones	\$ 54,998	7.58%	\$ 4,583	\$ 14,818		
Prima Legal	\$ 39,592	5.45%	\$ 3,299	\$ 32,835	5.47%	\$ 2,736
Prima Extralegal	\$ 37,619	5.18%	\$ 3,135	\$ 32,120	5.35%	\$ 2,677
Aportes Pensión	\$ 52,567	7.24%	\$ 4,381	\$ 45,846	7.64%	\$ 3,820
Auxilios al Personal	\$ 0	0.00%	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0
Aportes Salud	\$ 11,855	1.63%	\$ 988	\$ 10,436	1.74%	\$ 870
Aportes Riesgos Laborales	\$ 3,344	0.46%	\$ 279	\$ 2,473	0.41%	\$ 206
Cesantías	\$ 39,401	5.43%	\$ 3,283	\$ 33,386	5.56%	\$ 2,782
Prima de Vacaciones	\$ 18,313	2.52%	\$ 1,526	\$ 20,565	3.43%	\$ 1,714
Vacaciones	\$ 20,018	2.76%	\$ 1,668	\$ 22,729	3.79%	\$ 1,894
Aportes a Caja de						
Compensación Familiar	\$ 17,347	2.39%	\$ 1,446	\$ 15,201	2.53%	\$ 1,267
Indemnizaciones Laborales	\$ 2,707	0.37%	\$ 226	\$ 0	0.00%	\$ 0
Aportes ICBF	\$ 0	0.00%	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0
Auxilio de transporte	\$ 14,747	2.03%	\$ 1,229	\$ 11,083	1.85%	\$ 924
Aportes SENA	\$ 0	0.00%	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0
Intereses de cesantías	\$ 4,642	0.64%	\$ 387	\$ 3,894	0.65%	\$ 324
Dotación y suministro a trabajadores	\$ 20,239	2.79%	\$ 1,687	\$ 362	0.06%	\$ 30
Capacitación a personal, servicios médicos y drogas y Otros beneficios a Empleados	\$ 1,102	0.15%	\$ 92	\$ 3,533	0.59%	\$ 294
TOTAL	\$ 725,948	100.00%	\$ 60,496	\$ 600,068	97.53%	\$ 50,006



NOTA No. 24 GENERALES

Se clasifican en este grupo los gastos que requiere la Cooperativa para el normal funcionamiento en el desarrollo de su actividad.

CONCEPTO	2021	%	Promedio 2021	2020	%	Promedio 2020
Honorarios	36,000	12.62%	\$ 3,000	36,659	11.77%	\$ 3,055
Seguros y Arrendamientos	6,381	2.24%	\$ 532	43,455	13.95%	\$ 3,621
Mantenimiento y reparaciones	6,797	2.38%	\$ 566	7,380	2.37%	\$ 615
Reparaciones locativas	0	0.00%	\$ 0	0	0.00%	\$ 0
Aseo y elementos	4,847	1.70%	\$ 404	6,065	1.95%	\$ 505
Cafetería	5,863	2.05%	\$ 489	6,998	2.25%	\$ 583
Servicios públicos	24,422	8.56%	\$ 2,035	21,766	6.99%	\$ 1,814
Portes, cables, fax	422	0.15%	\$ 35	1,419	0.46%	\$ 118
Transporte	6,810	2.39%	\$ 567	7,342	2.36%	\$ 612
Papelería y útiles	12,943	4.54%	\$ 1,079	9,687	3.11%	\$ 807
Suministros	2,078	0.73%	\$ 173	1,413	0.45%	\$ 118
Publicidad y propaganda	18,941	6.64%	\$ 1,578	17,303	5.56%	\$ 1,442
Contribuciones y afiliaciones	15,544	5.45%	\$ 1,295	17,505	5.62%	\$ 1,459
Gastos de asamblea	14,621	5.12%	\$ 1,218	13,684	4.39%	\$ 1,140
Gastos directivos	2,521	0.88%	\$ 210	829	0.27%	\$ 69
Gastos de comités	1,238	0.43%	\$ 103	1,692	0.54%	\$ 141
Gastos legales	14,549	5.10%	\$ 1,212	9,664	3.10%	\$ 805
Servicios temporales	14,321	5.02%	\$ 1,193	1,388	0.45%	\$ 116
Vigilancia privada	30,662	10.75%	\$ 2,555	28,432	9.13%	\$ 2,369
Sistematización	29,673	10.40%	\$ 2,473	33,069	10.62%	\$ 2,756
Asistencia técnica	3,813	1.34%	\$ 318	14,914	4.79%	\$ 1,243
Impuestos	17,699	6.20%	\$ 1,475	23,384	7.51%	\$ 1,949
Arrendamientos	15,180	5.32%		7,435	2.39%	\$ 620
TOTAL	\$ 285,325	100.00%	\$ 23,777	\$ 311,481	100.00%	\$ 25,957

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la organización solidaria evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la organización solidaria reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

La organización medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma: la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (CIRCULAR BASICA CONTABLE Y FINANCIERA).

NOTA No. 25 DETERIOROS

Son los cargos que se hacen para la protección de cartera, cuentas por cobrar, inversiones, derivadas de operaciones de crédito y de inversión, atendiendo la normatividad vigente, como es, la Circular Básica Contable y Financiera: "En todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. En este caso se deberá deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Desde octubre de año 2019 se viene acatando una circular de la Supersolidaria en la que se sugiere deteriorar en un 1 % la categoría A, en 10 % categoría B, 25 % C, 40 % D, 100 % E. La circular 11 de 2020 emanada de la Supersolidaria trajo consigo sobre este tema apartes como: " Ø Al corte del mes, se podrá utilizar el valor que exceda del 1 % del deterioro general (provisión general) con el fin de cubrir el gasto por deterioro individual de la cartera de créditos. Al igual que, disminuir la constitución del deterioro general sobre la cartera del 1 % al 0,5 %, por el periodo de emergencia; lo anterior con previo análisis del Consejo de Administración.". Para el mes de julio de 2020 La Circular Externa N° 17 "Instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos, con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria" hace apreciaciones en el literal Quinto sobre: que las Organizaciones podrán constituir, a partir de la vigencia de la circular en mención deterioros generales adicionales, como un mecanismo para fortalecer la cobertura de créditos. En el mes de agosto de 2020 se emite la circular externa N° 18 y se reconocen en la contabilidad de Coopsocial las directrices emanadas de ella, que aclaran y modifican las instrucciones impartidas en la circular N° 17. En el mes de diciembre con la circular N° 21 de 2020, se hace una prórroga de la vigencia de las medidas prudenciales en materia de cartera de créditos, contenidas en las circulares externas Ns. 17 y 18. Con la circular externa N° 35 del 29 de diciembre de 2021 se modificaron algunos lineamientos impartidos en el capítulo II y sus anexos, del título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera, específicamente para el concepto de deterioro individual de cartera. En el mes de enero de 2021 la carta circular N° 19, impartió instrucciones para el proceso de evaluación de la cartera de créditos 2020, en donde se hizo mención en los numerales 2 y 5 sobre deterioro.

La Cooperativa no ha estado ajena a tener en pruebas la pérdida esperada con sus componentes y mediciones, para estar lista en el momento que la Supersolidaria imparta la instrucción de reportes.

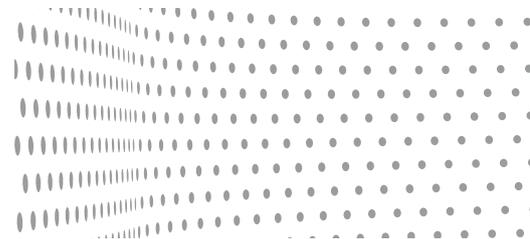
En lo referente a Inversiones, en ausencia de concepto para el manejo de deterioro en el capítulo II Marco Técnico Normativo Aplicable a los Preparadores de Información Financiera que Pertenece al Grupo 1 y 2 en la Aplicación de la NIF, de la Circular Básica Contable y Financiera; la Cooperativa se acogió al artículo 33 del Estatuto Tributario numeral 4 "Otros instrumentos financieros. Los ingresos, costos y gastos generados por la medición de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, no serán objeto del impuesto sobre la renta y complementarios sino en lo correspondiente al gasto financiero que se hubiese generado aplicando el modelo del costo amortizado, de acuerdo a la técnica contable"... para realizar el deterioro, del valor correspondiente al periodo 2021, de unas Inversiones administradas por la Firma BTG Pactual NIT 900155109 – Cartera Colectiva Factoring Clase 6, por valor de \$19.537.461,65, - Fondo Rentas Inmobiliarias Inversiones Comunes NIT 900633404 por valor de \$420.556,91, contabilizándolas en la cuenta 122899 Deterioro de Inversiones Contabilizadas a Costo Amortizado (CR) contra el Gasto – Deterioro Inversiones Contabilizadas a Costo Amortizado cuenta – 511551.

Cuenta	2021	2020
Deterioro de Créditos de Consumo	\$ 72,961	\$ 52,369
Deterioro Intereses de Créditos de Consumo	\$ 7,580	\$ 4,155
Deterioro Inversiones contabilizadas a Costo Amortizado	\$ 9,769	\$ 0
Deterioro Intereses Créditos con Período de Gracia	\$ 579	\$ 31,136
TOTAL	\$ 90,888	\$ 87,661



CIERRE DE CARTERA MES DICIEMBRE 2021						
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO
Categoría A	11.052.248.410	92.104.909	0	76.264.976	258.559	258.559
Categoría B	149.917.114	5.005.455	0	11.555.972	0	0
Categoría C	233.669.206	5.665.685	702.236	41.126.666	0	0
Categoría D	116.231.533	4.214.673	3.034.035	35.000.894	320.025	320.025
Categoría E	39.067.157	1.725.886	2.825.899	18.923.744	0	0
TOTAL GENERAL	11.591.133.420	108.716.608	6.562.170	182.872.252	578.584	578.584

CIERRE DE CARTERA APLICANDO EVALUACIÓN DE CARTERA A 30 NOV. 2021				
CATEGORÍA INICIAL/FINA	NÚMERO DE CRÉDITOS POR CATEGORÍA	DETERIOROS ANTES DE LA EVALUACIÓN	TOTAL DETERIORO	INCREMENTO DEL DETERIORO POR CRÉDITO
A -> A	1.854		\$ 85.312.461	\$ 9.963.674
B -> B	29		\$ 3.314.523	\$ 91.421
B -> C	23		\$ 17.534.206	\$ 3.504.916
B -> D	5		\$ 4.756.887	\$ 3.297.688
C -> C	20		\$ 14.393.729	\$ 1.524.851
C -> D	1		\$ 3.668.190	\$ 0
D -> D	12		\$ 39.317.185	\$ 0
TOTAL GENERAL	1944		\$ 168.297.181	\$ 18.382.550



CIERRE DE CARTERA INICIAL					DICIEMBRE AÑO 2020	
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO
Categoría A	7.607.207.188	71.168.017	0	36.878.065	18.610.101	3.722.020
Categoría B	243.964.093	8.476.194	0	15.206.508	4.206.460	841.292
Categoría C	54.738.058	1.677.605	516.503	8.911.459	849.934	169.987
Categoría D	75.798.504	2.984.995	2.446.470	18.712.589	2.266.476	453.295
Categoría E	89.784.407	4.153.951	16.374.541	62.540.196	0	0
TOTAL GENERAL	8.071.492.250	88.460.762	19.337.514	142.248.817	25.932.971	5.186.594

CIERRE DE CARTERA APLICANDO EVALUACIÓN DE CARTERA AL 30 DE NOV. 2020						
CATEGORÍA	SALDOS	CAUSACIÓN	CAUS. C.O.	PROVISIÓN	SALDO INTERÉS PRORROGADO	DETERIORO INTERÉS PRORROGADO
Categoría A	7.565.013.470	71.168.017	70	36.616.782	18.077.007	3.615.401
Categoría B	202.607.565	8.476.194	0	12.414.339	3967297	793459
Categoría C	128.462.848	1.677.605	516.503	20.635.666	1378725	275745
Categoría D	85.623.960	2.984.995	2.446.470	21.573.852	2.509.942	501.988
Categoría E	89.784.407	4.153.951	16.374.541	62.540.196	0	0
TOTAL GENERAL	8.071.492.250	88.460.762	19.337.514	153.780.835	25.932.971	5.186.594

NOTA No. 26. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

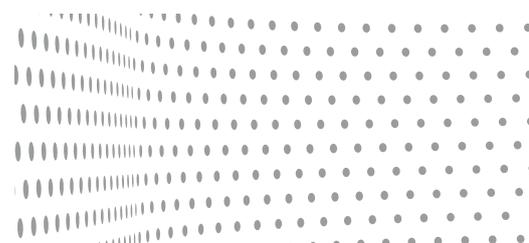
Observación. Son los valores provisionados por el desgaste normal de los activos de acuerdo a normas vigentes:

Edificios 20 años, muebles y equipos 10 años, y equipos de cómputo 3 años.

El siguiente cuadro muestra las depreciaciones que se han hecho durante los años 2021 - 2020, mientras que los saldos que se muestran en la nota 8, señalan las depreciaciones acumuladas al año.

En 2021 - 2020 no hubo retiro de activos.

Cuenta	2021	2020
Depreciación Edificaciones	\$ 29,255	29,255
Depreciación Muebles y Equipo	\$ 848	371
Depreciación Equipo de Cómputo y comunicación	\$ 9,543	10,292
TOTAL DEPRECIACIONES	\$ 39,645	\$ 39,918
Amortización y Agotamiento – Licencias	\$ 0	\$ 0
TOTAL DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ 39,645	\$ 39,918



NOTA No. 27. GASTOS FINANCIEROS E IMPUESTOS ASUMIDOS Y DONACIONES

Cuenta	2021	2020
Gastos Bancarios	\$ 921	2955
1 Comisiones. Son los pagos hechos según el convenio firmado con PROXIRED SAS desde el mes de abril de 2021 quien es la empresa representante de SUSUERTE, la cual presta servicios de: recaudo, de pago de cuotas de crédito y aportes a los asociados de COOPSOCIAL, así como también pagos, desde octubre de 2021, a la entidad que presta el servicio de uso de tarjeta debito por intermedio de VISIONAMOS.	\$ 8,895	817
2 Intereses – Gravámenes certificaciones y constancias. Corresponde el incremento en pago de impuesto de cuatro por mil en transacciones hechas con los diferentes bancos y empresas corredoras de inversiones, que para el 2021 representaron aproximadamente una transaccionabilidad de 6.738 millones.	\$ 26,954	8,274
3 Por valoración de inversiones para mantener hasta el vencimiento. Para el año 2021 desde febrero a junio con notas 52235,52352,52594 y 52694, se registraron pérdidas de valor, en las inversiones, de acuerdo a los extractos emitidos por Corredores Davivienda S.A la suma de \$75,093,590 y de BTG Pactual Rentas Inmobiliarias NIT 900633404 la suma de \$1.492.930, BTG Pactual Cartera Colectiva Factoring Clase 6 NIT 900155109 la suma de \$42.565.363, para un total de pérdidas de \$119.151.883. y en el año 2020 las pérdidas fueron registradas el 30 de abril de 2020 con nota contable 51105 se registra \$4.306.816, el 30 de junio con nota 51311 se registra \$225.143 Fondo de inversión Colectiva Colmena, el 31 de marzo 2020 con nota 50990 se registra \$14.151 de Fondo de inversión colectiva efectivo a la vista. El 31 de marzo 2020 con nota 50990 se registra \$60.103.539 de corredores Davivienda S.A. y el 31 de marzo 2020 con nota 50990 se registra \$152.445 de Cartera Colectiva Liquidez B y R.	\$ 119,653	63,756
4 Impuestos asumidos y donaciones: En año 2021 debido a que se agotó la apropiación de excedentes del fondo de educación de años anteriores hubo que hacer gastos directos con cargo a los resultados del ejercicio 2021. Para el año 2020 se presentaron en este rubro \$120.000 por concepto de envíos ramos fúnebres y \$500.000 de los mercados adquiridos con la subvención dada por Seguros la equidad y contabilizada en la cuenta 4250 reportada en la nota N. 21.	\$ 17,451	620
TOTAL	\$ 173.874	\$ 74.423

Cuenta	2021	2020
Cuentas de Revelación de Información Financiera		
Deudoras Contingentes		\$ 24
Bienes y Valores en Poder de Terceros	\$ 457,341	0,844
Intereses Cartera de Crédito		
Intereses Categoría C	\$ 702	\$ 517
Intereses Categoría D	\$ 3,034	\$ 2,446
Intereses Categoría E	\$ 2,826	\$ 16,375
Deudoras De Control		
Activos Castigados		
Cartera de Crédito	\$ 206,154	\$ 223,151
Propiedades Planta y Equipo Totalmente Depreciados	\$ 57,667	\$ 57,667
Créditos a favor no utilizados - corresponde a sobregiros aprobados por Banco Bogotá, Caja Social y Pichincha	\$ 1,720,000	\$ 0
TOTAL	\$ 2,447,724	\$ 540,999

Para el mes de julio de 2012 en la nota de contabilidad número 29040, se registró propiedad planta y equipos por haberse depreciado totalmente y que aún sigue usado en la Cooperativa.

Para el mes de marzo de 2013, se castigó cartera por valor de \$135.429.476.476.

Para el mes de octubre de 2019, se castigó cartera por valor de \$51.525.042.

Para el mes de diciembre de 2019, se castigó cartera por valor de \$38.192.548.

Para el año 2020, no se realizaron castigos de cartera.

Para el año 2021, se castigó cartera por valor de \$79.297.377.

NOTA No. 28. PARTES RELACIONADAS

La naturaleza de la entidad, implica que COOPSOCIAL preste servicios y otorgue beneficios a personas naturales que ejercen el control o influencia significativa en la definición de las políticas de la entidad y su ejecución, esto es la Gerencia y los integrantes del Consejo de Administración. Durante los años 2021-2020, las operaciones con las partes relacionadas se efectuaron en las mismas condiciones establecidas en los reglamentos y políticas de la entidad para todos los asociados en el caso de las personas naturales por los siguientes montos globales:

EROGACIONES A ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL 31/12/2021				
Tipo de identificación	Identificación	Valor	Concepto	Descripción
Cédula ciudadanía	75.090.880	59.436.300	11	Salarios
Cédula ciudadanía	10.221.290	700.000	13	Viáticos
Cédula ciudadanía	30.339.150	37.365.572	11	Salarios
Cédula ciudadanía	4.320.082	36.000.000	8	Honorarios

DESEMBOLSO DE CRÉDITO	SALDO DE CRÉDITO	SALDO DE APORTES	SALDO DE APORTES	SALDO DE APORTES	BENEFICIO A EMPLEADOS	HONORARIOS VIÁTICOS Y TRANSPORTE	OTRAS OPERACIONES ACTIVAS	OTRAS OPERACIONES PASIVAS	INTERESES PAGADOS
6.780.671	1.439.000	15.893	0	0	00	0	3.340.271	0	0584.556
0	0	4.252.880	0	0	0	0	0	0	2.364.074
0	4.143.824	300.496	13.170	13.170	0	450.000	0	0	553.880
39.390.000	38.236.593	23.948	0	0	0	300.000	0	0	3.630.886
22.800.000	19.355.565	48.594	0	0	0	0	0	0	2.255.406
3.300.000	0	249.999	120.000	120.000	0	0	0	0	105.449
0	0	16.243	0	0	0	0	0	0	27.778
3.128.000	24.650.845	16.669	0	0	0	0	0	0	4.573.615
0	0	16.042	120.000	120.000	0	0	0	0	0
25.151.000	11.048.530	1.736.213	0	0	73.920.000	0	0	1.809.102	1.083.343
4.609.619	4.098.500	404.289	0	0	46.305.000	16.000	0	0	750.111
0	0	0	0	0	0	33.659.467	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	8.718.795	18.597	21.150	21.150	0	0	0	0	1.514.932
14.700.000	11.873.608	16.935	0	0	0	0	0	0	2.119.123
0	2.111.564	14.253.693	60.000	60.000	0	0	0	8.939.940	431.142
15.006.000	7.050.000	15.906	0	0	0	0	0	0	1.175.709
0	8.273.152	15.576	0	0	0	0	0	0	1.122.301
2.710.000	0	16.478	60.000	60.000	0	0	0	0	190.605
992.245	637.691	4.046.288	120.000	120.000	0	0	0	2.616.723	41.203
138.567.535	141.637.667	25.464.739	514.320	514.320	120.225.000	34.425.467	3.340.271	13.365.765	22.524.113

NOTA No. 29. GESTION DE RIESGOS

El objetivo es mantener en COOPSOCIAL una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por El Consejo de Administración de COOPSOCIAL, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, COOPSOCIAL realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la cooperativa, son diversos en sus tipologías, no obstante, la Superintendencia de la Economía Solidaria a través del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera y el Título V de la Circular Básica Jurídica define los sistemas de gestión para administrar 5 riesgos principales, los cuales son:

a. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:

Se entiende por riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, y/o financiación de armas de destrucción masiva o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT puede generar consecuencias y/o impactos a través de los riesgos asociados al riesgo de LA/FT.

b. Riesgo de Crédito:

El riesgo crediticio es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte.

c. Riesgo de Liquidez:

Se entenderá como Riesgo de Liquidez la contingencia de que una organización solidaria incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. El riesgo de liquidez es en sí mismo un riesgo de segundo orden o residual, dado que los eventos de riesgos que afectan la liquidez, específicamente el flujo de caja y el colchón de activos líquidos, son eventos asociados al riesgo de crédito, incluyendo riesgo de contraparte, al riesgo de mercado, riesgo operacional siempre que este genere pérdida financiera, riesgo reputacional, entre otros, en los casos que estos generen pérdida. La inadecuada gestión de los otros riesgos puede conllevar a generar riesgo de liquidez. De ahí la importancia de diseñar un SARL que integre el riesgo de liquidez con la gestión de los otros riesgos que, directa o indirectamente, afectan la estrategia de gestión del riesgo de liquidez de las organizaciones solidarias vigiladas

d. Riesgo Operativo:

El Riesgo Operativo, es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en:

- Los procesos
- El recurso humano
- La tecnología
- La infraestructura física
- Por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Riesgo Operativo está asociado al riesgo legal y al riesgo reputacional.

e. Riesgo de Mercado:

Se entenderá por riesgo de mercado la posibilidad de que las organizaciones solidarias incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del estado de situación financiera.

Frente a la implementación y avance del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Coopsocial ha ejecutado en un 100 % el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL).

Ahora bien, en el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), ha sido dividido en tres fases de implementación por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de las cuales, en Coopsocial se encuentran la primer y segunda fase al 100% implementadas y, el modelo de pérdida esperada (fase III con fecha máxima de implementación del 30 de junio de 2022) se encuentra en etapa de pruebas.

En relación al Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), la Superintendencia de la Economía Solidaria lo ha dividido en 3 fases de implementación (con fecha límite para el corte del 30 junio del 2022), de las cuales Coopsocial se ubica en la segunda fase, correspondiente a la identificación, medición, documentación e infraestructura tecnológica. Por su parte, en el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), está finalizada la fase I (de las 3 establecidas por la Superintendencia, con fecha límite de implementación para el 30 de junio de 2022), dando cumplimiento con lo establecido en el cronograma enviado por el ente supervisor y el grupo en el que se encuentra registrada la Cooperativa.

En siguiente cuadro se detalla el cronograma normativo para la implementación de los sistemas de riesgo mencionados:



ANEXO CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN TÍTULO IV- SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

FASES/ACTIVIDADES		Plazo máximo implementación:		Fecha aplicación	
Capítulo I - SIAR		30-06-21		01-07-21	
Capítulo II RIESGO DE CRÉDITO - SARC					
FASE I - Políticas, deterioro general, estructura organizacional, documentación, órganos de control, supervisión		30-06-21		01-07-21	
Numerales 1, 2, 3, 5.1, 5.4.1, 5.5, 5.7, 5.9, 6.5					
FASE II - Etapas, Procesos, infraestructura tecnológica, documentación, reglas adicionales		30-09-21		01-10-21	
Numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.2, 5.6, 5.7, 6.2, 6.3					
FASE III - Modelo pérdida esperada (desarrollos internos y pruebas), documentación, suspensión en la causación de intereses, sistema de actualización de datos		31-dic-21		01-ene-22	
Numerales 6.1, 6.4, 5.7		31-dic-21		01-ene-22	
Numeral 5.3 - Anexo 2					
Cooperativas de ahorro y crédito - CACs Implementación y reporte de información		31-dic-21		01-ene-22	
Reconocimiento del deterioro en los EFF de las CACs		30-06-22		01-07-22	
Organizaciones de 1er nivel de supervisión a excepción de las CACs (> 50.000 Millones de cartera a dic 2021)					
Implementación, Reporte y Aplicación		31-dic-22		01-ene-23	
Organizaciones de 1er nivel de supervisión a excepción de las CACs (< 50.000 Millones de cartera a dic 2021)					
Implementación, Reporte y Aplicación		31-dic-23		01-ene-24	
Organizaciones de 2do nivel de supervisión Implementación, Reporte y Aplicación		31-dic-24		01-ene-25	
Fase IV - Constitución de deterioros individuales - microcrédito					
Numeral 5.4.2 - Anexo 1		(1)		(1)	
Fase IV - Constitución de deterioros individuales - consumo y comercial					
Numeral 5.3 - Anexo 2		(2)		(2)	
Capítulo III RIESGO DE LIQUIDEZ - SARL		(3)		(3)	
Capítulo IV RIESGO OPERATIVO - SARO		Grupo 1* (4)	Grupo 2* (4)	Grupo 1* (4)	Grupo 2* (4)
FASE I Políticas, procedimientos, estructura organizacional, documentación, registro eventos, órganos de control		30-09-21	31-dic-21	01-10-21	01-ene-22
Numerales 1, 2, 3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6		21	21	21	22
FASE II - Identificación, medición, documentación e infraestructura tecnológica		30-09-21	30-09-21	30-09-21	30-09-21
Numerales 4.1, 4.2 - Anexo 1, 5.3, 5.7					
FASE III - Control, Monitoreo, documentación, divulgación de información y capacitación		31-03-22	30-06-22	01-abr-22	01-07-22
Numerales 4.3, 4.4, 5.3, 5.8, 5.9					
Capítulo V RIESGO DE MERCADO					
FASE I - Políticas, procedimientos, documentación, órganos de control		31-dic-21		01-ene-22	
Numerales 1, 2, 3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5					
FASE II - Identificación, medición, documentación, infraestructura tecnológica		31-03-22		01-abr-22	
Numerales 4.1, 4.2- Anexo 1, 5.3, 5.6					
FASE III - Control, Monitoreo, documentación, divulgación de información		30-06-22		01-07-22	
Numerales 4.3, 4.4, 5.3, 5.7					
(1) La constitución del deterioro individual para la modalidad de microcrédito con los nuevos porcentajes señalados en el Anexo 1, comenzará a					
ANO	2021	2022	2022	2023	
CALIFICACIÓN	1 julio a 31 dic	1 ene a 30 junio	1 julio a 31 dic	1 ene en adelante	
A	1%	2%	3%	4%	
B	7,5%	15%	22,5%	30%	
C	20%	30%	40%	50%	
D	60%	70%	80%	90%	
E	100%	100%	100%	100%	
Del 1 de enero de 2023 en adelante, las organizaciones deberán aplicar de manera permanente los porcentajes señalados.					
(2) La constitución del deterioro individual, por la aplicación de los modelos de referencia de la cartera de consumo con libranza, consumo sin libranza y cartera comercial persona natural, se realizará a partir de enero de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente:					
* A manera pedagógica y durante el primer semestre de 2022, las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán reportar el resultado de la Pérdida Esperada en el formato dispuesto por la Superintendencia. A partir del 1° de julio de 2022, se deberá registrar este deterioro en los Estados Financieros correspondientes.					
* Para el resto de organizaciones solidarias de primer y segundo nivel de supervisión, el reporte del deterioro por Pérdida Esperada y su registro contable, se realizará a partir del 1° de enero de 2023 de acuerdo con lo señalado en la Fase III del cronograma.					
* En el mes de implementación correspondiente de acuerdo con el cronograma, las organizaciones solidarias deberán comparar el deterioro o provisión estimado por el modelo frente a los deterioros o provisiones constituidas al corte del mes inmediatamente anterior .					
* La diferencia, entre el valor del deterioro que arroje el modelo y el valor del deterioro ya contabilizado, se provisionará en alicuotas mensuales iguales, en un plazo de hasta 36 meses.					
* El valor del deterioro a constituir en forma mensual, a partir del segundo mes, corresponderá al deterioro calculado por el modelo, descontando el saldo pendiente por provisionar en alicuotas, más la alicuota mensual correspondiente. El valor resultante, se deberá comparar con el saldo del deterioro contabilizado en el mes anterior y la diferencia, corresponderá al valor de deterioro a constituir durante el respectivo mes, como se ilustra en el siguiente ejemplo:					
Mes	Deterioro total según modelo	Saldo pendiente por deteriorar en alicuota	Alicuota mensual (1/36)	Saldo del deterioro acumulado	Deterioro a constituir
dic-21	-	-	-	600	-
ene-22	1.000	400	11	611	11
feb-22	998	389	11	620	9
mar-22	1.003	378	11	636	16
...					
nov-24	1.424	22	11	1.413	16
dic-24	1.422	11	11	1.422	9
(3) El SARL continuará aplicándose desde la fecha de publicación de la presente Circular.					
(4) *Grupo 1: cooperativas con activos iguales o superiores a \$64.500 millones al corte de octubre de 2020 *Grupo 2: cooperativas con activos inferiores a \$64.500 millones al corte de octubre de 2020					

Véase información detallada del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de COOPSOCIAL, en el informe de Oficial de Cumplimiento y Gestor de Riesgos, en el principio 4, autonomía e independencia.

NOTA No. 30. GOBIERNO COOPERATIVO

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera que con sus debidas actualizaciones reza, que las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

a. Consejo de Administración y Gerencia. El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. El Consejo de Administración y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

b. Políticas y división de funciones. COOPSOCIAL cuenta con diferentes comités creados por el Consejo de Administración: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por El Consejo de Administración y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

c. Reportes. El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la Gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de COOPSOCIAL. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal.

d. Infraestructura tecnológica. COOPSOCIAL cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.

d. Infraestructura tecnológica. COOPSOCIAL cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.

e. Medición de riesgos. La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.

f. Estructura organizacional. El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados. Esta Asamblea es la encargada de elegir al Consejo de Administración, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también COOPSOCIAL con una Junta de Vigilancia y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. El Consejo de Administración es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita El Consejo de Administración. COOPSOCIAL tiene definidas responsabilidades para cada sección: social, contabilidad, financiero, mercadeo, sistemas, gestión documental, quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.

g. Recurso humano. COOPSOCIAL cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales. Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

h. Verificación de operaciones. COOPSOCIAL cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

i. Protección ambiental. La Cooperativa tiene en desarrollo estrategias que promuevan y adopten mecanismos de preservación ambiental, generando prácticas adecuadas que involucren a los empleados, proveedores y aliados estratégicos, para que en el desarrollo de todas las actividades utilicen materias e insumos amigables con el medio ambiente y se desarrollen mecanismos que contribuyan a la sostenibilidad del entorno social y ambiental.

j. Manejo transaccional. Coopsocial como partícipe del movimiento tecnológico y de software maliciosos, ha previsto la forma de blindarse contra ataques a sus transacciones económicas por medio firewall (esto es evitar ataques de hackers y virus), antivirus y acceso a los sistemas por claves, resguardo de quien hace cada transacción entre otros.



NOTA No. 31. CONTROLES DE LEY

a. Fondo de Liquidez.

Porcentaje y base para el cálculo. La Cooperativa mantuvo permanentemente como fondo de Liquidez un monto equivalente al 10% de los Depósitos. Las sumas que se deben consignar de este Fondo de Liquidez, están respaldadas por un CDT en el Banco Caja Social y una cuenta de ahorros en el Banco Bogotá – Superdía.

b. Presentación de informes.

La Cooperativa cumple con el envío oportuno de los formatos 27 y 29 para Rendición de cuentas mensual del fondo de liquidez debidamente certificados por Gerencia y Revisoría Fiscal, así mismo, con los envíos mensuales a la Supersolidaria y Fogacoop, de toda la información financiera requerida por medio del programa SICSES.

c. Gestión y administración del Riesgo de Liquidez.

COOPSOCIAL ha venido presentando la evaluación del riesgo de liquidez de la Cooperativa, aplicando los criterios señalados en la norma respecto a maduración de la estructura de sus activos, pasivos, patrimonio y posiciones fuera de balance, a través del Comité Interno de Evaluación del Riesgo anunciado. Se ha informado de este trámite a los órganos directivos como Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, quienes conjuntamente con la Administración han evaluado los diferentes conceptos observados en este procedimiento. La Cooperativa cumple con la elaboración, evaluación, medición y mecanismos de control del riesgo de liquidez, utilizando programas sistematizados que cumplen con los requisitos exigidos por la superintendencia. En la Cooperativa existe un Comité de Riesgo de Liquidez, que apoya al consejo de Administración y a la gerencia.

d. Límites a los cupos individuales de crédito y la concentración de operaciones.

COOPSOCIAL no realiza con una misma persona natural o jurídica, directamente o indirectamente, operaciones activas de crédito que conjunta o separadamente excedan el 10% del patrimonio técnico de la Cooperativa.

e. Limite a las inversiones.

Las inversiones realizadas por COOPSOCIAL, no superan el ciento por ciento de los aportes sociales y reservas patrimoniales excluidos los activos fijos sin valorizaciones de la Cooperativa.

f. Limite individual a las captaciones.

COOPSOCIAL no recibe de una misma persona natural o jurídica, depósitos hasta por un monto equivalente al veinticinco por ciento del total de nuestro patrimonio técnico.

g. Relación de solvencia.

La relación mínima exigida por la normatividad legal para COOPSOCIAL, es del 9 % sobre los activos ponderados por nivel de riesgo. La Cooperativa durante el año 2021 y 2020 cumplió con este control.

NOTA No. 32. INFORMES ADICIONALES

La crisis presentada desde el año 2019 por ser diferente a las ocurridas en los últimos años hace que actualmente la economía mundial enfrente choques sin precedentes, que han generado nerviosismo y estrés en los mercados financieros afectando los flujos de capitales y la depreciación de las tasas de cambio, lo que viene derivando que se presenten pérdidas significativas por efecto de la reducción de los ingresos generados en la venta de bienes y servicios, variaciones en sus costos y gastos, posibilidad de reducción de los flujos de efectivo y algunas entidades que recurren a acuerdos de reestructuración de sus pasivos. Lo anterior, ha sido contrarrestado por políticas gubernamentales dentro de las cuales se destacan:

a. Acciones de promoción y prevención por parte de las administradoras de Riesgos Laborales - Decreto 500 del 31 de marzo y 551 de abril de 2020.

b. Otorgamiento de períodos de gracia e intereses en los créditos.

c. Retiro de cesantías para trabajadores que han visto disminuidos sus ingresos, reducción del término de días necesarios para conceder vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas, transferencias económicas a trabajadores categorías A y B por parte de las Cajas de Compensación Familiar. Decreto 488 de 27 de marzo de 2020.

d. Modificación del calendario de plazo de la presentación y pago de la declaración de renta y complementarios, correspondiente al periodo gravable 2019. Decreto 435 de marzo, 520 de abril y 655 de mayo de 2020.

e. Ampliación del plazo de renovación de la matrícula mercantil, registro único de proponentes, y afiliación a la Cámara de Comercio Decreto 434 de 19 de marzo de 2020.

f. Ampliación del plazo para realizar las reuniones ordinarias de Asamblea correspondientes al periodo de 2019 hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria. Decreto 434 de 19 de marzo de 2020.

g. Autorización para realizar teletrabajo y trabajo en casa. Decreto 593 de 24 de abril 2020.

h. Pago diferido de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y aseo para entidades sin ánimo de lucro. Decreto 580 del 15 de abril de 2020, y pago diferido hasta por 36 meses a usuarios estratos 1 y 2 sin intereses, del mismo modo, dichas entidades también recibirán financiación a una tasa del 0 %. Decreto 517 y 528 de abril de 2020.

i. Se creó el impuesto Solidario por el COVID 19 para ciertos funcionarios y contratistas de entidades públicas. Decreto 568 del 15 de abril de 2020.

j. Obligación por parte de las entidades financieras a invertir en Títulos de Solidaridad con plazo de redención a un año. Decreto 562 de 15 de abril de 2020.

k. Disminución por dos meses, de los aportes de seguridad social en pensión del 16 % al 3 %. Decreto 558 de 15 de abril de 2020.

l. Se encarga al Ministerio de Salud y Protección social, a expedir protocolos sobre bioseguridad. Decreto 539 de 13 de abril 2020.

m. Creación del programa al empleo formal PAEF, consistente en un giro a las empresas, con el objetivo de subsidiar los empleos mantenidos, siempre que sus ingresos se reduzcan en un 20% y por un término de hasta 3 meses. Decreto 639 de 8 de mayo de 2020.

Todo lo anterior, podría generar efecto material en los estados financieros de propósito general preparados durante el año 2020 y siguientes, con el propósito de realizar permanentes juicios y estimaciones en condiciones de incertidumbre, cuando aparecen nuevas condiciones, eventos o sucesos que impactan su reconocimiento, el resultado de la entidad y el normal funcionamiento de la economía y los mercados.

Sobre negocio en marcha.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente la administración de COOPSOCIAL, bajo las actuales circunstancias, puede afirmar que para los siguientes 12 meses: “no existen incertidumbres importantes relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas acerca de la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha”.

Cuentas con modificaciones especiales.

Durante los ejercicios de 2021 y 2020 se presentaron cuentas relevantes que correspondieron a:

- a. Creación de deterioros para el rubro de inversiones.
- b. Crecimiento en la cartera por las nuevas líneas de créditos.
- c. Incremento en cuentas por cobrar, de acuerdo a gestión de los convenios de COOPSOCIAL, con el fin de brindarle más servicios a sus asociados.
- d. Crecimiento en la confianza de los asociados para abrir CDAT's en la Cooperativa.
- e. Gestión en la cuenta Remanentes por Pagar.
- f. Gestión para el conjunto de los gastos generales presentando una baja de 8.40 % frente al año 2020.
- g. Pagos realizados a la casa desarrolladora de software Soluciones e Impacto.
- h. La Cooperativa en el acta 379 del 30 de octubre de 2019, de la reunión de Consejo de Administración ordinaria, aprobó lo siguiente: después de haber realizado un análisis de los porcentajes de deterioro de cartera que se aplican actualmente en la entidad, se concluyó seguir aplicando porcentajes superiores a los mínimos exigidos, tanto en la cartera general como en la individual, lo que impactó los resultados del ejercicio.

No se realizaron correcciones de errores contables de períodos anteriores provenientes de equivocaciones en cálculos matemáticos, de desviaciones en aplicación de normas contables o de haber pasado inadvertidos hechos cuantificables que existían a la presente fecha, con respecto al año anterior y que afecten la situación financiera de la cooperativa. Solamente se atendieron los requerimientos de traslados o reclasificaciones para dar cumplimiento a catálogos bajo NIIF al igual que bajo control interno de la Cooperativa, se hizo una depuración de las cuentas de orden específicamente en las relacionadas con bienes en poder de terceros, esto es la cartera que está bajo el control de los asesores jurídicos de Coopsocial.



Capitalización del Fondo de Revalorización de Aportes.

SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2020	PORCENTAJE A CAPITALIZAR	VALOR CAPITALIZADO	TOTAL CAPITALIZADO EN 2021 Y FECHA DE REGISTRO	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2021
\$ -	22% de \$470.943.116,99	\$ 103.607.485,74	\$ 103.607.485,74	\$ -
			Registrado el 29 de marzo 2021 con Nota de intereses y revalorizaciones y seguros - NT 16850	

Procesos judiciales en contra.

La Cooperativa no tiene actualmente ningún proceso Judicial en Contra

Otras contingencias de pérdida.

La Cooperativa no ha sido sancionada con multa alguna por ninguna autoridad del Estado.

Publicación de los Estados Financieros de Cierre de Ejercicio

La Cooperativa no acostumbra realizar la publicación del Balance General en ningún diario, aunque están disponibles para la sociedad civil, dando cumplimiento a la Ley 1819 de 2016, donde en su artículo 364-5 del Estatuto Tributario indicó que "Todas las entidades sin ánimo de lucro deben realizar un registro WEB donde esté toda la información requerida legalmente.



ANCIZAR MORA CALDERON
Gerente



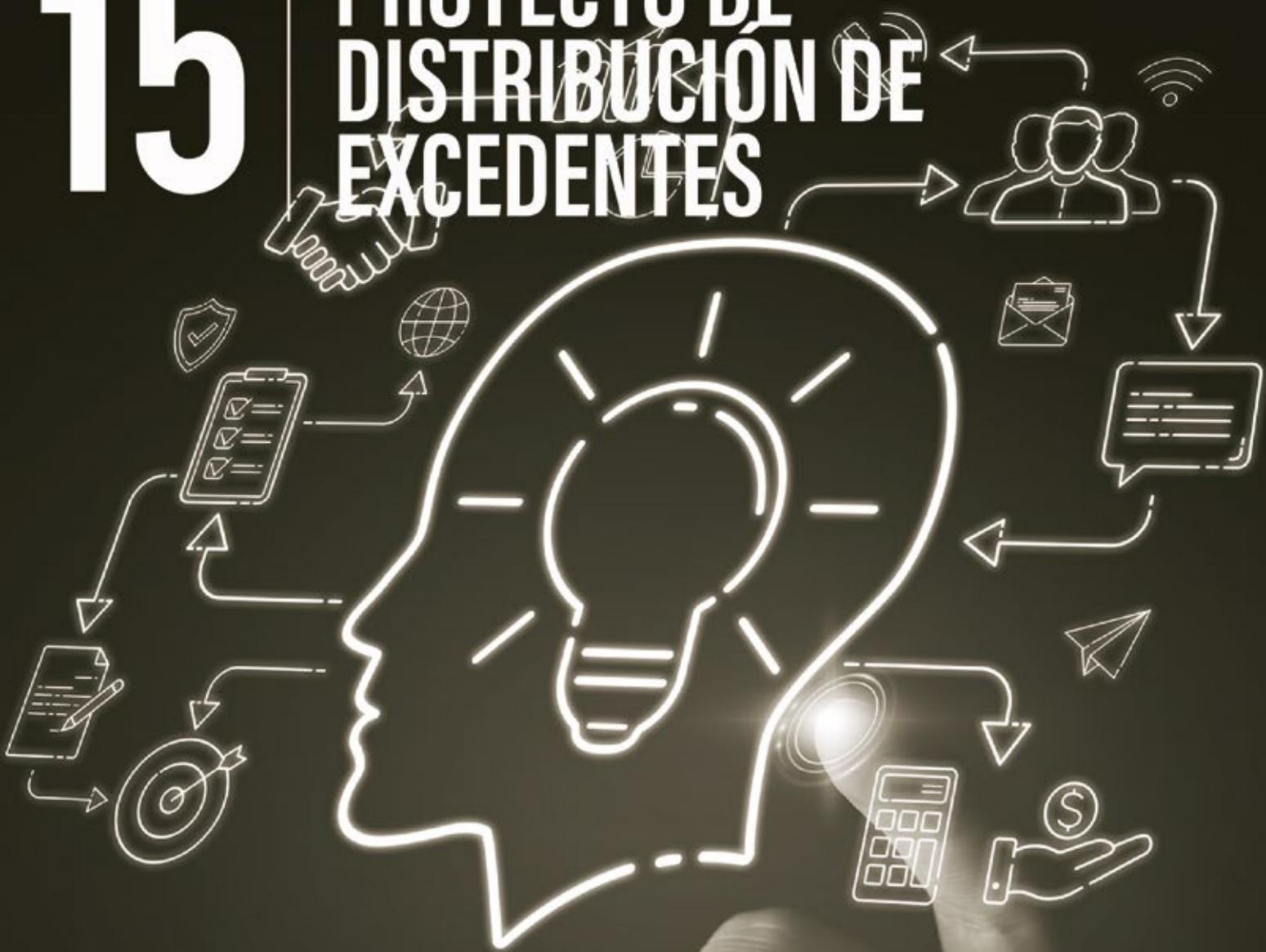
ALBA NELLY BURGOS GRAJALES
Contadora



JOSÉ JAIRO LÓPEZ SOTO
Revisor Fiscal

15

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES



Superintendencia de la Economía Solidaria

Entidad: COOPSOCIAL Fecha de Corte: _31/12/2021(dd/mm/aaaa)

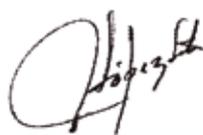
Formulario: 3 - PROYECTO APLICACIÓN DE EXCEDENTES

UNIDAD DE CAPTURA	CÓDIGO RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	CIERRE EJERCICIO ACTUAL	EJECUTADO EJERCICIO ACTUAL
01	005	Total resultados del ejercicio	307.051.022,64	
01	008	Resultado de operaciones con asociados	0,00	
01	015	Resultado de operaciones con terceros (aplicación fondo especial art 10 de ley 79/1988)	0,00	
01	999	Resultados del ejercicio	307.051.022,64	
02	005	Compensacion perdidas de ejercicios anteriores	0,00	
02	010	Restablecimiento reserva protección de aportes	0,00	
02	020	Reserva protección cartera	0,00	
02	025	Reserva de protección de aportes sociales 22%	67.551.224,98	
02	030	Fondo de educación (pasivo) 32%	98.256.327,24	
02	035	Fondo solidaridad (pasivo) 18%	55.269.184,08	
02	040	Fondo de previsión, asistencia y solidaridad (pasivo)	0,00	
02	042*	Fondo de desarrollo empresarial solidario (fondos de empleados)	0,00	
02	045	Otro fondos pasivos -recreación y deporte 2%	6.141.020,45	
02	050	Fondo revalorización de aportes 22%	67.551.224,98	
02	055	Retornos a asociados	0,00	
02	060	Fondo para amortización aportes 4%	12.282.040,91	
02	065	Otras reservas (patrimoniales)	0,00	
02	70	Otros fondos (patrimoniales)		
02	999	Total aplicación de excedentes	307.051.022,64	
03	005	INVERSION EN EDUCACION FORMAL tomados de los fondos de solidaridad y educación AHORA IMPUESTO DE RENTA REFORMAS TRIBUTARIAS AÑOS 2019 Y 2018 Ley 2010 "De Crecimiento Económico - y Ley 1819 Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"	61.410.204,53	
03	006	Saldo promedio día año de aportes sociales (numeral 5 capitulo v de la cbcf)	1.883.935,00	
03	010	Porcentaje a aplicar para la revalorización de aportes aprobado en asamblea	22%	
03	011	Saldo del fondo de revalorización de aportes a 31 de diciembre 2021	0	
03	015	Valor capitalizado año 2021 distribución con excedentes 2020	103.607.485,74	
03	020	Saldo a la fecha de registro del fondo de revalorización de aportes	0,00	

* APLICA SOLO PARA FONDOS DE EMPLEADOS DE ACUERDO A LA LEY 1391 DE JULIO 1 DE 2010
ESTE FORMATO ES PARA REPORTE 20 DIAS DESPUES DE REALIZADA LA ASAMBLEA CADA AÑO



ANCIZAR MORA CALDERON
Representante Legal



JOSE JAIRO LOPEZ SOTO
Revisor Fscal
TP: 33160-T

16

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA



Señores Delegados:

En cumplimiento de las funciones consagradas en la Ley, las normas reglamentarias y los Estatutos, relacionados con el control social, los valores y principios cooperativos y con un alto grado de compromiso, La Junta de vigilancia presenta a los Señores delegados el informe de actividades realizadas durante el año 2021.

Dando cumplimiento al reglamento interno, se realizaron reuniones periódicas con el objeto de conocer las actividades desarrolladas al interior de la Cooperativa por las diversas instancias de la administración, velando por que éstas se ajustaran al ámbito legal y el buen Gobierno Corporativo.

La administración realizó una oportuna y diligente acción para dar respuesta a los informes de seguimiento sobre su actividad financiera, presentados tanto a la Superintendencia de la Economía Solidaria como al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, lo que permitió a estas entidades conocer el cumplimiento, por parte de la Cooperativa, de los requisitos y deberes ante estas Entidades de Control y Vigilancia. Así mismo se validó la actualización de Reglamentos, manuales y políticas, todos ceñidos a la normatividad vigente y al progreso de la Cooperativa en procesos, procedimientos y servicios.

En cumplimiento a lo reglamentado en la Circular Básica Jurídica, se hizo seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los Asociados en el buzón de sugerencias, página web y correo electrónico, con el fin de verificar la atención y respuesta oportuna por parte de la Gerencia y las diferentes áreas de la Cooperativa.

Las decisiones del Consejo de Administración, fueron tomadas sin perder de vista el enfoque social que ha caracterizado a la Cooperativa y todas las actividades realizadas, estuvieron enmarcadas en criterios de Gestión Social. El Comité de Educación cumplió su cronograma de actividades, acatando las condiciones de aforo y medidas de bioseguridad actuales a causa de la pandemia.

Los recursos asignados a los Fondos Sociales de Educación, Bienestar Social y Solidaridad, se ejecutaron de acuerdo con la normatividad vigente y reglamentaria, en beneficio de los Asociados.

Se constató que el Comité de Crédito, realizó su labor cumpliendo con los principios de prudencia contenidos en política de crédito vigente y los estudios de créditos se hicieron de manera permanente. Las obligaciones crediticias de parte de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, del Representante Legal y de los funcionarios de la cooperativa, no presentan morosidad, observándose que han sido atendidos dando cumplimiento a los requisitos exigidos. Los indicadores de morosidad de la cartera de los asociados se mantuvieron estables y controlados.

La implementación del Sistema de Riesgos ha tenido el avance establecido según la normatividad y actualmente es transversal a todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Cooperativa.

De acuerdo a lo anterior la Junta de Vigilancia da fe de la gestión realizada por Consejo de Administración, la Gerencia, los funcionarios y los diferentes Comités existentes, evidenciándose ello en sus resultados demostrados en los Estados financieros e informes sociales que hoy se presentan a esta Asamblea.

Miembros Junta de Vigilancia

17

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL



Informe sobre los estados financieros

En ejercicio de mis funciones como Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros adjuntos de la Cooperativa de Promoción Social "Coopsocial", que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y revelaciones a los estados financieros, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros.

De conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el DUR 2420 de 2015, que incorporan y reglamentan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, la Dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. La he llevado a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Cooperativa de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonable y fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa de Promoción Social "Coopsocial" a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Cooperativa ha llevado su contabilidad de acuerdo a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros; la Cooperativa presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, puso de manifiesto que la Cooperativa ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Informe sobre otros temas

COOPSOCIAL mantiene prioritariamente una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos, cumpliendo con el Título IV de la nueva circular básica y financiera 20 de 2020, creada mediante circular externa 22 de 2020, Capítulo I, el cual establece que “las organizaciones solidarias vigiladas deben desarrollar, implementar y mantener un sistema integrado de administración de riesgos (SIAR) que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente sus riesgos, de manera que puedan adoptar decisiones oportunas para su mitigación.”

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, preservando patrones financieros y de riesgo que generen confianza a los asociados.

Riesgo de liquidez

En cuanto a Gestión y Administración de riesgo de liquidez, conforme a lo establecido en el Título IV capítulo III de la nueva circular básica contable y financiera sistema de administración del riesgo de liquidez (SARL), Coopsocial cumple mediante la operación del Comité de Riesgo de Liquidez de que trata la misma circular.

Las etapas y elementos del SARL se evalúan periódicamente “... se compara el valor absoluto del valor en riesgo por liquidez con los activos líquidos netos madurados en las bandas de tiempo superiores a tres meses”. Obteniendo como resultado un exceso de liquidez el cual, después de absorber las necesidades de los asociados, se vuelve productivo en inversiones. La mayoría de estas inversiones son cdt's que se toman con plazos máximos de 360 días..

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:

El capítulo XVI, parte tercera, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, (EOSF), establece normas para la prevención de actividades delictivas. Dichas disposiciones legales aplican a las organizaciones vigiladas por la Supersolidaria acorde con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 365 de 1997, modificado por el artículo 9 de la Ley 1121 de 2006 y el artículo 2.14.2 del Decreto 1068 de 2015.

El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la nueva Circular Básica Jurídica de 2020, Título IV, Capítulo I, numeral 8.5 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. COOPSOCIAL cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio. Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan capacitaciones periódicas y se socializan con todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos.

Verificación realizada al cumplimiento de las normas sobre LA/FT y la eficacia del Sarlaft adoptado por la Organización Solidaria:

COOPSOCIAL ha cumplido con lo estipulado en las normas sobre LA/FT, implementando lo relacionado con ellas y cumpliendo con los informes establecidos por esa Superintendencia y la UIAF.

Se ha tenido en cuenta lo estipulado en la circular 32 del 13 de septiembre de 2021, modificatoria parcial del título V de la circular externa 20 de 2020 Circular Básica Jurídica, mediante la cual se aplazan los montos mínimos de reporte de transacciones individuales y acumuladas, los controles sobre PEPS y el manejo de la plataforma de consulta en listas vinculantes.

Según la circular 32 se deben reportar todas las transacciones mayores a 10 millones hasta el año 2023, año en el cual se reportarán, las superiores a 7 millones; para el 2024, mayores a 5 millones y para el 2025 las que superen los 2 millones.

Se han desarrollado formatos de declaración de origen de fondos con el fin de que los asociados certifiquen la procedencia y uso de sus recursos.

Se realizó asimismo un análisis técnico para determinar el impacto financiero, derivado de la aplicación de las medidas que deben tomarse con ocasión de la pandemia, según la circular externa número 21 del 28 de diciembre de 2020 “prórroga de la vigencia de las medidas prudenciales en materia de cartera de créditos, contenidas en las circulares externas nos. 17 y 18 de 2020”, vigentes en 2021, utilizando herramientas como la matriz de transición y la cadena de Markov, llegándose a la conclusión que la cartera proyectada, tendría una pérdida esperada de 211 millones para 2021, con el nuevo modelo, equivalente a un 1.83% del total de la cartera evaluada.

El indicador de la calidad de la cartera total (cartera vencida/cartera bruta) al cierre de diciembre de 2021 muestra un indicador de mora de

4.64%. El total de la Cartera es de \$11.591.133.420, con el 95.35% en Categoría A, 1.29% Categoría B, 2.02% Categoría C, 1.00% Categoría D y 0.34% en Categoría E.

En cuanto a inversiones, se han venido presentando inconvenientes con “Corredores Davivienda” y “BTG Pactual”, La primera porque ha venido presentando saldos negativos en su rentabilidad y la segunda porque optó por hacer deterioros preventivos con cargo a la inversión, debido a la pandemia y a la situación económica por la que atraviesa el País.

Para el tratamiento de estos deterioros, la Cooperativa ha tenido como política diferirlos hasta la fecha de vencimiento

La aplicación GMIND, aún no entra en funcionamiento: La empresa “Soluciones e Impacto” ha incumplido con su implementación. La administración procura en este momento la devolución de los adelantos económicos que se le hicieron.

Buen Gobierno

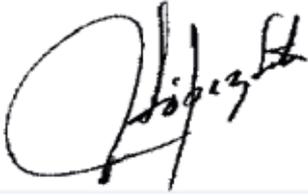
Entendido como “El proceso mediante el cual el Consejo de Administración guía a Coopsocial en el cumplimiento de su misión corporativa”;

Coopsocial ha elaborado su manual de buen gobierno ajustándolo a las normas establecidas y a las necesidades internas, para la correcta gobernabilidad de la Cooperativa, enfatizando que este es un medio para obtener éxito empresarial previo el cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa y que el Consejo de administración es el responsable de establecer este proceso como un mecanismo eficiente de gestión empresarial.

Además, con él se busca el cumplimiento de la misión corporativa, contando con el aporte del esfuerzo de todos sus asociados.

Fondos sociales

Acatando lo dispuesto en la nueva circular básica contable y financiera informo asimismo que los fondos sociales, alimentados con los excedentes del período anterior, se agotan observando las disposiciones legales y estatutarias, siguiendo, los delineamientos de los respectivos reglamentos.



JOSÉ JAIRO LÓPEZ SOTO

Revisor Fiscal

T.P. N° 33160 T

Febrero 07 de 2022



CoopSocial
cooperativa de ahorro y crédito